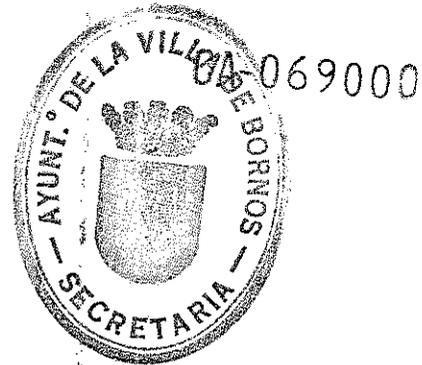




# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 1.996

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
- D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:35 horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, sin que se produzcan ausencias, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

001

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular observaciones a las actas de las últimas sesiones, que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación ni solicitado aclaraciones, las actas de las sesiones extraordinaria de 4 de diciembre de 1.995 y ordinaria de 20 de diciembre de 1.995, son aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA**

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 893/95, de 14 de diciembre, al 14/96, de 12 de enero, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive.

**PUNTO TERCERO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ**

Por existencia de causa de abstención debidamente comunicada y resuelta en el expediente, se ausenta del salón de sesiones el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, siendo sustituido para este punto por D. Manuel Rodríguez Buzón.

Enunciado el título de este punto, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

El portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, insiste en que la elección de Juez de Paz debe realizarse por sufragio universal para que se pronuncien los vecinos de la localidad. Añade que su Grupo ha decidido dar libertad de voto a sus miembros.

Por su parte, el portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, reitera las manifestaciones realizadas en la sesión anterior y estima que la elección de Juez de Paz mediante sufragio sería muy problemática ya que un cargo totalmente ajeno a la política se vería envuelto en las disputas propias de los partidos. Finaliza diciendo que los miembros de su Grupo tienen plena libertad para emitir su voto.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

3

El Sr. Blanco Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, entiende con su Grupo que debería haber consenso y unanimidad en la elección del Juez. Considera que los tres candidatos son buenos y que dado que no existe consenso para la elección propone que el asunto quede sobre la mesa.

Para el Sr. García Navarro la propuesta del Grupo Socialista es poco serie e irregular y le extraña que siendo el Alcalde el que forma el orden del día se incluya este asunto y ahora se proponga dejarlo sobre la mesa.

Para el portavoz del Grupo Socialista este problema no afecta al público y se ha incluido en el orden del día porque así lo dispone la ley.

El Sr. Armario Jiménez insiste en la elección por sufragio universal y en que el Grupo Socialista, como grupo mayoritario de la Corporación, debe asumir su responsabilidad. Por otro lado, el momento de retirar este asunto fue en la reunión de la Junta de Portavoces que preparó el orden del día de esta sesión y no ahora.

El Sr. Blanco Rodríguez manifiesta que precisamente por hacer buen uso de su responsabilidad es por lo que insiste en buscar el consenso.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, es aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Tres, de Izquierda Unida.

002

**PUNTO CUARTO: REGLAMENTO SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento aprobado por unanimidad en su reunión del día 11 de enero de 1.996.

**D I C T A M E N**

Examinado el Reglamento del Servicio Municipal de Cementerio y el informe y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular los servicios funerarios prestados por el Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**A C U E R D O**

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Cementerio.

**SEGUNDO.**- Someter el Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.**- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Promovido debate interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, diciendo que el Reglamento contempla la existencia en el Cementerio de sala de autopsias y velatorio, preguntando si estas dependencias ya están habilitadas en el actual Cementerio. Por otro lado, se refiere al nombre del Cementerio y posibles suspicacias que se han generado sobre el mismo. Entiende que, por supuesto, no debe excluirse a nadie y que al rótulo ahora existente de "Cementerio Católico" debe añadirse otro de "Cementerio Municipal".



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



5

Explica el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, que existió entre algunos visitantes del Cementerio cierta discrepancia sobre el particular, pero que ya quedó zanjada. Este mismo tema ya se comentó en la última reunión de la Comisión Informativa de Servicios y todos los grupos vieron conveniente figurasen los dos rótulos a que ha hecho alusión el portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Herrera Sánchez informa que está aprobado un proyecto de reforma del Cementerio en el que se prevé la construcción de una sala de duelos en la antigua casa del Conserje. La sala de autopsias está contemplada, pero debe tenerse en cuenta que en Villamartín existen dependencias adecuadas y que lo normal viene siendo que los jueces, cada caso, dispongan que las autopsias se realicen en dicha localidad.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa anteriormente expresada, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: RECLAMACIÓN GRUPO IU-LV-CA PRESUPUESTO 1.995

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Socialista y contrarios de los Grupos IU-LV-CA y Popular, en su reunión del día 11 de enero de 1.996.

D I C T A M E N

VISTO el escrito de reclamación al Presupuesto de 1.995 formulado por el Grupo Izquierda Unida- Los Verdes- C.A., fundamentando, en síntesis, que ha sido formado por el Interventor y no por el Presidente, en que falta la documentación que debe acompañarlo prevista en el artículo 149 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en que faltan las liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores y, por último, en que no aparecen reflejadas las deudas contraídas con proveedores y otras administraciones públicas.

003

ATENDIDO que se trata de errores subsanables y que, sin entrar en cuestiones de legalidad, el presupuesto aprobado no afecta al normal funcionamiento del Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la reclamación interpuesta por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y, en consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto de 1.995.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del Presupuesto de 1.995, resumido por capítulos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que votarán en contra de la propuesta toda vez que entienden que si se trata de errores subsanables precisamente lo que procede es subsanarlos, siendo coherente su posición con las argumentaciones de la reclamación presentada.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, advierte que estamos en un Estado de Derecho y que el cumplimiento de la ley está por encima de cualquier apreciación. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la forma de aprobación del presupuesto y los requisitos que debe cumplir. Entiende que en este caso dichos requisitos han sido obviados y duda incluso de la legalidad de aprobación definitiva del presupuesto fuera del ejercicio para el que en teoría debió estar en vigor. En este sentido pide que el Secretario informe sobre esta cuestión de legalidad.

El Secretario da lectura a los apartados 2 y 6 del artículos 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concluye que en este momento se da la circunstancia de que el Ayuntamiento tiene prorrogado para el año 1.996 el presupuesto de 1.994, con sus créditos iniciales, al no haberse aprobado definitivamente el presupuesto de 1.995.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



7

Concluido el debate se somete a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Seis. Tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

## PUNTO SEXTO: REGLAMENTO AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición del Grupo Socialista.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de abril de 1.991 acordó la implantación y gestión en este municipio del Servicio de Protección Civil.

Por otro lado, el Pleno en su sesión del día 4 de diciembre de 1.995 aprobó el Reglamento de la Comisión Local de Protección Civil, el cual se encuentra en trámite de información pública.

Uno de los trámites de procedimiento para la implantación del servicio es el de la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios, máxime cuando la Agrupación debe estar formalmente constituida para poder obtener la dotación material necesaria facilitada por los órganos competentes de la administración autonómica y estatal.

A fin de acelerar el proceso se ha dispuesto la elaboración del proyecto de Reglamento, proponiéndose por el Grupo Socialista la adopción del siguiente

### A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

004

SEGUNDO.- Someter el Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SÉPTIMO: POSIBLES URGENCIAS

El Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto, anunciando que él mismo va a plantear varias mociones, las cuales resultan ser las siguientes:

1ª. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establecen el art. 49 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y el art. 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que el Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial o sede la Corporación, salvo en los supuestos de fuerza mayor, en que podrán celebrarse en edificio habilitado al efecto.

Resulta evidente que el Salón de sesiones de la Casa Consistorial no reúne las debidas condiciones para la celebración de este tipo de actos, ya que es muy reducido y se hace incómodo tanto para los miembros de la Corporación como para el público asistente. Por otro lado, está prevista la realización de obras de reforma en el edificio con lo que en breve será necesario dejar de utilizar el salón.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



9

Entre las obras realizadas en el Castillo-Palacio de los Ribera por la Escuela Taller del mismo nombre, figuran las de construcción de un amplio salón de actos, el cual se encuentra apto para ser utilizado y dada su amplitud y configuración reúne perfectas condiciones para albergar las sesiones del Pleno. A ello se une su cercanía a la sede la Corporación.

En su virtud, la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- A partir del presente acuerdo el Pleno celebrará sus sesiones en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, sito en la Plaza Alcalde José González nº 2.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y al Gobierno Civil de la Provincia y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia .

Se somete a votación la procedencia de debate de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez anuncia que se Grupo votará favorablemente ya que le parece interesante. Considera que a los logros conseguidos de celebración de sesiones en horario de tarde y una por mes, se une la de encontrar un mejor lugar. Agradece a la Alcaldía haya dado traslado a los grupos del contenido de las mociones que va a presentar al Pleno con veinticuatro o cuarenta y ocho horas de antelación.

El Sr. García Navarro considera positivo el cambio de ubicación y estima que la Corporación tiene que dar buena imagen por lo que considera el lugar idóneo. Entiende que al edificio del Castillo se le debe dar mayor funcionalidad y solicita que el actual salón de actos se habilite para los grupos políticos y se les dote de mobiliario, teléfono y material, a fin de poder desempeñar mejor las funciones para las que han resultado elegidos.

005

Concluido el debate se somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el acuerdo anteriormente expresado.

2ª. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ANULACIÓN DE ACUERDO DE CESIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ARCENSES, S.L.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de mayo de 1.995 acordó ceder en arriendo un terreno de diez metros cuadrados junto al repetidor de televisión a Medios de Comunicación Arcenses, S.L..

El acuerdo de cesión fue notificado al interesado en fecha 17 de mayo de 1.995 sin que el éste haya comparecido al acto de formalización del contrato.

Siendo causa de resolución de los contratos que celebren las administraciones públicas la no formalización del contrato por causas imputables al contratista, como es el caso que nos ocupa, la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

"" Declarar la resolución del contrato de cesión en arrendamiento de un terreno de diez metros cuadrados junto al repetidor de televisión a Medios de Comunicación Arcenses, S.L., acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 3 de mayo de 1.995"".

El Sr. Presidente justifica la urgencia diciendo que es posible la instalación de una televisión local en breve plazo de lo cual dará cumplida información a todos. El lugar necesario para su instalación es precisamente el que se arrendó a Medios de Comunicación Arcenses. Ya que el interesado ha hecho caso omiso pues se le notificó el acuerdo y no ha comparecido a la firma del contrato, no tiene sentido que siga vigente este acuerdo.

Se somete a votación la procedencia de debate de la moción, siendo aprobada por unanimidad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



11

No promoviéndose debate, se somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad y adoptándose el acuerdo anteriormente expresado.

### 3ª. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE INTERVENTOR

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de los objetivos planteados por esta Alcaldía y su equipo de gobierno es el de mejorar la gestión económico-financiera del Ayuntamiento y terminar con el retraso que viene padeciendo la contabilidad municipal, lo que permitirá aprobar las liquidaciones presupuestarias pendientes y formar los presupuestos dentro de los plazos establecidos para ello.

Consideramos que uno de los pasos previos para la consecución del mencionado objetivo pasaba por la provisión de la plaza de Interventor.

Determinada esta necesidad, se consulta con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía las formas en que puede llevarse a cabo esta provisión. El primer problema encontrado reside en la escasez de estos profesionales en la categoría de 2ª clase que es la correspondiente a este municipio. Se opta, en consecuencia, por hacer uso de la previsión contenida en el art. 30, apartado 2, del R.D. 1.732/1.994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. De acuerdo con este precepto, cuando los nombramientos provisionales no puedan recaer en habilitados de la subescala y categoría a que esté reservado el puesto, podrán recaer en habilitados de distinta subescala o categoría en posesión de la titulación exigida para el acceso a aquélla.

En virtud de ello y haciendo uso de relación facilitada por la mencionada Dirección General, se solicita de cinco funcionarios de la Subescala de Secretaría-Intervención con titulación de Licenciado en Derecho sus correspondientes curriculum vitae y se les cita a una entrevista para valorar sus respectivos perfiles personales y profesionales.

006

Formalizado este trámite y de acuerdo con el acta obrante en el expediente, el Tribunal propone el Pleno de la Corporación solicita al organismo competente el nombramiento provisional de D. José Antonio López Fernández para ocupar la plaza de Interventor, clase 2ª, de este Ayuntamiento.

En su virtud, la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

""Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el nombramiento provisional de D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. 31.248.932, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para ocupar la plaza de INTERVENTOR CLASE 2ª de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 30, apartado 2, del R.D. 1.732/1.994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional"".

Se somete a votación la procedencia de debate de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro se interesa por la forma de selección y el tipo de contrato que tendrá y las causas de exclusión de los demás candidatos.

Por su parte del Sr. Armario Jiménez se interesa por el tiempo que se tardará en poner la contabilidad al día y tener conocimiento de la realidad económica del Ayuntamiento.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



El Sr. Gómez Rodríguez explica que había un total de cuatro candidatos y que únicamente tres se personaron a la entrevista. Se constituyó un Tribunal presidido por el Alcalde y formado por él mismo, D<sup>a</sup>. Teresa Morilla, un representante de la sección sindical de CC.OO. y el Secretario del Ayuntamiento. Se realizó una entrevista y valorando la misma y los curriculumns enviados se decidió proponer por unanimidad el nombramiento de D. José Antonio López Fernández. De por sí el curriculum del elegido ya bastaba, pero con la entrevista se quería elegir al mejor candidato y que reuniera requisitos de capacidad de relación, poder de mando y actitud abierta y reflexiva. Como ello no se obtiene únicamente a la vista del curriculum, se realizó la entrevista y tengan la seguridad de que fue el mejor candidato. Termina solicitado a los grupos de la oposición tengan paciencia ya que el presupuesto de 1.996 se está elaborando y para mayor organización se tratará que se realice por programas; es cuestión de dar tiempo al área de economía para sacar el presupuesto adelante y poner al día la contabilidad.

Concluido el debate, se somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad y adoptándose el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

El Sr. Armario Jiménez agradece la invitación cursada por la Alcaldía para asistencia a reunión de la Comisión de Viviendas de la calle Jardín, pide disculpas por no haber podido asistir por motivos profesionales y ruega a la Alcaldía continúe en esa línea de facilitar información a los grupos.

### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

#### 1º.- SOBRE SERVICIO DE AMBULANCIA EN LA LOCALIDAD

El Sr. García Navarro explica que existe una Comisión en la localidad que se ha encargado de recoger firmas para solicitar una ambulancia permanente y ruega a los miembros de la Corporación a que firmen e invita al Alcalde a que también lo haga.

El Sr. Presidente manifiesta que desea escuchar antes la opinión sobre el particular del Sr. Herrera Sánchez.

El Sr. Herrera Sánchez manifiesta que con toda probabilidad el S.A.S. no pondrá una ambulancia permanente en Bornos, ya que es posible que la base se ubique en Villamartín y la gestión descentralizada la llave el Distrito Sanitario de la Sierra. Se desconoce el número de ambulancias que habrá. En cualquier caso, es ya sabida la intención de su Grupo de sacar adelante el servicio de Protección Civil dotado de un vehículo que, debidamente acondicionado, podría utilizarse como ambulancia. Podría comprarse una ambulancia, pero ¿y el personal?, cómo contratamos al personal con la escasez de recursos que estamos teniendo. Si de lo que se trata es de firmar lo hace el primero, pero debe explicarse al pueblo las gestiones que se están haciendo con el S.A.S. y que está en funcionamiento el 061 que dispone de un helicóptero.

Para el Sr. García Navarro el pueblo de Bornos no es tonto. Llevamos muchos años esperando una ambulancia. Si no viene una ambulancia, ¿va a venir un helicóptero?. La iniciativa de recogida de firmas no ha sido del Partido Popular sino de gente del pueblo con la que hemos decidido colaborar al igual que las más de dos mil personas que ya han firmado. Acto seguido da lectura al encabezamiento de los pliegos de firmas y manifiesta que el pueblo lo que hace es reclamar sus derechos. Insiste en sus dudas sobre la posibilidad de que acuda el helicóptero de urgencias cuando el sistema es incapaz de enviar una ambulancia cuando se necesita.

El Sr. Herrera Sánchez pide que se muestre al Pleno el convenio de colaboración firmado por el S.A.S. y el Ayuntamiento para la prestación de los servicios de emergencia sanitaria, disponiendo el Sr. Presidente se proceda a ello. Recabado el expediente el Sr. Herrera Sánchez lo pone a disposición de todo aquel que pudiera estar interesado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Insiste el Sr. García Navarro en que si el Sr. Herrera Sánchez está tan interesado en que el pueblo disponga de una ambulancia que firme los pliegos. Manifiesta no creerse que vayan a venir helicópteros cuando ni siquiera pueden venir ambulancias y los particulares se ven obligados a utilizar sus propios vehículos para traslados urgentes. Pregunta cuántos helicópteros prestarán servicio en la provincia y duda que si están atendiendo un accidente, por ejemplo en Jerez, acudan a Bornos en ese mismo instante. Considera que el 061 supone un importante apoyo a la atención de las emergencias sanitarias, pero no duda en la necesidad perentoria de la población de contar con una ambulancia.

El Sr. Armario Jiménez estima necesarios ambos servicios, el de ambulancia y el de emergencia a través del helicóptero y por ello firma el pliego de firmas sin ningún reparo. Pero invita a los presentes a que tengan un poco de memoria histórica y recuerden que su Grupo presentó en su día una moción solicitando un servicio de ambulancia permanente en la localidad, siendo rechazado su debate por el Grupo Socialista. También en el año 1.993 Izquierda Unida recogió un número importante de firmas en solicitud de una ambulancia, así como para que se arreglara el ascensor del Ambulatorio. Termina diciendo que su Grupo está a favor de cualquier iniciativa tendente a mejorar la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Presidente estima que no debe politizarse este asunto. Ya en su día se gestionó ante la Delegación de Salud, por iniciativa de vecinos de la localidad, el envío de una ambulancia y no pudo ser posible.

El Sr. Herrera Sánchez dice que el Grupo Popular le facilite el pliego de firma y él mismo y el Sr. Alcalde lo entregarán al Consejero de Salud con el que tienen una reunión el próximo lunes.

El Sr. García Navarro manifiesta que para demostrar que no está en su ánimo politizar este asunto le harán entrega del pliego de firmas.

2º.- SOBRE LOCAL CEDIDO A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES

Por la Sra. Cabrera Méndez se expone que el local cedido a la Asociación de Mujeres carece de unas condiciones mínimas. Hace excesivo frío, se llueve y faltan materiales. Debe tenerse en cuenta que en la Asociación hay un total de cincuenta y seis mujeres y que el local no puede albergar más de quince. Por otro lado están teniendo problemas con respecto a una subvención que tiene solicitada. Por todo ello ruega se subsanen estos problemas.

El Sr. Blanco Rodríguez estima que no especifica con mucha claridad cuales son los problemas referentes a la subvención. En cuanto al local, el Ayuntamiento cede lo que tiene y no dispone de otros. El incremento de asociados no es culpa del Ayuntamiento. Lo ideal sería contar con un local más grande. Así, se intentará arreglar la Casa Ordoñez, pero actualmente no reúne condiciones. Si se arregla será cedida no solo a la Asociación de Mujeres sino a cualquier otra que lo necesite. En cuanto a la subvención supone que se trata de una concedida por la Junta de Andalucía cuya gestión realiza exclusivamente la Asociación de Mujeres que tras realizar los gastos que correspondan tiene que justificarlos al organismo que la concedió.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

1ª.- Formulada por el Sr. Zarzuela Romero al Sr. Concejal de Obras. ¿Tiene conocimiento de cómo se encuentra la Biblioteca y la Oficina de Recaudación? Según ha podido comprobar se ha caído parte del techo de escayola y están recogiendo las goteras en papeleras con bolsas de basura.

Contesta el Sr. Presidente que en breve dará comienzo una obra incluida en los planes contra la sequía, y se construirá una planta sobre la existente.

Considera el Sr. Zarzuela Romero que si se sabía que esa obra no se iba a ejecutar tan pronto deberían haberse tomado medidas para que no hubieran producido estos problemas ya que arreglar los desperfectos le costará un dinero al Ayuntamiento.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



17

Contesta el Sr. Presidente que en esta misma semana se ha colocado una tela asfáltica.

Pregunta el Sr. Zarzuela Romero por qué se ha esperado a que llueva para poner la tela asfáltica.

Responde el Sr. Presidente que ha sido colocada cuando precisamente se ha detectado el problema

Pregunta el Sr. Zarzuela Romero cuánto dinero hay invertido en la Biblioteca en materiales, techo, libros, etc. que no está siendo cuidado en la forma debida y para mayor problema existe peligro de que caiga el techo de escayola. En la oficina del Recaudador también ha entrado agua y tienen que andar secando recibos. Entiende que es más barato arreglar estos problemas que hacer una planta alta.

El Sr. Presidente contesta que los políticos no son técnicos y que se elabora un proyecto y se ejecuta de acuerdo con la dirección de obra, acudiendo los políticos a solucionar los problemas que puedan producirse.

2ª.- Formulada por el Sr. Galán Abadía. ¿La llamada "plaza del dolor" va a terminarse definitivamente o se está ejecutando una fase más? Cuando se hacen obras de este tipo, ¿por qué no se muestran los planos y proyectos?

Contesta el Sr. Presidente que en una primera fase se ejecutó hasta donde llegó el dinero. Se encargó la fase y dijeron que solo había un millón, a lo que la Alcaldía se negó y dijo que no empezaba la obra hasta que no se garantizase su total terminación. Afortunadamente ha podido incluirse en el plan de medidas para paliar los efectos de la sequía. Termina diciendo que se trata de un proyecto muy bonito y que la terminación lleva bancos y farolas de hierro fundido.

3ª.- Formulada por el Sr. Galán Abadía. Los vecinos han transmitido ha su Grupo quejas por los problemas que ocasiona la acumulación de agua en la parte baja del C.P. San Fernando, en cuyo muro aparecen grietas. ¿A que se deben estos problemas?

009

Contesta el Sr. López Rodríguez que la calle Olivo está a un nivel más bajo que el Colegio. Se encharca el agua sobre el muro y una ocasión hasta se produjo su rotura. Fue reparado y se colocaron unos salideros de agua. En cualquier caso el técnico municipal ya ha visitado el lugar y se intentará incluir en los presupuestos de 1.996 la ejecución de las obras necesarias.

4ª.- Formulada por el Sr. Galán Abadía. Últimamente se están produciendo en la población numerosos cortes de luz. ¿Es ello debido a que se le debe dinero a Sevillana? ¿Que cantidad se debe a esta empresa?

Responde el Sr. Presidente que sí se le debe dinero a Sevillana, pero ésta no puede cortar la luz. En cuanto al importe de la deuda, debe solicitarlo por escrito. Sobre los cortes de luz debe informar que ha interpuesto una denuncia ante la Delegación de Industria. Incluso en días pasados recibió la Alcaldía llamada anónima de un trabajador de Sevillana que explicaba los planes de la compañía de centralizar la unidad en Jerez, suprimiendo la de Arcos. Con ello se agravaría más el problema, el cual también afecta al municipio de Espera por lo que ya se ha contactado con el mismo para evitar por cualquier medio que esto ocurra. Los cortes eran consecuencia de un aislante perforado que afectaba a la línea Bornos-Espera-Villamartin. También existía otra avería en el centro de transformación de la Huerta Primera, la cual fue detectada por una vecina. Es lamentable que hayan ocurrido estos cortes que incluso privaron a la población de un interesante partido de fútbol. En cualquier caso la avería ya está arreglada y se mantienen contactos con Industria y Sevillana para que vuelva a ocurrir y mejorar el servicio.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para decir que cada vez que se pida una información de contenido económico debe tenerse en cuenta que la contabilidad está retrasada. Es por ello por que debe pedirse por escrito para que pase al servicio correspondiente. La contabilidad se está poniendo al día y pide paciencia sobre este particular.

El Sr. García Navarro no encuentra tan complicado el asunto pues si quiere conocerse el importe de la deuda con Sevillana basta preguntar a Sevillana.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



19

5ª.- Formulada por el Sr. Armario Jiménez. ¿Existe algún proyecto para adecentar la zona de "El Ejido"?

Contesta el Sr. Presidente que se arreglará pero, en cualquier caso, la parte de arriba no irá incluida como suelo urbano.

6ª.- ¿Van a adoptarse algunas medidas para arreglar la calle existente frente a las ocho viviendas de la Avda. Cauchil, ya que la misma tiene un aspecto tercermundista?

Contesta el Sr. Presidente que no debió permitirse la construcción en la zona, la cual no estaba dotada de agua, alcantarillado y viales. Los propietarios de los terrenos especulan y hacen parcelaciones ilegales y luego que el Ayuntamiento urbanice. Esto no puede ser. Antes con el Empleo Comunitario podían hacerse estas cosas, pero ya no. Los propietarios son quienes deben pagar las obras necesarias. De hecho ya han metido la luz y el alcantarillado. Los propietarios tienen que hacer la urbanización completa.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que la situación es penosa. La calle se encuentra llena de fango. Debería hablarse con los propietarios para que procuren arreglarlo cuanto antes.

Afirma el Sr. Presidente que allí no se dejará poner un ladrillo más. En la urbanización El Olivar está pasando lo mismo. Compran terrenos sin urbanizar y ahora alegan que son pobres y no tienen dinero para pagar los gastos de urbanización. La ley del suelo recoge que son ellos los que tienen que pagar y así se hará.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente dispone que el Secretario de lectura a escrito presentado en el Registro General en el día de hoy por el Recaudador D. Adolfo Gutiérrez de Gandarilla:

"Habiendo llegado a conocimiento de este Recaudador las distintas cuestiones expuestas en el Pleno celebrado por esa Corporación en el mes de diciembre pasado sobre la actividad y resultados de esta Oficina de Recaudación, ruego tenga a bien aceptar la información que sobre ello le transmito y la haga llegar a los demás miembros de la misma.

1º) No es cierto que esta Recaudación no se hagan liquidaciones desde hace varios años, pues por todo lo contrario, anualmente se presenta una liquidación pormenorizada y exhaustiva de todos los cobros efectuados durante el ejercicio y correspondientes a todos los ejercicios que obran en mi poder.

2º) Es perfectamente demostrable que esta Recaudación en la mejor voluntad de cooperar con el Ayuntamiento suele anticipar cantidades de dinero aun no cobrados.

3º) Como lógica consecuencia del punto 2º las Cartas de Pago que recibe, tienen que ser "a cuenta de cobros" pues sería incongruente que, por poner un ejemplo, se extendiera una carta de pago a cuenta de los vehículos que se van a cobrar en el 96 con fecha del 95. Estas cartas de pago son después canjeadas por las definitivas con capítulos y partidas presupuestarias.

4º) Nada de esto infringe norma o legislación alguna, pues en todas las Administraciones Públicas se contabilizan de entrada los importes recibidos y posteriormente son aplicados, siendo esto perfectamente legal.

5º) Resultando el porcentaje de cobro en este Ayuntamiento muy superior a los realizados en otros municipios, llegando a alcanzar incluso el 90% en algunos conceptos (los básicos, como Urbana y Rústica) y existiendo siempre en todos los Padrones errores, no imputables a los cuerpos económicos del Ayuntamiento, ya que provienen de otros organismos, como por ejemplo el Centro de Gestión Tributaria y la Delegación de Hacienda, quedan en el pendiente de cobros escasos recibos realizables que evidentemente no dan la posibilidad de poder entretener ningún ingreso.

6º) Los sistemas de Cargo y Data están perfectamente controlados por la Tesorería y la Intervención, por lo que al efectuar la aplicación anual quedan totalmente definidos.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

21

7º) Sobre el nombramiento de este Recaudador quiero fijar la atención de esa Corporación en lo preceptuado por la Ley 39 del 88 que preceptúa la designación de los mismos al servicio de las Corporaciones Locales y especialmente el artículo 6 del vigente Reglamento General de Recaudación que precisa textualmente:

"Artº 6. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales.

De conformidad con el artº 12 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Reglamento es aplicable directamente a las Entidades Locales. La gestión recaudatoria de estas Entidades está atribuida a las mismas y se llevará acabo: directamente por las propias entidades.

Son competentes para la gestión recaudatoria de las Entidades Locales los órganos, SERVICIOS o entidades que se determinen por las correspondientes Entidades Locales".

Por todo lo expuesto que perfectamente aclarado cualquier error o duda que pudiera haber existido sobre la legalidad y honestidad de este SERVICIO de RECAUDACIÓN cuya eficiencia está sobradamente demostrada".

Concluida la lectura el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los miembros de la Corporación.

Interviene el Sr. Armario Jiménez para manifestar que en el último pleno ordinario se preguntó sobre la situación de la recaudación, sin que ello suponga poner en duda la honestidad del Recaudador. Únicamente se tiene conocimiento de que el Recaudador no liquidaba y se preguntó al Presidente sobre el particular (en este momento reproduce las preguntas y respuestas que figuran en el acta de la última sesión ordinaria). No obstante las respuestas no son satisfactorias no se ha emprendido acción alguna demostrando con ello prudencia. Ante el escrito presentado por el Recaudador Izquierda Unida no tiene nada que decir y, por supuesto, seguirá haciendo sus preguntas de si se han hecho las liquidaciones desde que el Recaudador la lleva, si ha habido alguna anomalía.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que según le ha comunicado el Interventor todas las liquidaciones están formalizadas excepto las de 1.995 que se están haciendo.

Pide el Sr. Armario Jiménez ser informado cuando estén formalizadas las liquidaciones para poder comprobarlo.

Manifiesta el Sr. Presidente que, efectivamente, el Recaudador anticipa dinero.

Repite el Sr. Armario Jiménez que no pone en duda la honestidad del Recaudador. Él como grupo de oposición lo que hace es recabar información e investigar y procurar que se cumpla con la legalidad y se hagan las liquidaciones.

Interviene el Sr. Galán Abadía diciendo que fue el propio Presidente quien dijo que no había liquidaciones y eso es precisamente lo que causó extrañeza.

Para el Sr. Gómez Rodríguez aquí existe un mal entendido o una mala explicación. El Interventor y el Recaudador llevan a cabo las liquidaciones que correspondan. Por su parte la Concejalía tratará de buscar formas "agradables" de cobrar los impuestos y con un poco de creatividad e imaginación se intentará cobrar lo máximo.

Afirma el Sr. Presidente que el porcentaje de cobranza es de los más altos superando incluso al Servicio de Recaudación de la Diputación.

Interviene ahora el Sr. García Navarro para quien las afirmaciones y comentarios que se realizaron no dejarán nada clara la situación. Solicita al Presidente que intervenga el Recaudador.

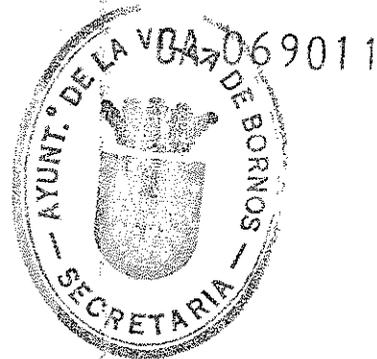
Para el Sr. Gómez Rodríguez se dijo que era un tema de Intervención. Se ha consultado y se ha aclarado. Quizás el malentendido provenga de esas cantidades a cuenta que se vienen dando. El Alcalde pide al Recaudador que le adelante cantidades a cuenta y ésta tiene a bien darlas sin que ello tenga nada que ver con las liquidaciones que se están haciendo. Finaliza diciendo que en ningún momento se ha tratado de dejar mal a la persona del Recaudador.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

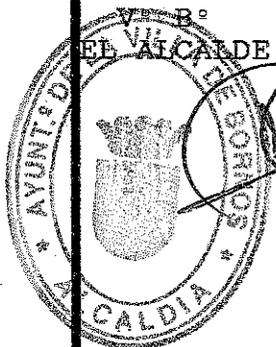


23

Manifiesta el Sr. Presidente que se siente agradecido por el Recaudador adelante dinero a cuenta sin haberlo cobrado. Recibe una carta de pago provisional, luego se hace la liquidación y por último se entrega la carta de pago definitiva. Termina diciendo que una vez se liquide el año 1.995 estará a disposición de los grupos de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 1.996

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. RAFAEL GALÁN ABADIAS

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO (NO JUSTIFICADA)
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ (NO JUSTIFICADA)
- D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO (NO JUSTIFICADA)

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10,25 horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, en el Salón del Castillo-Palacio de los Ribera se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



2

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario informa que por motivos de acumulación de trabajo le ha sido totalmente imposible tener finalizada el acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de enero pasado, por lo que deberá posponerse su aprobación. De lo cual queda enterado el Pleno.

## PUNTO SEGUNDO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA.

### TITULARES

PRESIDENTE: D. Andrés Piña Pavón  
1er. VOCAL: D. Miguel Muñoz Cea  
2º. VOCAL: D. Juan Luis Romero Pérez

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Jesús Soler Sánchez  
DE PRESIDENTE: Dª. Mª. Cruz Gaviria Zurita  
DE 1er. VOCAL: Dª. María Pastrana Camas  
DE 1er. VOCAL: Dª. Francisca Labrador Labrador  
DE 2º. VOCAL: D. Francisco J. Ruiz García  
DE 2º. VOCAL: D. Alvaro Rodríguez Sánchez

013

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa "A".

TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Herraiz Mancilla  
1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Abujas Otero  
2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Díaz Girón

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa García García  
DE PRESIDENTE: D. Juan A. De La Cruz Vicente  
DE 1er. VOCAL: D. Ezequiel Jiménez Lobo  
DE 1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Ferrera Duque  
DE 2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Hidalgo Hidalgo  
DE 2º. VOCAL: D. Juan M. Herraiz Ruiz

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa "B".

TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Vega García  
1er. VOCAL: D. José Carlos Lobo González  
2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. Monserrat Ruiz De Terry

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores López Enríquez  
DE PRESIDENTE: D. Francisco J. Labrador Sánchez  
DE 1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. Encarnación Muñoz Garrido  
DE 1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. María Rodríguez Garrido  
DE 2º. VOCAL: D. Francisco Rodríguez Garrido  
DE 2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. Ana María Marchan Hidalgo



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



4

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa "A".

## TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Manuela Díaz Fernández  
1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. Salud Escudero Romero  
2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. Margarita Fernández Ruano

## SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María José Fernández Román  
DE PRESIDENTE: D. Antonio Boceta Cardoso  
DE 1er. VOCAL: D. Antonio Jiménez Díaz  
DE 1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. Luisa Gutiérrez Navarro  
DE 2º. VOCAL: D. David González Romero  
DE 2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José González García

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa "B".

## TITULARES

PRESIDENTE: D. José Martínez López  
1er. VOCAL: D<sup>a</sup>. Nuria Romero Romero  
2º. VOCAL: D. Manuel Redondo Chacón

## SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. José Pinto Castro  
DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores López Real  
DE 1er. VOCAL: D. Pedro J. Ruiz Galván  
DE 1er. VOCAL: D. Ildefonso Redondo Mariscal  
DE 2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. Auxiliadora Pinto Ceballos  
DE 2º. VOCAL: D<sup>a</sup>. Antonia Ramírez Palomares

014

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: Dª. Mª. Luisa Domínguez Enríquez  
1er. VOCAL: Dª. Ana Isabel Soto Rosa  
2º. VOCAL: D. Antonio J. Reyes Rodríguez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. José M. Aguilar Montes  
DE PRESIDENTE: D. José Luis Abujas Otero  
DE 1er. VOCAL: D. Juan M. Ramírez Enríquez  
DE 1er. VOCAL: D. Francisco J. Sevillano España  
DE 2º. VOCAL: Dª. Juana Moreno Díaz  
DE 2º. VOCAL: D. José A. Sánchez Real

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Manuel Gilabert Gómez  
1er. VOCAL: Dª. Mª. Teresa Rivas Vega  
2º. VOCAL: Dª. Mª. Rosario Rodríguez Cardoso

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Andrés Sánchez Rodríguez  
DE PRESIDENTE: Dª. Cristina Cano Espín  
DE 1er. VOCAL: Dª. Mª. Dolores López Marchán  
DE 1er. VOCAL: D. Francisco M. De La Rubia Romero  
DE 2º. VOCAL: D. Francisco J. Franco Lobo  
DE 2º. VOCAL: Dª. Cristobalina Sánchez Garrido



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA.

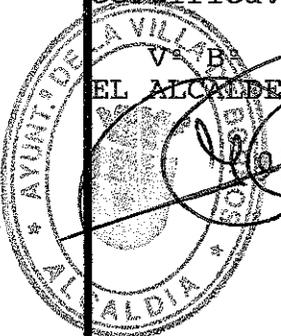
## TITULARES

PRESIDENTE: D. José Antonio Sánchez Valero  
1er. VOCAL: D. Antonio Valle Zarco  
2º. VOCAL: D. Diego Ramírez Castro

## SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª. Ana María Cebrián Reina  
DE PRESIDENTE: Dª. Carmen Ortega Galván  
DE 1er. VOCAL: Dª. Yolanda Ortega Díaz  
DE 1er. VOCAL: D. Francisco J. Moreno Ramírez  
DE 2º. VOCAL: Dª. Mª. Carmen Ruiz Bermejo  
DE 2º. VOCAL: Dª. Rosario Sánchez López

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 11,05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 1.996

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA  
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ  
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ  
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO  
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS:

D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO se incorpora a la sesión a las 20:37 horas, al finalizar la formulación de la 8ª pregunta del Grupo Popular.

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:35 horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

2

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular observaciones a las actas de las últimas sesiones, que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en el acta de la sesión del 18 de enero de 1.996, que pueda dar lugar a equívocos. Concretamente en la página 14, párrafo tercero, donde dice "Para el Sr. García Navarro el pueblo de Bornos no es tanto" debe decir: "Para el Sr. García Navarro el pueblo de Bornos no es tonto".

No se produce ninguna observación ni se solicita aclaración con respecto al acta de 6 de febrero de 1.996.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- En el acta de la sesión ordinaria del 18 de enero de 1.996, página 14, párrafo tercero, donde dice "Para el Sr. García Navarro el pueblo de Bornos no es tanto" debe decir: "Para el Sr. García Navarro el pueblo de Bornos no es tonto". Salvado este error, el mencionado acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- El acta de la sesión extraordinaria del 6 de febrero de 1.996 es aprobada por unanimidad.

016

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 15/96, de 15 de enero, al 184/96, de 19 de marzo, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: D<sup>a</sup>. ROSARIO AMARILLO DURAN. SOLICITA REVISIÓN PENSIÓN VITALICIA

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de marzo de 1.996.

D I C T A M E N

VISTO el escrito formulado por D<sup>a</sup>. Rosario Amarillo Duran mediante el que solicita la revisión de la cuantía de pensión vitalicia concedida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de febrero de 1.963, por importe de 440 pesetas mensuales.

VISTO el informe de la Trabajadora Social en el que se hace constar que la interesada percibe una pensión de la Seguridad Social por importe de 54.718 pesetas mensuales.

VISTO el informe del Secretario en el que se hace constar que la citada pensión vitalicia fue concedida con carácter graciable como consecuencia de que al fallecimiento del cónyuge de la solicitante, el cual era policía municipal al servicio del Ayuntamiento, no le correspondía pensión de viudedad según la legislación de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local. La solicitud que ahora se formula debe encuadrarse en el marco del derecho de petición que asiste a cualquier ciudadano. Por último, la consignación presupuestaria alcanza únicamente a la cantidad que ahora se viene abonando.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



CA-069016

ATENDIDO que la interesada percibe una pensión de la Seguridad Social y que el primitivo acuerdo no contempla mecanismos de revisión, se considera que, aun reconociendo la escasez de la pensión, en la localidad existen numerosos problemas sociales que merecen tanto interés como este asunto y que, desgraciadamente, el Ayuntamiento no puede asumir, se propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

Denegar a D<sup>a</sup>. Rosario Amarillo Duran la revisión de pensión vitalicia graciable concedida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de febrero de 1.963.

Interviene el Sr. Galán Abadía, del Grupo IU-LV-CA, manifestando que no conocen qué derecho genera el reconocimiento de la pensión que se hizo en su día.

A indicación de la Presidencia el Secretario informa que se trata un acto graciable, que la solicitud que se formula debe encuadrarse en el marco del derecho de petición que asiste a cualquier ciudadano, siendo discrecional el reconocimiento al derecho de revisión de la pensión, máxime cuando el acuerdo de concesión no establecía ningún mecanismo de revisión.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de marzo de 1.996.

D I C T A M E N

A lo largo de cada ejercicio se vienen produciendo continuas peticiones de ayudas y subvenciones por parte de asociaciones, peñas, instituciones y colectivos para el desarrollo de sus respectivas actividades. Desde el Ayuntamiento se ha intentado siempre atender el máximo de peticiones, acogiendo especialmente aquellas que beneficien a los colectivos más desfavorecidos.

No obstante, se hace preciso establecer un mecanismo regulador para tratar en el mismo tiempo todas aquellas peticiones que se produzcan y atendiendo a los recursos que se destinen en los presupuestos anuales para este concepto se distribuyan en razón a unos criterios objetivos predeterminados.

Examinado el Reglamento por el que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Bornos y el informe y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de establecer un sistema general para el otorgamiento de ayudas y subvenciones, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Bornos.

SEGUNDO.- Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Promovido debate interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifestando que vería positivo se estableciera en el Reglamento de forma expresa la obligación de la administración de contestar a las solicitudes en el plazo máximo de tres meses al objeto de no dilatar en el tiempo la resolución de estos expedientes. Así propone añadir en el apartado 2 del artículo 3º el inciso "en el plazo de tres meses de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común".

El Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se apruebe de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Los Sres. Gómez Rodríguez y Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, entienden que las alegaciones del Grupo Popular deben formularse dentro del plazo de exposición pública.

Para el Sr. García Navarro esta solución ofrece más problemas pues el asunto deberá tratarse nuevamente por el Pleno, por lo que ve bien se introduzca este cambio ahora para evitar entrar en una dinámica de recursos y alegaciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, con la introducción en el artículo 3º, apartado 2 del borrador del Reglamento del inciso "en el plazo de tres meses de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común", es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO QUINTO: IMPLANTACIÓN SERVICIO PUBLICO RADIODIFUSIÓN SONORA

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de marzo de 1.996, con los votos favorables del Grupo Socialista y la abstención del Grupo IU-LV-CA.

D I C T A M E N

El municipio, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La Ley 31/1.987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

Por su parte la Ley 11/1.991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, y el Decreto 202/1.991, de 5 de noviembre, por el que se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, establecen que el servicio público de radiodifusión sonora se gestionará directamente por medio de alguna de las formas previstas en el artículo 85.3 de la Ley/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, por la propia entidad, por organismo autónomo local o mediante sociedad mercantil, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local.

Determinada la necesidad de contar en el municipio de una emisora pública para la difusión de la información local y el fomento de las actividades deportivas y culturales, el ocio, las fiestas y tradiciones popular, se propone al del Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



8

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la creación e implantación en este municipio del servicio público de radiodifusión sonora, cuya gestión se realizará directamente por este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 85.3, a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 11/1.991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, y el Decreto 202/1.991, de 5 de noviembre, por el que se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto de funcionamiento de la Emisora Municipal para el actual ejercicio de 1.996.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio "Emisora Municipal de Radio". Someter el Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

CUARTO.- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia la concesión administrativa de una Emisora de Radiodifusión Sonora y facultar al Sr. Presidente para formalizar la petición.

Promovido debate interviene el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, para decir que, tal como Izquierda Unida recogió en su programa electoral, piensan que debe crearse una emisora municipal de radio y, por consiguiente, solicitar la correspondiente licencia. Su Grupo está a favor de la implantación de este servicio público. No obstante, desean proponer una serie de modificaciones al Reglamento en los siguientes términos:

- Artículo 2: Donde dice "El Ayuntamiento de Bornos ejercerá sus competencias en materia de servicio de radiodifusión sonora en los estudios situados en Avda. San Jerónimo nº 7", propone diga: "El Ayuntamiento de Bornos ejercerá sus competencias en materia de servicio de radiodifusión sonora en estudios situados en inmueble de titularidad municipal".
- Artículo 9.1: Donde dice "El Secretario del Ayuntamiento", añadir " o funcionario en quien delegue".
- Artículo 9.5: Al final de este apartado añadir: "También podrán ser renovados a propuesta de las asociaciones, colectivos o entidades que los designó".
- Artículo 9.6: Donde dice "El Consejo Asesor será convocado, al menos, una vez al trimestre", sustituir por "El Consejo Asesor será convocado, al menos, una vez al semestre".
- Artículo 9.8: Donde dice "y en segunda convocatoria, una hora más tarde", sustituir por "y en segunda convocatoria, media hora más tarde".

El Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que coinciden con los demás grupos en la necesidad de la existencia de una emisora municipal de radio como vehículo de transmisión de la cultura y todo tipo de actividades e iniciativas que se desarrollen en la localidad. No obstante, estima que el asunto debe ser tratado con mayor cautela y serenidad. Si ya en el año 1.989 se solicitó la implantación de este servicio y aun no se ha conseguido, no entiende las prisas por hacerlo ahora. Debe estudiarse cual es la mejor forma de gestión del servicio y atender a las dificultades presupuestaria que ofrece, ya que no existe consignación y es dudosa la obtención de los ingresos previstos por publicidad. Por ello su Grupo propone dejar el asunto sobre la mesa para poder estudiarlo con mayor detenimiento. No encuentra el problema en el texto del Reglamento, el cual es bastante aséptico y neutral, sino en la precipitación y en la financiación de la emisora.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



10

El Sr. Blanco Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, viene a manifestar que se convocó una Comisión Informativa para dictaminar este asunto y que el Concejal del Grupo Popular no asistió. La consignación presupuestaria necesaria para financiar la emisora no supondrá gastos al Ayuntamiento. Por ello la postura del Grupo Popular debería cambiar al no ser gravoso para el Ayuntamiento. Manifiesta estar de acuerdo con las propuestas realizadas por Izquierda Unida y su Grupo va a asumirlas, pero no puede hacerlo con respecto a la ubicación de los estudios ya que no lo considera tan trascendente y el dejarlos donde están ahora no implican gastos ni inversiones de clase alguna y no se utiliza un local municipal que puede destinarse a otros fines.

El Sr. Armario Jiménez entiende que se trata de solicitar la licencia para poder emitir y en eso están de acuerdo, ya que Izquierda Unida apuesta por una radio pública. Pero el Ayuntamiento dispone de locales adecuados y tal como se plantea en el Reglamento parece que la emisora irá a ese lugar y se adjudicará a la sociedad que actualmente la gestiona. Cosa distinta sería que cuando ya se tenga la licencia debatir sobre la mejor forma de gestionar el servicio. Termina solicitando se de lectura a los informes de Secretaría e Intervención.

El Sr. García Navarro manifiesta que la no presencia del portavoz del Grupo Popular en la Comisión Informativa en que se trató este asunto fue justificada y motivada por enfermedad; cosa que no ha hecho, precisamente, el portavoz del Grupo Socialista, que otras ocasiones ha dejado plantados a los portavoces del Grupo Popular e Izquierda Unida. Insiste en la forma precipitada que se está tratando este asunto, pretendiendo que en tan solo dos días se conozca toda la información y se forme un juicio sobre la misma. Hay que tratar esta cuestión con más calma y decidir sobre el criterio más favorable sobre la forma de financiación y las de gestión, ya sea de forma directa por la entidad, mediante un Patronato o a través de una sociedad mercantil; estas cuestiones son las que deben determinarse y posteriormente se decidirá sobre el resto, ya que no se trata de aprobar por aprobar teniendo en cuenta que desde el año 1.989 no se ha hecho nada y ahora se pretende hacerlo en una semana.

020

El Sr. Presidente interviene para decir que el hecho de pedir ahora la licencia viene motivado porque en el 1.989 no había entrado en vigor la legislación autonómica sobre esta materia. Cuando se ha tramitado la solicitud de licencia nos indican que el acuerdo debe actualizarse. El hecho de ubicar la emisora en Avda. San Jerónimo nº 7 viene motivado por la existencia en este local de todos los equipos necesarios sin que sea necesario ningún tipo de inversión. Ello viene corroborado por el informe técnico obrante en el expediente. En el expediente hay que hacer constar el lugar donde se ubicará la emisora. Una vez concedida la licencia, el Pleno decidirá el lugar idóneo y según los medios materiales y personales de que disponga el Ayuntamiento, se decidirá la forma de gestión.

A indicación de la Presidencia el Secretario da lectura a los informes del Técnico Municipal, Interventor y Secretario obrantes en el expediente.

El Sr. García Navarro entiende que el déficit acumulado por el Ayuntamiento es lo suficientemente grande como para crear aun más. Insiste en que en primer lugar deben estudiarse las diversas formas de gestión, los ingresos y gastos que producirá el servicio y con esos datos analizar la situación y adoptar la decisión más conveniente para los intereses municipales. Una vez se hayan cumplimentado estos pasos, lo demás vendrá por añadidura.

Advierte el Sr. Presidente que en la propuesta de acuerdo consta que el servicio se gestionará directamente por el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. García Navarro que si se decide por la gestión directa, cómo se contratará el personal, qué tipo de control se realizará y en qué local se instalará la emisora.

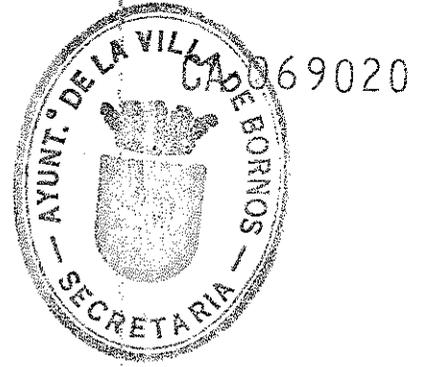
El Sr. Armario Jiménez dice que a la vista del informe del Interventor se le presentan dudas sobre este asunto, ya que si no hay consignación presupuestaria y se trata de pedir créditos su Grupo debe plantearse su posicionamiento.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



12

Aclara el Sr. Interventor que no se trata de pedir crédito sino de generar crédito en la forma prevista en el artículo 162, apartado c), de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En base a una estimación realizada previamente puede abrirse una partidas de ingresos y otra de gastos por el mismo importe, teniendo en cuenta que sería preciso el establecimiento del precio público correspondiente y aprobación de su Ordenanza.

El Sr. Presidente considera que el asunto ha sido suficientemente debatido y se somete a votación la propuesta de acuerdo, teniendo en cuenta que se introducen en el Reglamento las siguientes modificaciones:

- Artículo 9.1: Donde dice "El Secretario del Ayuntamiento", dirá " o funcionario en quien delegue".
- Artículo 9.5: Al final de este apartado se añadirá: "También podrán ser renovados a propuesta de las asociaciones, colectivos o entidades que los designó".
- Artículo 9.6: Donde dice "El Consejo Asesor será convocado, al menos, una vez al trimestre", se sustituirá por: "El Consejo Asesor será convocado, al menos, una vez al semestre".
- Artículo 9.8: Donde dice "y en segunda convocatoria, una hora más tarde", se sustituirá por: "y en segunda convocatoria, media hora más tarde".

El resultado de la votación es el siguiente:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

021

PUNTO SEXTO: F.E.M.P. ADHESIÓN A LA DENOMINADA  
"DECLARACIÓN DE VALENCIA"

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

**"NOSOTROS, ALCALDES Y RESPONSABLES POLÍTICOS DE  
LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA**

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El Tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.

Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

1. La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.
2. Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



3. Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas.
4. Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una Institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta la disposición del Grupo IU-LV-CA a adherirse a la "Declaración de Valencia" y espera que la Revisión del Tratado de Maastricht contribuya a la garantía de los derechos de los ciudadanos europeos y la participación de los entes locales en la política europea.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO SÉPTIMO: ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA. SOLICITUD RESERVA FRECUENCIA PARA TV LOCAL POR ONDAS**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, en el marco de las normas básicas del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del Régimen de Radiodifusión, así como en la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en cuanto se establece un marco jurídico básico de todas las comunicaciones, incluidas la Radiodifusión y Televisión.

La Ley 41/1.995, de 22 de diciembre, de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres, faculta para la gestión de este servicio a Corporaciones Locales y en su artículo 5 recoge que "el servicio de televisión local por ondas terrestres será gestionado por los Municipios mediante alguna de las formas previstas en el artículo 85.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

En base a lo expuesto el Ayuntamiento de Bornos adopta el siguiente

#### ACUERDO

Solicitar de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía la reserva de frecuencia para la puesta en marcha de una televisión municipal por ondas.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta la intención del Grupo IU-LV-CA de votar favorablemente ya que entienden que es muy positivo contar con una emisora local, pero otra cosa será su posición sobre la financiación de la emisora y la forma de gestión y concesión.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



## PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN PROYECTO COLECTORES Y E.D.A.R.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

Establece el artículo 25.2, 1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de tratamiento de aguas residuales.

Por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha sido redactado el "Proyecto de colectores y estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de Bornos".

El resumen económico del mencionado proyecto es el siguiente:

P.E.M. . . . . .	108.600.739
13% Gastos Generales . . . . .	14.118.096
6% Beneficio Industrial . . . . .	6.516.044
TOTAL . . . . .	129.234.879
16% I.V.A. . . . . .	20.677.581
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>149.912.460</b>

Procede, por tanto, la aprobación del proyecto como primer paso para que el municipio de Bornos pueda contar con el servicio de depuración de aguas residuales, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

"Aprobar el proyecto de colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bornos (Cádiz), clave A-.311.704/2111, elaborado por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

Estima el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, que se trata de una inversión muy importante que tendrá repercusiones tanto desde el punto de vista de creación de empleo como de la unificación de todos los colectores y el tratamiento de las aguas residuales que evitará problemas ecológicos y sanitarios.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, encuentra muy positiva la actuación y considera la obra de imprescindible. No obstante entiende que si se trata de una iniciativa de la Administración Autonómica no tiene por qué asumir el protagonismo ningún grupo político, que la Administración de la Comunidad Autónoma a fin de cuentas representa a todos los grupos.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO NOVENO: IU-LV-CA. DECLARACIÓN PERSONA NO GRATA SR. SÁNCHEZ DRAGÓ**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

IU-LV-CA ante las declaraciones del escritor Sánchez Dragó realizadas contra el pueblo andaluz y aparecidas en numerosos medios de comunicación, por su actitud fascista y sus numerosas declaraciones vejatorias e insultantes contra el pueblo andaluz, pueblo forjado por el contacto fructífero de culturas milenarias, este Grupo solicita al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

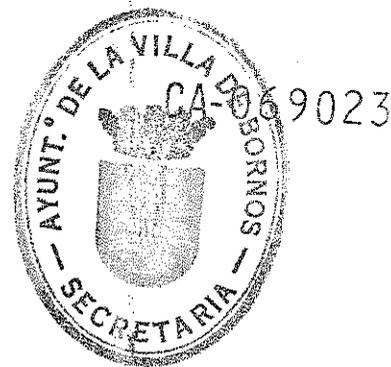
Declarar persona non grata al Sr. Sánchez Dragó y solicitar por esta Corporación una rectificación de sus declaraciones en contra del pueblo andaluz.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



18

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, estima que son inadmisibles los comentarios vertidos por esta persona y que el pueblo andaluz merece un respeto sea cual sea la ideología de sus habitantes, ya que en democracia cualquier ciudadano puede elegir la opción política que estime conveniente. Tras dar lectura a diversas declaraciones realizadas a la prensa por el Sr. Sánchez Dragó, manifiesta que todos nos debemos un respeto y que, por ejemplo, en Bornos ha habido 2.700 votantes del PSOE y no por ello desean mal a nadie.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta su total repulsa a las declaraciones formuladas por el Sr. Sánchez Dragó y entiende que son fruto de la intolerancia. Pero el hecho no tiene tanta importancia ni exige un planteamiento tan serio; al contrario, con estos quizás se le de más fama y notoriedad. Insiste en que estas descalificaciones son reprochables, pero no cree que merezca la pena darle tanta importancia al asunto.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, dice no estar acuerdo con el Partido Popular y agradece a Izquierda Unida que haya presentado esta propuesta. Si tienen importancia tanto estas descalificaciones como otras muchas vertidas en medios de comunicación por éste y otros personajes de renombre.

Insiste el Sr. García Navarro en la repulsa a las manifestaciones realizadas por el Sr. Sánchez Dragón. Pero, afortunadamente, en este país hay libertad de expresión y si cada vez que alguien dice algo que no nos gusta tenemos que declararlo persona non grata estaríamos continuamente debatiendo este tipo de cuestiones. Por ejemplo, aquí mismo en la localidad los miembros del Partido Popular hemos sido calificados por otros grupos como fascistas y cabezas rapadas y no ha pasado nada ni hemos denunciado a nadie. Finaliza su intervención pidiendo tolerancia.

024

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Armario Jiménez diciendo que entiende que la declaración de persona non grata es la forma simbólica en la que el pueblo muestra su malestar por las manifestaciones realizadas.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

#### PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS

##### 1ª.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IU-LV-CA SOBRE HOSPITAL COMARCAL

Por parte del Sr. Herrera Sánchez se da lectura a la siguiente Moción:

Los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en sus políticas de salud y en sus planteamientos de impulsar un servicio sanitario público, eficaz, solidario y participativo, plantean la protección y el cuidado de la salud como un derecho y un servicio sanitario público en cuanto a su financiación, gestión y previsión, como la mejor garantía de este derecho.

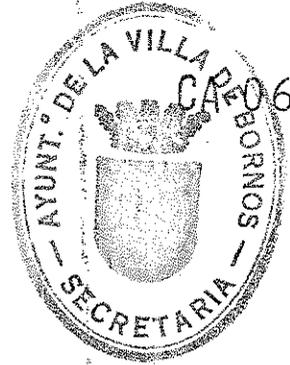
Los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en su propuesta de un sistema sanitario público, participativo y eficiente, que desarrolle una política de salud integral en base a una buena planificación, que garantice la orientación de todos sus centros y servicios hacia el abordaje de los problemas de salud prioritarios de su población, definidos mediante un proceso de planificación participativo y democrático, intersectorial, continuo, en el que se impliquen todos y todas los trabajadores y trabajadoras en el conjunto de la ciudadanía.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



20

Es un hecho conocido que la ciudadanía de la Sierra de Cádiz presenta como una necesidad sentida la dotación a la Comarca de un centro hospitalario que mejore los servicios que actualmente prestan hospitales como los de Jerez y Ronda, como centros de referencia de primer nivel.

Es sabido que se ha construido un Hospital en Villamartin que ha desencadenado una problemática que hace necesaria su clarificación por todas las partes.

Además, hay que tener en cuenta que ante la posibilidad de que se acuerde un tipo de concierto similar al del Hospital Santa María del Mar, es decir, de urgencias sanitarias, es necesario incidir en la problemática de las consultas de especialidades, tema tan importante como el anterior, y que preocupa a los ciudadanos de la Sierra por la insuficiencia actual en el Centro de Salud de Villamartin y por los desplazamientos que frecuentemente tienen que hacer a la localidad de Jerez.

Es por ello por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

""Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que en plazo inmediato adopte las medidas precisas para solucionar los problemas de atención hospitalaria existentes en la Comarca de la Sierra de Cádiz y, en particular, los referentes a la atención de urgencias sanitarias y consultas de especialidades"".

Se somete a votación la apreciación de la urgencia de este asunto y procedencia de su debate, de conformidad con los artículos y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

025

Promovido debate, interviene el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, para referirse a que ya en la Junta de Portavoces intentó incluir este asunto en el Orden del Día pues creía necesario que el Pleno se pronunciara sobre la conveniencia de contar con un hospital público en la Sierra. En principio fue rechazada la inclusión por la Junta de Portavoces y su Grupo se planteó presentarla directamente al Pleno en forma de moción. Posteriormente se ha consensuado con el Grupo Socialista un texto conjunto que es el que ahora se ha propuesto.

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, cualquier decisión o medida que se adopte tendente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Resulta obvio que los servicios sanitarios presentan numerosas carencias tanto en esta Comarca como en el resto de Andalucía. Su Grupo apuesta por una sanidad pública siempre que se realice una gestión adecuada de los recursos.

El Sr. Herrera Sánchez, del Grupo Socialista, manifiesta que cuando Izquierda Unida presente su proposición no es que se negara su inclusión en el Orden del Día sino que se estimó conveniente recabar información que, una vez obtenida, ha permitido redactar la moción conjunta que ahora se debate.

Para el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, las especialidades resultan el asunto de principal interés. Sería bueno que el S.A.S. se comprometa a que antes de finalizar el año esté funcionando el Centro de Especialidades y si no fuera así deberá exigirse que se cree.

Finalizado el debate se somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

#### PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

##### RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO POPULAR

Por el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, se ruega se adopten las medidas necesarias para que se gestione la adaptación del cruce de acceso a Coto de Bornos en evitación de accidentes.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



22

Por el Sr. Presidente se informa que desde hace ya bastante tiempo se ha pedido a la Delegación de Obras Públicas busque una solución a este cruce. El criterio que mantiene este organismo para la consideración de un "punto negro" es la existencia de tres accidentes mortales en un año. Según obras públicas no tenían constancia de que en este cruce se produjeran accidentes, pero ya han sido informado de que se están produciendo bastantes. Por parte del Ayuntamiento se seguirán haciendo gestiones y si no se consigue tendrán que adoptarse las medidas de presión que sean necesarias, de todo lo cual será informado el Pleno oportunamente.

## PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR

Todas las preguntas fueron formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

PRIMERA.- En reiterados Plenos ordinarios celebrados en la presente legislatura, el Grupo Municipal Popular ha instado la urgente aprobación del Reglamento Orgánico, que tenga por objeto la regulación, el funcionamiento, participación y gestión de la actividad municipal. Hasta la fecha, a pesar de haberse elaborado un borrador y producirse algún intento de reunión por parte de los portavoces de los distintos grupos, aun no ha sido discutido en profundidad. ¿Cuándo se va a aprobar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Bornos?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, que este asunto requiere tiempo, estudiar el borrador artículo por artículo y encontrar un hueco para verlo juntos todos los grupos.

SEGUNDA.- Tras la reciente incorporación del Sr. Interventor Municipal, ¿qué valoración ofrece al equipo de gobierno su trabajo hasta ahora?. ¿Cuándo se prevé que la contabilidad quede actualizada? ¿Se han puesto a su disposición medios materiales y humanos suficientes para el correcto desarrollo de su labor?

026

Contesta el Sr. Gómez Rodríguez, Concejal de Economía y Hacienda, que se han puesto a disposición del Interventor todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento y que si se ha traído un Interventor es precisamente para que solucione los problemas que ahora mismo se tienen.

TERCERA.- ¿Por qué a pesar del tiempo transcurrido aun no se han concluido las obras de las 25 viviendas de autoconstrucción en el Coto de Bornos? ¿Qué les falta?

Responde el Sr. Presidente que, desgraciadamente, el sistema de autoconstrucción de viviendas no ha tenido mucho éxito y en casi todos los pueblos donde se ha promovido han existido numerosos problemas. Las viviendas ya se están terminando, incluso ya hay algunas habitadas gracias a unas gestiones realizadas ante la Delegación Provincial de Obras Públicas que ha permitido que aquellos adjudicatarios que han finalizado su respectiva vivienda puedan usarla aun cuando no esté acabada la totalidad de la promoción. Otro problema es la tardanza con que son emitidas y libradas las certificaciones de obra.

CUARTA.- En reiterados plenos el Grupo Municipal Popular ha requerido del equipo de gobierno la urgente limpieza y adecentamiento de los alrededores de nuestro pueblo y erradicación de los numerosos vertederos incontrolados existentes, sin que hasta la fecha el problema se haya solventado, y es más, la suciedad aumenta.

1.- ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Ayuntamiento?

2.- ¿Se ha solicitado alguna subvención a la Diputación para erradicar los vertederos incontrolados?

3.- ¿Ha concedido la Diputación alguna subvención para hacer desaparecer estos vertederos?

4.- ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento limpiar la suciedad y vertederos de basura que existen en los alrededores de nuestro pueblo?



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



24

Contesta el Sr. Presidente que es intención del Ayuntamiento proceder a la limpieza y que se está gestionando ante la Delegación de Obras Públicas se encargue de eliminar los vertederos existentes junto a las carreteras. En cuanto al vertedero, probablemente se ponga en este término municipal una planta de transferencia de cuyos terrenos ya se ha hecho un levantamiento topográfico y la Junta de la Mancomunidad ha delegado en esta Alcaldía para que gestione la compra de dichos terrenos. El próximo lunes se trata precisamente este asunto en una Junta de la Mancomunidad. Una vez instalada y en uso la planta de transferencia, la Agencia de Medio Ambiente clausurará y sellará el actual vertedero.

Por su parte el Sr. Herrera Sánchez, Concejal de Medio Ambiente, explica que la limpieza de las cunetas de las carreteras es competencia de la Delegación de Obras Públicas y que las escombreras se encuentran en término de Arcos, lo cual no es competencia de nuestro municipio. No obstante, habrá que ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Arcos para solucionar este problema.

Entiende el Sr. García Navarro que aun cuando la suciedad se encuentre en término de Arcos, está a la puerta de nuestra propia casa y debemos limpiarla. Sugiere que se coloquen unos carteles prohibiendo el vertido de basuras y escombros.

**QUINTA.-** En reiteradas ocasiones se ha planteado en el Pleno el asunto del Polígono Ganadero en el Coto de Bornos. ¿Cuándo se va a construir el referido Polígono Ganadero?

Responde el Sr. Presidente que este asunto va marchando, pero lentamente. Ya se han mantenido reuniones con los ganaderos y todo aquello que se decida será, por supuesto, de acuerdo con ellos. Los ganaderos quieren un determinado terreno, pero resulta que está embargado por lo que habría que hablar con el propietario y entidades bancarias. Últimamente se ha visto otro lugar que parece idóneo y con menos problemas. Próximamente se celebrará otra reunión a la que asistirá el Delegado Provincial de Agricultura.

027

SEXTA.- ¿Qué obras se han llevado a cabo en el Campo de Fútbol del Coto de Bornos? ¿Qué presupuesto se ha invertido en las mismas? ¿Cuándo van a finalizar?

Manifiesta el Sr. Presidente que esta pregunta será contestada en el próximo Pleno.

SÉPTIMA.- ¿Qué obras se han llevado a cabo en las calles adyacentes al Cine en el Coto de Bornos? ¿Qué presupuesto se ha invertido en las mismas? ¿Cuándo van a finalizar?

Manifiesta el Sr. Presidente que esta pregunta será contestada en el próximo Pleno.

OCTAVA.- ¿Qué falta para la terminación de las 40 Viviendas de Protección Oficial en el Coto de Bornos y las mismas sean ocupadas por los adjudicatarios?

Responde el Sr. Presidente que se está a la espera de obtener la calificación definitiva y que ya se han visado un total de veintiséis contratos, faltando documentación en alguno de ellos. Una vez se superen estos trámites se otorgarán las escrituras y se entregarán las viviendas.

NOVENA.- ¿En qué condiciones se utiliza el Polideportivo Municipal existente en la Avda. Cauchil? ¿Qué horario tiene? ¿Quién está a cargo de su mantenimiento y gestión?

Manifiesta el Sr. Blanco Rodríguez, Concejal de Deportes, que esta pregunta será contestada en el próximo Pleno.

DÉCIMA.- ¿Por qué se ha suspendido el suministro eléctrico en algunas dependencias de la Casa Ordoñez? ¿Qué deuda mantiene el Ayuntamiento con Sevillana de Electricidad?

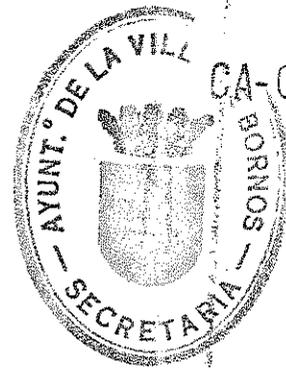
Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que el contrato de suministro estaba a nombre del anterior Presidente de la Peña Flamenca. Enviaron el recibo al particular y no lo pagó y por ello cortaron el suministro. Para evitar este problema se van a instalar dos contadores: uno para la Peña Flamenca y otro para el Ayuntamiento.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



26

DÉCIMO PRIMERA.- En la Comisión de Gobierno celebrada el día 30 de enero de 1.996, el Coordinador Local de Deportes solicitó el abono de una determinada cantidad de dinero, en concepto de gratificación por la colaboración prestada al Sr. Concejal de Deportes. ¿En qué condiciones desempeña su labor el Coordinador Local de Deportes del Ayuntamiento? ¿Cuál es su misión? ¿Qué remuneración tiene?

Manifiesta el Sr. Blanco Rodríguez, Concejal de Deportes, que esta pregunta será contestada en el próximo Pleno.

DÉCIMO SEGUNDA.- En la Comisión de Gobierno celebrada el día 30 de enero de 1.996, se aprobó un presupuesto de 288.500 pesetas para actividades deportivas a realizar en 1.996. Sin embargo, quedó sin aprobar el presupuesto restante, ascendente a 6.120.042 pesetas. ¿Qué criterios se han seguido para tal determinación? ¿Quién ha elaborado dichos presupuestos? ¿A qué obedecen los denominados gastos extras por importe de 3.045.292 pesetas?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez, Concejal de Deportes, que el presupuesto lo elaboran los técnicos con el visto bueno del Concejal. Cuando se elaboró este presupuesto no sabíamos con qué cantidades se podía contar. Por ello se aprobó lo más urgente y se está pendiente de conocer las cantidades de las que se dispone. Si no es posible financiar estas actividades con el presupuesto municipal se acudirá a la Diputación y a la Delegación de Cultura para procurar su financiación.

DÉCIMO TERCERA.- ¿Qué actividades de índole instituciones ha organizado el Ayuntamiento en la celebración del Día de Andalucía, del pasado 28 de febrero?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que las delegaciones de Cultura y Educación de forma conjunta han realizado una serie de actividades: concursos de poesía, cuento y narrativa, cuya entrega de premios se hizo en la plaza del Ayuntamiento el Día de Andalucía. También se organizaron unos campeonatos deportivos previos a este Día y se entregaron los premios en el mismo acto y se celebraron juegos populares en la plaza.

028

Entiende el Sr. Gómez Rodríguez que es un Día para toda la comunidad de Bornos. Se dirigió a diversas entidades para pedir colaboración y participación. El Centro de Educación de Adultos realizó una exposición en el Castillo y algunos particulares aportaron utensilios antiguos. Se pensó invitar a Peñas y Asociaciones para hacer una fiesta en la plaza y ofrecer una berza como plato típico de la localidad. Pero no se tuvo la respuesta esperada, quizás porque el Carnaval estaba recién terminado. Se procurará mejorar para años sucesivos. Como último acto se celebró el día 29 de febrero una interesante Conferencia-coloquio titulada "Bornos en la Baja Edad Media".

Replica el Sr. García Navarro que hecha en falta que se hiciese algo a nivel institucional.

DÉCIMO CUARTA.- Días pasados leímos en la prensa que el Ayuntamiento había organizado la siembra de árboles por parte de alumnos de algunos Colegios. ¿Cuántos árboles se han plantado? ¿Dónde? ¿Qué personas y en qué número participaron?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que se sembraron un total de cien árboles y que participaron en el acto alumnos de los colegios San Isidro Labrador, San Juan de Ribera y San Fernando, así como el Grupo Ecologista. Las zonas donde se sembraron fueron: en el Coto de Bornos, junto a la nave municipal; en Bornos, junto a las naves de Urb. Cauchil, zona del Embarcadero y entrada de la localidad.

DÉCIMO QUINTA.- En reiteradas ocasiones se ha traído a Pleno la elección de Juez de Paz. ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno proceder a la discusión en el Pleno de la renovación en el cargo de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto?

Responde el Sr. Presidente que de momento no se va a traer ya que a nivel interno no se está de acuerdo. Si en el plazo de tres meses el Pleno no lo designa, lo nombrará directamente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



28

Estima el Sr. García Navarro que el Ayuntamiento no puede hacer dejación de sus funciones y debería elegir al Juez de Paz.

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, el equipo de gobierno ha actuado con total irresponsabilidad en este asunto y ha renunciado a ejercer una competencia propia del Ayuntamiento.

Según el Sr. Presidente Izquierda Unida se contradice por haber pedido que se hiciera un referéndum para la elección de Juez de Paz y ahora pedir que lo designe el Pleno.

El Sr. Armario Jiménez le replica que su Grupo pidió que se hiciera un referéndum y fue rechazada su propuesta por ello tiene que hablar de designación por el Pleno y no de referéndum.

## PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO IU-LV-CA

Las preguntas fueron formuladas por su portavoz, Sr. Armario Jiménez, excepto las décimo primera y décimo segunda, que fueron planteadas por el Sr. Zarzuela Romero.

PRIMERA.- ¿Está previsto exista en la localidad un servicio de ambulancias de urgencias de veinticuatro horas?

Contesta el Sr. Herrera Sánchez, Concejal de Sanidad, que la apertura del Hospital Comarcal implicará la remodelación del transporte sanitario en la Sierra de Cádiz y casi con toda probabilidad existirá una base de ambulancias en Villamartín.

SEGUNDA.- ¿Qué alternativa se van a tomar para los casos de urgencias?

Responde el Sr. Herrera Sánchez que últimamente las ambulancias están tardando menos y que se está pendiente de recibir una subvención para terminar el helipuerto.

029

TERCERA.- Según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de febrero de 1.996, se adeudan a la Seguridad Social 92.632.297 pesetas. ¿Cómo ha podido alcanzarse esta cifra?

Contesta el Sr. Presidente que la deuda proviene de la antigua MUNPAL más la deuda con Seguridad Social de varios años y que la Comisión de Gobierno lo que hace es pedir un aplazamiento.

CUARTA.- ¿A qué conceptos se refiere la deuda?

Responde el Sr. Presidente que según el acuerdo las deudas no aplazables, que corresponden a la aportación del trabajador y cuotas de accidentes, deben ser ingresadas y las aplazables son objeto del convenio con Seguridad Social.

QUINTA.- ¿Va a finalizar la construcción de un camping en el pantano?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que a está realizando un proyecto de remodelación de la zona del embarcadero, donde se realizarán las inversiones del P.E.R. Habrá dos o tres zonas de actuación que se ejecutarán en fases sucesivas.

SEXTA.- ¿Cuándo se iniciará la Escuela Taller del Corredor Verde? ¿Pasará la vía verde por Bornos?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que la Escuela Taller ya está concedida y ya se ha constituido una Comisión que está elaborando las bases para comenzar la selección de alumnos y profesores, y que la vía verde si pasará por la localidad.

SÉPTIMA.- ¿Tiene información el equipo de gobierno de cómo quedará la red de centros en el municipio como consecuencia de la aplicación de la LOGSE?

Responde el Sr. Gómez Rodríguez que la información se dará en cuanto esté en poder del Ayuntamiento.

OCTAVA.- ¿Va a arreglarse la calle Santa María?



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



30

Contesta el Sr. Presidente que esa calle deben arreglarla los propietarios pues se trataba de terrenos sin urbanizar.

NOVENA.- ¿Van a realizarse obras de reparación en los pisos de la calle Jardín?

Responde el Sr. Presidente que una vez se adjudiquen se tratará de gestionar la concesión de alguna subvención porque el Ayuntamiento no tiene dinero para hacerlo.

DÉCIMA.- ¿Cuándo van a entregarse las viviendas?

Contesta el Sr. Presidente que han sido preseleccionados los quince o dieciséis primeros, los cuales serán visitados nuevamente por los técnicos del Ayuntamiento.

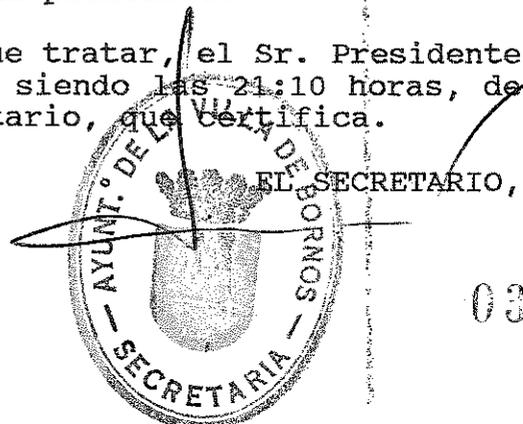
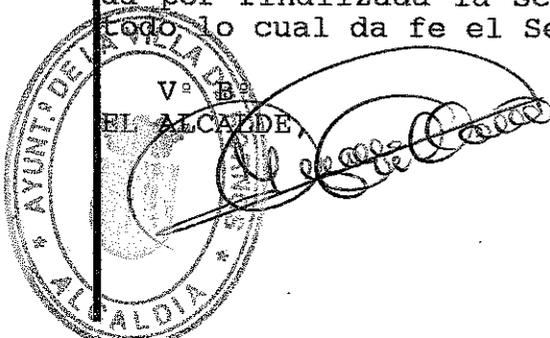
DÉCIMO PRIMERA.- ¿Cuándo se va a proceder a la limpieza de las arquetas y red de saneamiento para que no se repitan problemas como el ocasionado en el Instituto de Formación Profesional?

Contesta el Sr. Herrera Sánchez que han sido limpiadas recientemente, pero se ha observado que nuevamente hay algunas sucias, por lo que se volverá a gestionar su limpieza.

DÉCIMO SEGUNDA.- Al igual que es necesario hacer un desvío para el acceso en Coto de Bornos, en la misma población existe un punto problemático como es el cruce entre calle Veracruz y calle Ramón y Cajal, donde estacionan vehículos y entorpecen la visibilidad. Si hubiera algún accidente en el lugar, ¿quién sería el responsable?

Responde el Sr. Presidente que se pedirá un informe a la Policía Local sobre la mejor forma de solucionar el problema de tráfico que se ha planteado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



030



CA-069030

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1.996

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA  
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ  
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ  
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO  
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS:

D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO se incorpora a la sesión a las 19:45 horas, durante el debate del punto 4.8.

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

031

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente, a propuesta del Sr. Armario Jiménez, la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria del menor Cristóbal Andrades Carrasco, vecino de Bornos fallecido de forma repentina en la provincia de Huelva

**PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular observaciones al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Blanco Rodríguez, pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en el acta de la sesión del 21 de marzo de 1.996. Concretamente en la página 21, párrafo cuarto, donde dice: "Sería bueno que el S.A.S. se compromete a" debe decir: "Sería bueno que el S.A.S. se comprometiera a".

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

""En el acta de la sesión ordinaria del 21 de marzo de 1.996, página 21, párrafo cuarto, donde dice: "Sería bueno que el S.A.S. se compromete a" debe decir: "Sería bueno que el S.A.S. se comprometiera a".

Salvado este error, el mencionado acta es aprobada por unanimidad"".



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



3

## PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 185/96, de 19 de marzo, al 354/96, de 14 de mayo, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita que en próximas sesiones se resuman las resoluciones de la Alcaldía por materias para que el Pleno disponga de más datos para ejercer su labor de control, manifestando la Presidencia que no existe inconveniente en que ello se lleve a cabo en la forma propuesta.

## PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN SOLICITUD NOMBRAMIENTO INTERVENTOR PROVISIONAL

DADA cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía dictado en fecha 2 de mayo de 1.996:

"Núm. 324/96.- VISTA la resolución de 25 de enero de 1.996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que fue nombrado Interventor de este Ayuntamiento, con carácter provisional, D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ.

VISTA la Resolución de 12 de febrero de 1.996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante la que nombra al citado funcionario Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Uña (Cuenca).

ATENDIDO que el Pleno del mencionado Ayuntamiento de Uña ha accedido, en sesión de 27 de abril de 1.996, a que cese en el cargo una vez posesionado y solicite nombramiento como Interventor en el Ayuntamiento de Bornos.

032

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía el nombramiento de D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 31248932/13/A/3015, como Interventor de esta Corporación, con nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.732/1.994, de 29 de julio.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, a efectos de ratificación de esta Resolución, en la primera sesión que celebre"".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

#### ACUERDO

""Ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía y, en consecuencia, solicitar a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía el nombramiento de D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 31248932/13/A/3015, como Interventor de esta Corporación, con nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.732/1.994, de 29 de julio"".

PUNTO CUARTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



5

#### 4.1. Propuesta aplazamiento préstamos PAMEL

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de julio de 1.995.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, estima que de conformidad con el art. 115, apartado b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debería haber informado, tanto de este asunto como de otras de trascendencia, al Pleno de la Corporación con carácter previo a la adopción de los acuerdos. Sobre el particular del aplazamiento de los préstamos PAMEL entiende que el Ayuntamiento está generando una deuda enorme que va a producir graves problemas.

Explica el Sr. Presidente que casi todos los ayuntamientos vienen arrastrando deudas con el PAMEL, ya que ninguno puede pagarla. Estas deudas no generan intereses y de lo que se trata es de convenir el pago para que Gobernación recoja estos ingresos y puede nutrir los fondos del PAMEL para poder seguir librando dinero con cargo al mismo. Debido al retraso en la contabilidad no podemos acudir a crédito del Banco de Crédito Local y téngase en cuenta que todas las obras de Planes Provinciales llevan aportación municipal a través del B.C.L. Cuando se tenga la contabilidad al día se podrá acudir a crédito y mejorará la situación.

#### 4.2. Póliza crédito 4.000.000 Banco Central Hispano

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 31 de julio de 1.995.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que este acuerdo viene a demostrar su afirmación anterior, ya que se trata de la renovación de una póliza, pero el Ayuntamiento tiene que afrontar los intereses que su impago ha provocado.

#### 4.3. Proyecto obra P.E.R. "Colector y Pavimentación calle Lago"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de septiembre de 1.995.

033

Pregunta el Sr. Armario Jiménez si el costo real de la obra ha sido de 6.427.075 pesetas.

Contesta el Sr. Presidente que esta obra está siendo ejecutada por la Diputación Provincial y que no generará déficit.

4.4. Proyecto obra P.E.R. "Mejora en plaza de abastos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de septiembre de 1.995.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez si el costo real de la obra ha sido de 3.072.999 pesetas.

Contesta el Sr. Presidente que esta obra está siendo ejecutada por el Ayuntamiento dentro del PER-Seguía y que no generará déficit.

4.5. D<sup>a</sup>. Dolores Bueno Jiménez. Permuta terrenos Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de octubre de 1.995.

El Sr. Armario Jiménez recuerda que este asunto se trató en Pleno por la anterior Corporación y que entonces quedó sobre la mesa. Considera que es la primera vez que por parte del equipo de gobierno se asume la comisión de un error y pide responsabilidades por ello.

Advierte el Sr. Presidente que este error no le supone gasto alguno al Ayuntamiento, únicamente los intereses devengados, ya que se le devuelve el mismo dinero que en su día pagó. El problema es que la interesada vino a formalizar la escritura después de un montón de años y fue entonces cuando se detectó el error.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez quién se encargó de la adjudicación de estos solares.

Contesta el Sr. Presidente que un funcionario.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



7

Dice el Sr. Armario Jiménez que existe un acuerdo plenario que faculta al Sr. Alcalde para la adjudicación de los solares y recuerda que este asunto se trató en Pleno y quedó sobre la mesa puesto que no estaba nada claro.

Responde el Sr. Presidente que el Pleno acordó pedir un informe al S.A.M., que así se hizo y se ha resuelto de conformidad con el mismo.

#### 4.6. Ampliación Edificio Biblioteca para oficinas Juzgado de Paz

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de octubre de 1.995.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez cuándo estarán terminadas estas obras y si el importe presupuestado coincidirá con el coste verdadero.

Contesta el Sr. Presidente que esta obra está siendo ejecutada por el Ayuntamiento dentro del PER-Sequía y que no generará déficit.

#### 4.7. D. Luciano Lobo Delgado. Rebaja precio arrendamiento Piscina

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de octubre de 1.995.

#### 4.8. 60 V.P.O. en Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de octubre de 1.995.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que el Grupo IU-LV-CA está a favor de las viviendas de protección oficial, pero a la vista de los informes desfavorables de la Secretaría y la Intervención en orden a la financiación de las obras no comprenden como con estos informes en contra se aprueba el proyecto y se convoca el concurso. Si existen informes en contra no es admisible adoptar ese acuerdo y más aun si se tiene en cuenta el resultado negativo de la última promoción.

034

El Sr. Presidente manifiesta que la Comisión de Gobierno aprobó el proyecto y que ahora se trata de solicitar el préstamo hipotecario que junto con las aportaciones de los adquirentes garantizan la financiación de las obras.

4.9. Enajenación cuatro viviendas en Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de octubre de 1.995.

4.10. Enajenación solares Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de octubre de 1.995.

4.11. Convenio Diputación y Ayuntamiento Z.T.S. Sierra Villamartín para desarrollo, financiación y funcionamiento de los SS.SS.CC.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de noviembre de 1.995.

4.12. Obras de reforma en Cementerio Municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de noviembre de 1.995.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez si el presupuesto de 5.339.887 pesetas es el coste real de las obras.

Contesta el Sr. Presidente que esta obra no ha podido entrar por PER y sí por Planes Provinciales (punto 4.30 del Orden del Día).

4.13. Obras para construcción de alcorques en diferentes calles de la localidad

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de noviembre de 1.995.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez si el presupuesto de 4.662.928 pesetas es el coste real de las obras, ya que a la vista de las obras realizadas duda que se alcance dicha cifra. Cuestiona si van a realizarse más alcorques o si la obra ya está finalizada.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



9

Contesta el Sr. Presidente que esta obra la está ejecutando el Ayuntamiento y que no generará déficit.

El Sr. Herrera Sánchez, del Grupo Socialista, manifiesta que la Diputación facilitará los árboles, los cuales se están ahora criando y se sembrarán ya con un tamaño apropiado.

4.14. D<sup>a</sup>. Antonia Bernal González. Solicita autorización para desvío de camino vecinal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de noviembre de 1.995.

4.15. Venta tractor marca Ebro

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de noviembre de 1.995.

4.16. D. Pedro Montesino Espinosa. Solicita dejar sin efecto requerimiento desocupación terrenos Avda. Diputación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de noviembre de 1.995.

4.17. 2<sup>a</sup> fase reforma interior edificio Ayuntamiento

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de diciembre de 1.995.

4.18. D. Manuel Andrades Reina y D. Juan Aparicio Márquez. Solicitan ocupación terrenos dominio público

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de enero de 1.996.

4.19. D. José Ignacio Martel Pastrana. Solicita ocupación terrenos dominio público

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de enero de 1.996.

4.20. Adjudicación definitiva solares Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de enero de 1.996.

035

#### 4.21. Denominación calles nueva creación

Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de enero de 1.996.

#### 4.22. Anomalías gestión y prestación de los servicios de agua y saneamiento

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de enero de 1.996.

#### 4.23. Urbanización Campo de San Jerónimo

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de enero de 1.996.

Advierte el Sr. Armario Jiménez que mediante esta decisión el Ayuntamiento ha convertido mediante una obra P.E.R. un suelo rústico en suelo urbano. Por otro lado no se tiene conocimiento sobre el contenido del Convenio, llamando poderosamente la atención la abstención del Concejal Socialista Sr. Gómez Rodríguez en la votación de este asunto. Recuerda que este asunto se trató en una Comisión Informativa y en el proyecto constaba que el suelo donde se realizaba la urbanización era de propiedad municipal cuando ahora resulta que no es así. Considera que hubiera sido más lógico contemplar primero la conversión del terreno rústico en urbano y luego haber tratado en Pleno el contenido del Convenio.

Para el Sr. Presidente la inexistencia de Normas Subsidiarias en el municipio permite realizar este Convenio y no existe nada ilegal en el mismo y se está pendiente únicamente de elevarlo a escritura pública.

Insiste el Sr. Armario Jiménez en que esto debería haber venido a Pleno o por lo menos se debió dar cumplimiento al apartado b) del art. 115 del ROF y haber informado al Pleno previamente; además, el convenio ha sido aprobado con posterioridad a la aprobación del proyecto y la inclusión como obra PER. Vuelve a mostrar su extrañeza por la abstención del Sr. Gómez Rodríguez.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



11

Interviene el aludido para decir que se abstuvo porque esta obra fue aprobada por la Corporación anterior y él se responsabiliza de todo lo que haga su Grupo desde mayo de 1.995 hasta la actualidad. En el momento de abstenerse consideró que no había participado del proceso de formación de la iniciativa y por ello, libremente, optó por la abstención. No obstante, entiende que este tipo de convenios con particulares permiten al Ayuntamiento recibir bastante suelo y ello contribuye a abaratarlo; en la localidad se ha llegado a pagar hasta treinta mil pesetas por metro cuadrado y gracias a estos convenios ha bajado bastante. Entiende que el Interventor y el Secretario están precisamente para llamar la atención sobre posibles problemas. Termina diciendo que en su Grupo hay democracia interna y si hay puntos de vista diferentes se ponen sobre la mesa y se discuten.

#### 4.24. Delegación de Medio Ambiente-ANFEVI. Contenedores de vidrio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de enero de 1.996.

#### 4.25. Enajenación 22 solares Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de febrero de 1.996.

#### 4.26. Aplazamiento extraordinario cuotas Seguridad Social

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de febrero de 1.996.

Afirma el Sr. Armario Jiménez que la situación económica del Ayuntamiento es alarmante y solo hay que ver los datos con los que se dispone: más de noventa y dos millones a la Seguridad Social; las pólizas de crédito vencidas y no pagadas; las operaciones de tesorería concertadas por Decreto de la Alcaldía con el Banco Central Hispano y el Banco de Crédito Local por importe conjunto de más de treinta y dos millones de pesetas.

036

El Sr. Presidente pide al interviniente se atenga al Orden del Día. Dice que está duplicando las operaciones con el Banco Central Hispano y que las operaciones con el Banco de Crédito Local son a cuenta de la entrega del Fondo de Participación en los Tributos del Estado, ya que éste se ingresa entre los días 15 a 20 de cada mes y el B.C.L. lo que hace es anticiparlo, con lo cual se puede afrontar el pago de las nóminas de los funcionarios. Que la oposición no encuentra correcta esta actuación, pues no se haga más y que los funcionarios cobren cuando ingresen el Fondo.

4.27. Adjudicación definitiva viviendas calle Sol Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de febrero de 1.996.

4.28. Anomalías gestión y prestación de los servicios de agua y saneamiento

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 12 de marzo de 1.996.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que hay que ejercer una mayor vigilancia sobre la empresa que está gestionando un servicio público tan importante como el agua. Por dos veces, se han detectado anomalías en la prestación del servicio. Ya es hora de abrir expediente y si procede rescindir el contrato. Si esta empresa se mantiene en el municipio es porque está ganando mucho dinero a costa de un bien público de primera necesidad. Estima que todos los requerimientos que hace la Comisión en sesión del 12 de marzo deberían haberse hecho antes. Últimamente también se ha producido la reclamación de una ciudadana, al parecer bien fundada. Ante estas presuntas irregularidades propone la apertura de un expediente sancionador y si no se cumple con el contrato, que se rescinda.

Informa el Sr. Presidente que se están estudiando estas anomalías y se procederá en consecuencia.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



13

#### 4.29. Informe Intervención sobre pago de mayores gastos de cobranza al Sr. Recaudador Municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 12 de marzo de 1.996.

El Sr. Armario Jiménez da lectura íntegra al informe del Interventor emitido en relación con este asunto y afirma que el Recaudador lo que hace es avalar un descubierto que tiene el Ayuntamiento y ello supone un nuevo aumento de la deuda. Entiende que el Ayuntamiento no puede concertar esta operación con un particular. Interpreta que el Recaudador ha librado un efecto para pagar una deuda del Ayuntamiento y pregunta cómo una persona puede comprometer su propio patrimonio para pagar una deuda del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que la Recaudación lo que hace es anticipar dinero, al igual que lo hace la Diputación, y cobrar los intereses que se producen. Invita al portavoz del Grupo IU-LV-CA a que analice los ingresos que tiene el Ayuntamiento y los gastos que tiene que afrontar y encontrará una explicación a la deuda.

#### 4.30. Proyecto de ampliación de Cementerio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 26 de marzo de 1.996.

#### 4.31. Liquidación definitiva Ramírez y Bravo, S.L.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 26 de marzo de 1.996.

El Sr. Armario Jiménez da lectura al informe de Intervención reproducido en el acta y hace mención al apartado tercero del mismo en el que se afirma que la Alcaldía no puede firmar letras de cambio, a lo que la Presidencia contesta que lo hacen en todos los ayuntamientos. Terminada la lectura de este informe, lee otro de la Intervención de 30 de enero de 1.996. Concluido el cual dice que debió darse cuenta al Pleno previamente a la adopción de este acuerdo, en el que encuentra ciertas irregularidades, considerando que esta promoción le ha costado al Ayuntamiento una importante suma de dinero.

037

El Sr. Presidente manifiesta que una primera subasta quedó desierta y que en segunda convocatoria resultó adjudicada a Ramírez y Bravo S.L. por la cantidad de 116.844.473 pesetas. Es decir, partimos con un déficit de algo más de seis millones de pesetas. Posteriormente se han ejecutado adicionales de obras de cimentación por importe de cuatro millones de pesetas. Está pendiente la diferencia de I.V.A. y tras todo ello se verá que ha habido déficit, pero no tanto como se dice. Si no se está de acuerdo con este sistema pues habrá que dejar de hacer viviendas y se quedarán sin ella las familias que no puedan pagar los siete u ocho millones que vale hacerse una.

Insiste el Sr. Armario Jiménez con los informes negativos de la Intervención.

Para el Sr. Presidente la deuda está motivada porque el precio de contrata salió al alza en la segunda subasta.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez por qué el Alcalde libró las letras de cambio a lo que el Sr. Presidente contesta que había que optar entre dar estas letras al contratista para que las negociara o dejar paradas las obras. A partir de ahora se dará cumplimiento a la nueva Ley de Contratos y se pagarán intereses únicamente cuando se demore el pago más de sesenta días desde que se libre la certificación.

El Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, entiende que los concejales a través de las actas de la Comisión de Gobierno ya son conocedores de los asuntos que han sido resueltos y que deberían venir con esa información previa y en aquellas cuestiones que se tengan dudas o no se tenga claro es en lo que habrá que detenerse. Contrariamente a lo que se ha dicho, al Ayuntamiento no va a costarle un duro todo esto, quienes pagarán serán los compradores de las viviendas. Ello es muy contradictorio pues si el Ayuntamiento promueve estas viviendas para personas desfavorecidas, cómo ahora se encarecen las viviendas. Las obras comenzaron sin dotación presupuestaria y el préstamo no se firmó hasta agosto de 1.995 cuando las obras ya estaban terminadas. La financiación de una obra de este tipo debe estar concertada antes de iniciarse. Entiende que la liquidación definitiva debería ser objeto de una nueva revisión.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



15

El Sr. Presidente manifiesta que las obras comenzaron a ejecutarse por que UNICAJA dijo que iba a conceder el préstamo. Como había dinero de las entregas a cuenta de los adquirentes y podía afrontarse la primera certificación, se decidió comenzar. Pero luego UNICAJA dijo que no trabajaba este tipo de préstamos de Régimen Especial. A partir de ese momento se realizaron numerosas gestiones consiguiéndose al final la concesión del préstamo, pero con la generación de intereses.

Afirma el Sr. García Navarro que conociendo como trabajan los bancos, cómo puede empezarse una obra de esta naturaleza sin financiación. Esto va a provocar unos intereses desmesurados. Entiende que no deben acometerse actuaciones contrarias a la Ley. Si se analiza el fin social que se persigue con actuaciones de este tipo probablemente ningún grupo de la Corporación votará en contra, pero debe tenerse en cuenta que estamos ante actos nulos de pleno derecho al haberse prescindido del procedimiento legal y cualquier ciudadano podría impugnar estos actos con las consecuencias que ello produciría.

Entiende el Sr. Presidente que el portavoz del Grupo Popular tiene razón, pero quiere dejar claro que aquí nadie ha actuado de mala fe.

Recuerda el Sr. Armario Jiménez que en la promoción de cuarenta viviendas en Huerta Primera también se produjo un déficit muy importante.

Añade el Sr. Presidente que en los estudios económicos de estas promociones vienen previstos unos gastos financieros y considera que en la próxima promoción de sesenta viviendas que se hará en Huerta Ordoñez se producirán beneficios que paliarán en parte las gastos de anteriores promociones.

#### 4.32. Liquidación cuenta Hidrogestión, S.A.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 1 de abril de 1.996.

038

El Sr. Armario Jiménez dice que la liquidación no se hace anualmente ya que la que aprueba la Comisión se refiere al período 1.993-1.995. Ello supone que ahora el Ayuntamiento tenga que pagar a HIDROGESTION, S.A. 8.504.354 pesetas e incluso solicitaban más según el informe de la Intervención. Entiende que deben aprobarse las liquidaciones anualmente y que uno de los pocos recursos que pueden generar beneficios a la hacienda municipal se entregue a una empresa privada.

Dice el Sr. Presidente que analicen por qué la mayor parte de los ayuntamientos adjudican este servicio a empresas privadas.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que es un problema de gestión y que una empresa privada no puede aprovecharse de este recurso y para más beneficio a continuación se va a proponer la supresión del canon.

#### 4.33. Arrendamiento Piscina Municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de abril de 1.996.

#### PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD PRÉSTAMO FINANCIACIÓN VIVIENDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la línea de procurar viviendas a los sectores más necesitados de la población, se ha previsto llevar a cabo una promoción en terrenos de propiedad municipal situados en la Urbanización Huerta Ordoñez para la construcción de 60 viviendas de protección oficial de Régimen Especial.

Para la financiación de las obras se hace preciso solicitar ante una Entidad de Crédito un préstamo cualificado directo acogido al Régimen Especial de Financiación Autonómica.

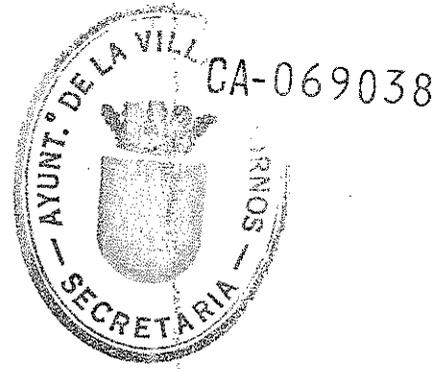
Consultadas las diferentes entidades, han mostrado su disposición a estudiar la operación de crédito la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, UNICAJA y Banco Hipotecario.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



17

El importe de la operación sería de hasta 231.270.924 pesetas, según el estudio económico obrante en el expediente.

En su virtud, la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes acogerse a la financiación cualificada que establece el Régimen Especial de Financiación Autonómica previsto en el Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1.996-1.999.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones ante las entidades citadas anteriormente para formalizar solicitud de préstamo por importe de hasta 231.270.924 pesetas, sin perjuicio de la aprobación por el Pleno de las condiciones del préstamo.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que al menos en esta ocasión se empieza bien y que conectando esto con el caso debatido anteriormente, ahora, sin tener asegurada la financiación, se estarían empezando las obras. Por ello espera que en esta promoción no vuelvan a repetirse los errores e irregularidades de la anterior.

Manifiesta el Sr. Presidente que está de acuerdo, pero que se tenga en cuenta que hubo un compromiso por parte de UNICAJA de conceder el préstamo y que luego no se cumplió.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pregunta si para la adopción de este acuerdo se requiere mayoría absoluta.

039

Informa el Secretario que la aprobación del préstamo si requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, pero que en este caso solo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar determinadas gestiones.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN ALCALDÍA SOBRE DISMINUCIÓN CANON CONCESIÓN SERVICIO DE AGUA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 1.994 HIDROGESTION, S.A., empresa concesionaria del servicio de aguas, presentó en este Ayuntamiento un informe justificativo para la revisión de tarifas de abastecimiento y alcantarillado para el ejercicio de 1.995.

Para fijar el incremento de los costes del servicio se utilizó como parámetro el I.P.C. Así, durante 1.993 el I.P.C. fue del 4,9%, mientras que la subida de tarifas para 1.994 fue del 3% en abastecimiento y del 0% en alcantarillado. En consecuencia en las tarifas de 1.994 dejó de repercutirse un 1,9% en abastecimiento y un 4,9% en alcantarillado. Siendo el I.P.C. en 1.994 del 4,8%, la empresa concesionaria propuso para el año 1.995 un incremento del 6,7% en abastecimiento y un 9,7% en alcantarillado.

Considerada razonable la propuesta, pero con la idea de no cargar directamente sobre los ciudadanos la totalidad de la subida, se acudió a la aplicación del artículo 28, apartado 2, del Pliego de Condiciones Económico Administrativa que rige esta concesión, en el cual se establece que el porcentaje del canon puede ser modificado transcurrido al menos un año desde la formalización del contrato.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



19

Esta modificación consiste en la supresión del canon del 4,7% sobre el importe facturado en consumo de agua y cuota de servicio y la reducción del canon por metro cúbico facturado de 3,5 pesetas a 2,5 pesetas.

En su virtud, la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

Modificar para el ejercicio 1.995 y siguientes el canon de concesión del servicio de agua, quedando como siguen:

- Supresión del canon sobre el importe facturado en concepto de consumo de agua y cuota de servicio.
- Reducción del canon por metro cúbico facturado de 3,5 pesetas a 2,5 pesetas.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que el Grupo IU-LV-CA se niega tanto a que se suba el precio del agua como que se reduzca el canon. Estima que si ya estamos mal económicamente cómo va a suprimirse el canon. Según una carta de HIDROGESTION que se encuentra en el expediente, el Sr. Alcalde consideraba que no era oportuno subir las tarifas para el año 1.995, año coincidente con las últimas elecciones municipales. Su Grupo se opone que el canon, que es lo que paga la empresa concesionaria al Ayuntamiento, sea reducido y se niega a que se suba el agua, propugnando que se revise el contrato entre el Ayuntamiento e HIDROGESTION. Entiende que no se está reduciendo el precio del agua sino reduciendo los ingresos del Ayuntamiento, cuando el agua en nuestro municipio está a flor de piel.

El Sr. Presidente informa que el nivel estático ha descendido a 120 metros y que se va a realizar un estudio para conocer las causas. Sobre el precio dice que lo normal es subir conforme a las variaciones del IPC, pero está claro que hay dos soluciones: subir el agua a los ciudadanos o bajar el canon.

040

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que eso se hizo en 1.995 porque no interesaba al Alcalde la subida, a lo que contesta el Sr. Presidente que políticamente no le interesaba.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, dice coincidir con el planteamiento de Izquierda Unidad, pero que puestos en una balanza los intereses del Ayuntamiento y los de los ciudadanos considera procedente la propuesta ya que no se debe cobrar más a los ciudadanos y es el Ayuntamiento el que debe soportar el gasto. Ante la disyuntiva planteada sobre aumento de las tarifas y reducción del canon, su Grupo prefiere la reducción.

El Sr. Presidente informa que en el Presupuesto de 1.996 deberá buscarse la forma de aumentar los ingresos en otras partidas de forma que compense la disminución de ingresos que provocará la adopción de este acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular.
- Votos en contra: Tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO DE RED DE CENTROS**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

""Una vez recibido por esta Concejalía el Proyecto de Red de Centros elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y remitido por la Delegación Provincial de Cádiz, se procedió a su estudio y análisis por parte del Consejo Escolar Municipal de nuestra localidad el día 15 de abril de 1.996.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



21

En dicha sesión, se determinó, para su estudio en profundidad, se creara una comisión que valorará las propuestas y su viabilidad; dicha comisión una vez constituida, redactó y presentó al citado Consejo Escolar sus conclusiones el día 22 de abril de 1.996; siendo éstas las siguientes:

1.- Contemplar que toda la Zona de Secundaria Obligatoria y Postobligatoria se localice en la zona que actualmente se imparte B.U.P. y F.P., en Bornos.

2.- Que en el Coto de Bornos, permanezca en el centro actual el Primer Ciclo de la E.S.O., siempre y cuando se arbitren todas las medidas oportunas para que los alumnos del Coto reciban la misma calidad en su enseñanza que los de Bornos.

3.- Solicitar a la C.E.J.A. la implantación de:

\* Tres Bachilleratos: Humanidades, Ciencias de la Naturaleza y Científico Tecnológico.

\* Ciclos Formativos de Grados Medio y Superior de las cuatro ramas existentes actualmente en el Instituto de Formación Profesional.

\* Programas de Garantía Social de las cuatro ramas actuales.

+ Declarar Centro de Integración el futuro Centro E.S.O.

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo Escolar Municipal y Enviadas a la Delegación Provincial de Educación.

Posteriormente, en colaboración con los presidentes de las Asociaciones de Padres de los Colegios Públicos San Juan de Ribera y San Fernando, se procedió a informar a éstos de las decisiones aprobadas y de la estructura del nuevo modelo educativo que implica la aplicación de la LOGSE.

041

Por todo ello, esta Concejalía de Educación eleva al Pleno la moción para su aprobación de lo ya realizado en el C.E.M., al objeto de su envío a la C.E.J.A. y posterior negociación con responsables educativos a fin de llevar a buen puerto el sentir de nuestra comunidad educativa".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro manifiesta que en su día el Grupo Popular pidió la convocatoria de un Pleno extraordinario para tratar este asunto y entiende que en este debate debe participar no solo el Consejo Escolar Municipal sino también el órgano máximo de representación política del pueblo, es decir, el Pleno. La iniciativa adoptada por el Concejal de Educación dejando fuera a los representantes políticos no es correcta ya que este tema debió ser debatido por todos los sectores y también debió darse cuenta al Pleno de los informes a los que se ha hecho mención. Finaliza diciendo que se ha tratado este asunto con mucha precipitación y propone dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, entiende que efectivamente debería haber existido un debate entre todas las fuerzas políticas, pero el Consejo Escolar Municipal, que por cierto nunca ha funcionado y es un logro que se haya puesto en marcha, es el órgano competente para ello. Su Grupo está de acuerdo con el proyecto de red de centros, pero al mismo tiempo preocupado porque no se aclaran los bachilleratos que habrá ni los ciclos formativos. Afortunadamente se cuenta con buenas instalaciones. No obstante y ante la posibilidad de que la administración educativa apruebe otro red de centros distinta a la propuesta, entiende que todos los grupos municipales deben formar un frente común y oponerse a todas aquellas políticas que puedan perjudicar a la localidad. Termina anunciando que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta del Consejo Escolar Municipal.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

23

El Sr. Gómez Rodríguez, Concejal de Educación, manifiesta que nunca ha estado en su mente evitar el debate, sino todo lo contrario. El tiempo es el tiempo y hay que adaptarse al mismo. La Consejería de Educación envió el Proyecto de Red de Centros a este Ayuntamiento al objeto de que fuese informado por el órgano idóneo para ello, que no es otro que el Consejo Escolar Municipal. Así, se convocó al Consejo Escolar Municipal y se realizó un primer debate sobre la propuesta de la Consejería de Educación. La primera decisión del Consejo Escolar Municipal es designar una Comisión formada por Directores de Centros y representantes de Asociaciones de Padres, con el fin de estudiar con profundidad el tema y elevar una propuesta al Consejo. La Comisión recabó todos los datos necesarios y procedió a su análisis. Evacuado informe por la Comisión, se reunió nuevamente el Consejo y tras amplio estudio y debate se adoptaron los acuerdos referidos anteriormente, los cuales se remitieron a la Consejería de Educación. En este proceso han participado personas involucradas en la educación y conocedoras de la situación. El Concejal de Educación se ha ofrecido a reunirse y explicar de forma clara y profesional este asunto a cualquier persona o sector que esté interesado. Hasta dos días anteriores a esta sesión se han celebrado reuniones informativas y ahora se pretende dar cuenta al Pleno de todo lo actuado. El concejal de Educación está dispuesto a reunirse con los portavoces, con los grupos políticos, con los afiliados y cualquier persona interesada para transmitir toda la información que se le demande. El Consejo Escolar Municipal ha tomado una serie de decisiones que el Grupo Socialista asume y defiende. Si en algún momento peligraran y hubiese algún desmantelamiento, el primer frente contra la Consejería estaría formado por el Concejal de Educación y el Grupo político al que pertenece. Esta es la situación y no debe provocarse la alarma publicando en cierta revista que los estudiantes van a tener que desplazarse fuera de Bornos, pues ello es pura demagogia.

El Sr. García Navarro manifiesta que el 12 de marzo de 1.996 solicitó un debate político sobre la reforma educativa en nuestro municipio. Por ello no puede alegarse que sea una cuestión de tiempo puesto que hace más de dos meses que su Grupo viene reclamando este debate. ¿No ha habido tiempo desde entonces para convocarlo y llevarlo a cabo?

042

Estima el Sr. Gómez Rodríguez que no, que él ha debatido y tratado este asunto en el seno del Consejo Escolar Municipal donde están representado todos los sectores implicados en la educación y que posteriormente se ha informado a los padres y, por último, se está tratando el tema a nivel político.

Aclara el Sr. García Navarro que su Grupo no está cuestionando el nuevo sistema educativo sino que una mala negociación o mala defensa puede perjudicar los intereses de Bornos. De eso se trata y el Grupo Popular después de un año en el Ayuntamiento ha demostrado su coherencia. Por ello entiende que al mismo tiempo que sea tratado el tema en el Consejo Escolar Municipal ha debido discutirse a nivel político y todos los grupos debieron contar con toda la información para llevar a cabo ese debate. Por ejemplo, no sabemos qué va a ocurrir con la rama de agraria y el único antecedente de que se dispone es una afirmación del Sr. Blanco Rodríguez de que esta rama se iba a Villamartín.

Por alusiones el Sr. Blanco Rodríguez manifiesta que eso no puede saberse al día de hoy. Cosa distinta es que Villamartín solicite la rama de agraria y se la den. Esa manifestación se realizó hace un año cuando se rumoreó que BUP y FP se iban a perder. Se hicieron numerosas gestiones y se mantuvo reunión con la Dirección General y representantes de las asociaciones de padres y nos afirmaron que no se sabía cómo iba a quedar todo esto.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



25

Manifiesta el Sr. Gómez Rodríguez que uno de los objetivos de su Concejalía era que los alumnos de Espera vengan a Bornos a la Zona de Secundaria Obligatoria, estando ya conseguido. En cuanto a las especialidades no se sabe nada, y ahora comenzarán las fases de elaboración y negociación, y no habiendo empezado todavía ya tienen las propuestas de este municipio. No se sabe lo que va a ocurrir, pero la realidad es que centros de FP como el de Bornos no hay muchos y en buena lógica la Administración aprovechará los recursos que tiene a disposición. Téngase claro que se luchará por mantener lo que tenemos, pero si por razones lógicas alguna rama se va de Bornos otra, por la misma lógica, vendrá. A continuación va dando lectura a un boletín informativo del Partido Popular de la localidad y desmiente cada una de las afirmaciones que en el mismo se hacen sobre la aplicación de la reforma educativa. Concluye afirmando que no es de recibo levantar ampollas en la gente y no decir la verdad.

Según el Sr. García Navarro todo ello proviene por negligencia de no haber promovido debate político. Si desde el mes de marzo se ha pedido el debate y no se ha llevado a cabo, eso si que es demagogia.

Estima el Sr. Gómez Rodríguez que no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Se han explicado todos los pasos seguidos sobre este asunto. Acepta que debió haber contestado por escrito a la petición del debate por parte del Grupo Popular, pero guiado por su buena fe ha pecado de inocente. No obstante, se ofrece a dar las explicaciones que sean necesarias de una forma clara y profesional.

Considera el Sr. Armario Jiménez que a la hora de fijar los ciclos formativos debe tenerse muy en cuenta la escasez de empresas del municipio donde los alumnos puedan hacer sus prácticas y eso preocupa especialmente a su Grupo. Habrá que establecer los mecanismos adecuados de becas o ayudas para la realización de prácticas en empresas y aunar esfuerzos para conseguirlo.

Afirma el Sr. Gómez Rodríguez que está totalmente decidido a defender las posiciones que decida el Consejo Escolar Municipal y el Pleno del Ayuntamiento y a plantear batalla si pelagra alguna de las propuestas.

043

Manifiesta el Sr. Presidente que quede claro que el Concejal de Educación cuenta con el apoyo del Grupo Socialista y del Partido que lo sustenta.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. García Navarro manifestando que en el fondo no están en contra del documento presentado ni del acuerdo que se propone, pero que su Grupo va a abstenerse por las cuestiones de forma que han quedado explicadas.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Tres, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN GRUPO IU-LV-CA DE APOYO AL P.E.R.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

""El paro en la agricultura ha sido una asignatura pendiente que ningún gobierno ha querido atajar con valentía. El sector en Andalucía supone el 20% de la población activa, es decir, 500.000 personas, de las cuales cerca de 400.000 son jornaleros sin trabajo.

En los años 70, el gobierno de la dictadura aprobó la famosa ley del empleo comunitario, un día de trabajo en las calles o en las cunetas y tres parados en las plazas de los pueblos. Se le llamó "pan para hoy y hambre para mañana". Esto posibilitó las protestas de muchos pueblos, concertándose con el gobierno de la UCD un acuerdo donde se garantizaban cuatro días de trabajo a la semana para todos los jornaleros en paro. Esta medida se estuvo aplicando hasta el año 83. En el año 84 el nuevo gobierno socialista aprobó una Ley basada en tres líneas de actuación:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



27

- Cursos de Formación Ocupacional.
- Plan de Empleo Rural.
- Subsidio Agrario.

Estas tres líneas de actuación son complementarias unas de otras, al estar dirigidas al medio rural y a los mismos trabajadores, aunque guardan su independencia a la hora de su aplicación.

No se puede negar que con estas medidas han venido para Andalucía miles de millones de pesetas que se han ido a parar a los trabajadores en paro del medio rural e, igualmente, tampoco podemos negar que nuestros pueblos han mejorado sus infraestructuras de una manera considerable, sin las cuales no hubiera sido posible. No obstante, este sistema ha supuesto igualmente costes negativos para los trabajadores, tales como:

- Renuncia a la reforma agraria.
- Renuncia al trabajo.
- Pérdida de dignidad.
- Humillación.
- Voto al poder.
- Dependencia.
- Renuncia a que se cumplan los convenios... etc.

Todo esto lo sabe perfectamente el gobierno. Por eso cada vez que aplica una nueva normativa para este sector. Lo primero que se plantea es como seguir dividiendo, confundiendo, rompiendo a este colectivo para que en el campo siga habiendo paz social, al precio que sea; por eso al Ayuntamiento de Bornos, donde vivimos muy directamente esta realidad, tenemos la obligación ética y moral de poner juntos a todos los que quieran, nuestro grano de arena para cambiar esta realidad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos

## ACUERDA

Exigir al Gobierno Central los siguientes puntos:

1. Ampliación de los fondos, hasta garantizar un mes de trabajo en el PER para todos los trabajadores en paro.

044

2. Que los proyectos de PER se financien al cien por cien la mano de obra y los materiales.
3. Que una parte de estos fondos del PER, sean destinados a la creación de puestos de trabajo, financiándose al cien por cien del proyecto.
4. Que las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores del PER sean destinadas a mano de obra ya que se compatibilizan con el REA.
5. Elaborar un convenio colectivo específico para los trabajadores del PER, que sea igual en toda Andalucía, así como un modelo de contrato específico.
6. Creación de Comisiones Locales de Empleo.
7. Que el dinero del PER llegue al 100% una vez empezado el inicio de la obra, no demorándose más de 15 días.
8. Eliminación del requisito de las peonadas para tener derecho a subsidio agrario y que éste sea percibido por los trabajadores durante los 12 meses.
9. Ampliación de nuevas escuelas taller y casas de oficio para nuestros pueblos.
10. Desvincular la disponibilidad de los fondos PER y programas de empleo del cumplimiento de las obligaciones tributarias o en todo caso que las mismas sean en referencia a estos mismos programas.
11. Que la duración del período para la ejecución de las obras PER sea de 12 meses.
12. Que no se incluyan en los criterios de reparto del PER elementos difícilmente cuantificables y subjetivos (estimación de rentas, previsión de desarrollo comarcal...), que darían lugar a discriminaciones partidistas.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

29

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita al Pleno de la Corporación vote favorablemente a los doce puntos anteriores que se exigen al Gobierno central y que se le de traslado del mismo tanto a dicho Gobierno como al de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que la exposición de motivos en que se basa el acuerdo propuesto es demagógica y que contiene apreciaciones totalmente subjetivas, pero no obstante van a dar su voto favorable a la parte dispositiva del acuerdo.

El Sr. Presidente reitera que no puede estar de acuerdo en absoluto con la justificación que realiza Izquierda Unida en su exposición de motivos, pero manifiesta estar de acuerdo con los doce puntos cuya aprobación se propone.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN GRUPO IU-LV-CA DE PROYECTO DE VENTANILLA DE ADMINISTRACIÓN ÚNICA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

"Nuestro objetivo con esta propuesta es facilitar a toda la ciudadanía de nuestra localidad la posibilidad que desde nuestro Ayuntamiento se tramiten todos los asuntos administrativos relacionados con las administraciones autonómica y central. Suponiendo esto un ahorro considerable de tiempo y económico para nuestros vecinos y vecinas.

Servicio desde el cual se podrán canalizar los trámites que los/as ciudadanos/as planteen a las administraciones.

045

Por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

### A C U E R D O

- 1.- Solicitar el establecimiento de una administración única.
- 2.- Solicitar el aporte del material técnico y humano a la Junta de Andalucía.
- 3.- Dotar de presupuesto este servicio a través de subvenciones de las Administraciones Públicas".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

Para el Sr. García Navarro con este acuerdo el Pleno hace eco de lo que el Partido Popular vienen defendiendo de que la Administración debe ser eficaz y prestar el mejor servicio al menor costo.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

### PUNTO DÉCIMO: PROPOSICIÓN GRUPO IU-LV-CA SOBRE CONVENIO HISPANO-AMERICANO, BASES MILITARES, O.T.A.N. Y SERVICIO MILITAR

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 12 de marzo se cumplieron diez años de la votación pública por la cual el Estado Español seguiría permaneciendo en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



31

Este referéndum incluía cuatro puntos:

- Permanencia de España en la Alianza Atlántica.
- No incorporación a la estructura militar integrada.
- Mantenimiento de la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español.
- Reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

En el mes de Mayo de 1.986 España presentó a la Alianza las condiciones en las que pretendía fundamentar su contribución a la OTAN.

Por otra parte, expira en este año en el que nos encontramos la vigencia del último Convenio Hispano-Norteamericano por el que los EE.UU. continúan utilizando instalaciones de apoyo en España.

En el tiempo transcurrido hemos visto como, sistemáticamente, se han rebajado o incumplido cada uno de los anteriormente mencionados puntos y la clara posición de mantener bases extranjeras en nuestro territorio es notoria.

El apoyo en la Guerra del Golfo, el tránsito y escala de los buques de la Flota de EE.UU. en Rota y la participación de soldados españoles en el Conflicto de los Balcanes son claros ejemplos de este incumplimiento histórico.

Los que votamos, en un sentido u otro, fuimos distraídos en las exigencias auténticas de Paz y Solidaridad manifestadas por la población española y esto, hoy más cierto que nunca, cuando se le da la espalda a la creciente aspiración de la juventud, que no quiere verse envuelta en acciones militares que no tienen nada de pacificadoras y que rechaza este "Orden Internacional" totalmente injusto, despilfarrador y destructivo, cuyas consecuencias están a la vista de todo el mundo, salvo de quienes intentan legitimar este estado de cosas al tiempo que descalifican a quienes apostamos decididamente por un mundo habitable y en paz para todos y todas.

046

El Ayuntamiento, como primera administración de los intereses públicos debe implicarse en la búsqueda de la Paz y la Solidaridad. En consecuencia se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Andalucía y al del Estado a la no prórroga del Convenio Hispano-Americano y el desmantelamiento de las bases de Rota y Morón, la desvinculación de la OTAN y la desaparición del servicio militar obligatorio.

2. Promocionar la Educación para la Paz y la Solidaridad, la desmilitarización y desnuclearización en nuestro municipio.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

Anuncia el Sr. Blanco Rodríguez que el Grupo Socialista va a abstenerse en la votación por entender que el Pleno no es el foro adecuado para tratar este asunto.

Entiende el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que el Pleno no tiene competencias para decidir sobre estas materias no teniendo trascendencia alguna lo que aquí se acuerde. En cualquier caso, el planteamiento de Izquierda Unida es erróneo desde el principio ya que la OTAN es una estrategia y no está constituida para promover situaciones de guerra sino mecanismos de defensa.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez que en estas cuestiones es donde mejor se aprecian las diferencias ideológicas entre el Partido Popular e Izquierda Unida.

Para el Sr. García Navarro lo único que se aprecia es la falta de coherencia de Izquierda Unida que mezcla en su análisis cuestiones de política internacional con otras de orden interno.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



33

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

En consecuencia resulta no aprobado el acuerdo propuesto.

## PUNTO DECIMOPRIMERO: URGENCIAS

### 11.1ª. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INFRACCIÓN DE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, ha abierto un total de siete expedientes sancionadores a comerciantes de este municipio por presunta infracción a la normativa sobre horarios de apertura y cierre de locales comerciales establecida mediante Decreto 66/1.994, de 22 de marzo, y Orden de 16 de diciembre de 1.994.

Conforme a lo establecido en la Ley 1/1.996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, las sanciones por estas infracciones, consideradas de carácter grave, son de 2.000.001 a 20.000.000 de pesetas.

Teniendo en cuenta que la comisión de estas infracciones es consecuencia de una deficiente información por parte de los afectados y que una vez conocida la situación los comerciantes van a abstenerse de abrir los establecimientos en días no autorizados, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

047

### A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria la revisión de los expedientes sancionadores abiertos a varios comerciantes de la localidad por infracción a los horarios y calendarios de cierre y apertura de establecimientos, resolviendo los mismos con medidas de apercibimiento.

SEGUNDO.- Iniciar en el municipio una campaña informativa a fin de que no vuelvan a producirse este tipo de infracciones.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, entiende que debe regularse el calendario de apertura de establecimientos en domingos y festivos y pide que se lleve a cabo una campaña informativa dirigida a los comerciantes.

El Sr. Presidente contesta que el Ayuntamiento carece de competencias para regular esta materia y que la administración competente para ello es la de la Comunidad Autónoma. Con respecto a la campaña informativa, los comerciantes ya han sido convocados para una reunión informativa donde se explicará la normativa vigente sobre este particular.

Entiende el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que esta situación se ha producido por desconocimiento de la norma por parte de los comerciantes y esta decisión que va a tomar el Pleno es intrascendente si la Junta de Andalucía decide continuar adelante con el expediente. La única forma de que esta situación no vuelva a producirse pasa por concienciarse de que estamos en un Estado de Derecho y ello implica que la ley hay que cumplirla. El Ayuntamiento debe promover entre los ciudadanos que la ley debe cumplirse y que si el Ayuntamiento impone la ley no es porque quiere sino porque está obligado a ello.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



35

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia es adoptado el acuerdo anteriormente expresado.

## 11.2ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA PROPONIENDO TRES DÍAS DE LUTO POR EL FALLECIMIENTO DE UN VECINO

Por parte del portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, se propone al Pleno se declaren tres días de luto en el municipio en memoria y homenaje del menor Cristóbal Andrades Carrasco, vecino de Bornos fallecido de forma repentina en la provincia de Huelva.

Entiende el Sr. Gómez Rodríguez que no debería tratarse esta moción ya que la propia familia ha pedido expresamente a través de la prensa que no se politice este asunto y debe respetarse ese deseo.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es rechazada por unanimidad.

## 11.3ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA SOBRE PROYECTO DE FONDO ECONÓMICO DE AYUDA UNIVERSITARIA

Se ausenta del salón de sesiones la Sra. Cabrera Méndez.

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

**OBJETIVO:** La situación económica familiar no debe ser un obstáculo para que los jóvenes de Bornos puedan estudiar en la Universidad.

**EXPLICACIÓN:** El Ayuntamiento de Bornos destinará una cantidad de dinero anual de dos millones de pesetas máximo para aquellos jóvenes que lo necesiten para estudiar fuera de nuestro pueblo en la Universidad.

048

Después de una fase informativa todos aquellos jóvenes que quieran solicitar esta ayuda tienen que presentar la siguiente documentación:

- Declaración de la Renta del año anterior.
- Libro de Familia.
- D.N.I.
- Certificado de Calificación de Selectividad o 5º de FP.
- La Asistente Social elaborará un informe de cada caso concreto.
- Aquellas personas que se les conceda la ayuda deben presentar posteriormente la Matrícula Universitaria.

Toda la documentación mediante fotocopias compulsadas gratuitamente por el Ayuntamiento de Bornos.

El Ayuntamiento nombrará una comisión que establecerá una ayuda de 40.000 pesetas mensuales desde Octubre a Abril inclusives. Dicha comisión estará presidida por el Concejal de Educación y con presencia de un representante de cada grupo municipal, siempre con la presencia con voz pero sin voto de la Asistente Social.

**QUIENES PUEDEN ASPIRAR:** Jóvenes empadronados en Bornos que vayan a ingresar en la Universidad y tengan que estudiar y vivir fuera de Bornos. Sólo será en el Primer Año de carrera universitaria.

**ENTRADA EN VIGOR:** 1 de julio de 1.996.

**PLAZOS:** JUNIO: Información pública.

JULIO: Presentación de solicitudes y documentación.

HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE: Elaboración del informe de la Asistente Social y reunión de la Comisión.

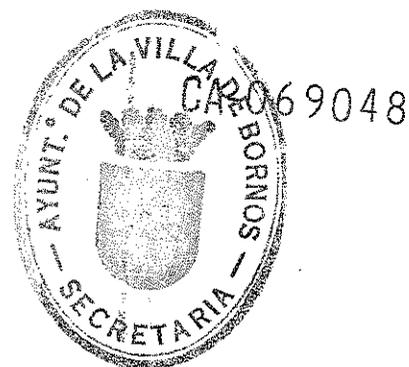
15 SEPTIEMBRE-1 OCTUBRE: Información pública de los seleccionados y reunión con estos jóvenes.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



37

PLAZO EXTRAORDINARIO 1 - 10 OCTUBRE: Actuación similar para los aprobados en septiembre.

COMPENSACIÓN SOCIAL: Los jóvenes beneficiados por esta ayuda durante un mes de verano (cuatro horas diarias de Lunes a Viernes inclusivos) darán clases particulares sin remuneración económica en locales municipales a alumnos/as de Primaria y Secundaria con dificultades escolares y que no tengan medios para pagar un profesor particular. La selección de dichos alumnos/as la efectuarán los Centros Escolares, Ayuntamiento y Consejero Escolar Municipal

ACLARACIONES: 2 MILLONES DE PESETAS: Con esta cifra se pueden atender como máximo a siete jóvenes de Bornos, cifra que consideramos suficiente.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es rechazada por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Nueve. Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular.
- Abstenciones: Una, por ausencia de la Sra. Cabrera Méndez.

## 11.4ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA SOBRE PROYECTO DE RED DE CENTROS

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de la LOGSE en Andalucía está provocando una serie de problemas que es necesario abordar con decisión y sin más demora.

049

A la inseguridad, desconcierto y desinformación hay que añadir el hecho de que las sucesivas modificaciones producidas en el calendario de aplicación, está provocando el desconcierto de la comunidad educativa.

Recientemente se ha presentado en la Consejería de Educación y Ciencia un polémico proyecto de Red de Centros. Los numerosos incumplimientos y una tardanza no justificada, han impedido que este aspecto fundamental de la LOGSE no haya podido ser debatida por la comunidad educativa y por las corporaciones locales con la suficiente profundidad.

En línea con las opiniones expuestas por el profesorado, las Asociaciones de Padres de Alumnos, los Ayuntamientos, etc., es conveniente abrir un proceso de debate que permita resolver los múltiples problemas que de la aplicación del citado proyecto se derivarían.

Por todo lo expuesto con anterioridad se somete a la aprobación del Pleno de esta Corporación el siguiente

#### A C U E R D O

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal exige al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la CEJA:

- 1.- Negociar con los distintos sectores de la comunidad educativa (Profesores, APAs, Asociaciones de alumnos, Sindicatos, Corporaciones Locales, etc.) el proyecto de Red de Centros, los plazos de aplicación y la adscripción del profesorado, estableciendo los criterios y mecanismos de recogida de la información derivada de esta consulta.
- 2.- Reclamar a la CEJA que garantice el derecho a la información y a la participación de todos los sectores implicados.
- 3.- Solicitar a la CEJA una financiación adecuada y necesaria para el establecimiento de plenas garantías de la LOGSE.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

39

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo IU-LV-CA y dos del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una, por ausencia de la Sra. Cabrera Méndez.

Tras esta votación se incorpora a la sesión la Sra. Cabrera Méndez.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que a su juicio la CEJA está actuando correctamente y por ello considera que no van a plantearse excesivos problemas. Debe tenerse en cuenta que el proyecto ha sido debatido en el Consejo Escolar de Andalucía donde están representados todos los sectores y se están asumiendo la mayoría de las propuestas que cada uno de ellos realiza.

Para el Sr. Armario Jiménez hay algunos conceptos que no han sido negociados y deben concretarse más. Considera que el camino andado es lento y el debate no se produce con la asiduidad que precisa. La CEJA puede que lo esté haciendo bien, pero debe exigirse que lo haga mejor.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis. Tres, del Grupo IU-LV-CA y tres del Grupo Popular.
- Votos en contra: Siete, del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por mayoría absoluta, resulta rechazada la propuesta.

050

11.5ª. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REVISIÓN PRECIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Herrera Sánchez se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Luciano Lobo Delgado, arrendatario de la Piscina Municipal, ha solicitado la modificación de la tarifa del precio público de este servicio correspondiente a la entrada de niños en días laborables, proponiendo que pase de cien a ciento cincuenta pesetas.

Según el informe emitido por la Intervención, la Ordenanza Reguladora del Precio Público para uso de la Piscina Municipal no se modifica en sus cuantías desde el año 1.989.

Por todo ello se considera procedente la subida solicitada, proponiéndose al Ayuntamiento la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Piscina e Instalaciones Municipales Deportivas:

Epígrafe 1º - Piscinas. Por entrada personal a la Piscina de Menores de 16 años en días laborables: 150 pesetas por día.

SEGUNDO.- Someter la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse éstas dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse, la modificación se considerará aprobado definitivamente.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

41

Interesa el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, información sobre un acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en relación con el servicio de la piscina municipal.

Explica el Sr. Herrera Sánchez que el bar de la piscina estaba adjudicado hasta el año 1.998. Se negoció con el interesado para que dejara la concesión y poder sacar a concurso los dos servicios: el del bar y el propio de la piscina. Se llegó a un acuerdo para que durante este año se hiciese cargo de la piscina, pero como se presume un déficit, se ha cedido en algunas cuestiones para no causar perjuicios al adjudicatario.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia es adoptado el acuerdo anteriormente expresado.

## 11.6ª. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PRÉSTAMO FINANCIACIÓN VIVIENDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el orden del día de esta sesión plenaria se incluyó una proposición sobre solicitud de préstamo para la financiación de una promoción de 60 viviendas de protección oficial de Régimen Especial.

Mediante la misma se proponía al Pleno facultara al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas ante varias entidades financieras para formalizar solicitud de préstamo por importe de hasta 231.270.924 pesetas.

Con posterioridad a la inclusión de este asunto en el orden del día, la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez comunica su disposición a estudiar la operación.

En consecuencia, se está en disposición de solicitar formalmente a la mencionada Entidad la concesión del préstamo, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

051

### ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez un Préstamo Hipotecario con las siguientes características:

- Finalidad: Promoción Privada de 60 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Urbanización Huerta Ordoñez.
- Importe: De hasta 231.270.924 pesetas.
- Tipo de interés de la operación: El previsto en el Decreto 51/1.996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1.996-1.999.
- Plazo de amortización: 20 años.
- Garantía: La hipotecaria de las propias viviendas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el acuerdo precedente.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, si la adopción de este acuerdo precisa del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



43

Informan el Secretario y el Interventor que de conformidad con el art. 47, apartado g), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de operaciones financieras cuando su importe exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto. No obstante, en este acto no se pretende la aprobación de la operación sino la solicitud de la misma con lo cual el expediente deberá volver al Pleno para su aprobación, si procede, debiendo entonces adoptarse el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y contar preceptivamente con los informes del Secretario y del Interventor.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Tres, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, por mayoría absoluta, resulta aprobada la propuesta.

## PUNTO DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

El Sr. Armario Jiménez solicita al equipo de gobierno se le facilite información y se les tenga al corriente del proyecto de acondicionamiento de la zona del pantano.

### PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

El Sr. Presidente anuncia que las preguntas que no se contesten en esta sesión se contestarán en la siguiente.

1ª.- ¿Se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la elección de Juez de Paz en Bornos?

Contesta el Sr. Presidente que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha realizado convocatoria pública para que presenten sus candidaturas las personas interesadas.

052

2ª.- ¿Ha reconsiderado el Grupo Socialista su posición con respecto a este tema y van a permitir que el Pleno ejerza el derecho democrático a votar en conciencia al Juez de Paz o van a continuar obstruyendo la designación de Juez de Paz por el hecho de que en su Grupo no se ponen de acuerdo?

Contesta el Sr. Presidente que en atención a la anterior respuesta sobra esa pregunta.

3ª.- ¿Qué concepto tienen del derecho democrático a elegir o ello sólo se respeta cuando coincide con sus intereses?

Contesta el Sr. Presidente en el mismo sentido que la anterior.

4ª.- ¿Cuando se van a colocar carteles en los contenedores de basura anunciando los horarios?

5ª.- En los Decretos de la Alcaldía 218, 219, 220 y 308 se resuelve concertar varias operaciones de tesorería. ¿A qué son debidas estas operaciones de tesorería?

Contesta el Sr. Presidente que se trata de renovaciones de otras operaciones con el Central Hispano que serán liquidadas cuando podamos acudir a crédito al BCL cuando se tenga la contabilidad al día. Las otras son operaciones de tesorería por las que se anticipa en Fondo de participación en los Tributos del Estado, realizadas para el pago de nóminas.

6ª.- Mediante Decreto 227/96 se nombre representante del Alcalde en Coto de Bornos a D. José Luis Alcón Chilla. ¿Qué criterio se ha seguido para su nombramiento?

Contesta el Sr. Presidente que el que él ha visto bien, pues se trata de un cargo de confianza.

7ª.- ¿Percibirá remuneración por ello?

Responde el Sr. Presidente que no se sabe aun, que por ahora no.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

45

8ª.- ¿Cómo se nombra que una persona que no ha sido elegida por el pueblo?

Por Decreto, contesta el Sr. Presidente.

9ª.- ¿Recientemente su grupo o algunos miembros de su Grupo han participado en una cena o almuerzo en el "Hostal Bornos" con miembros de la empresa HIDROGESTION?

10ª.- ¿Quién pagó la cena o almuerzo?

11ª.- ¿A que fue debido esta reunión-almuerzo o cena?

12ª.- ¿Qué temas se trataron?

13ª.- Se acordó algo sobre el contrato de HIDROGESTION?

Contesta el Sr. Presidente que esas cosas se tratan y se acuerdan en el Ayuntamiento.

14ª.- ¿Quiénes estuvieron en ese almuerzo?

Se trata de una cuestión particular y no tengo por qué contestar, afirma el Sr. Presidente.

15ª.- ¿Existe alguna intención por parte de su Grupo de privatizar algún servicio de este Ayuntamiento?

Lo estudiaremos, responde el Sr. Presidente.

16ª.- Hemos escuchado rumores sobre el posible cierre de las Guarderías infantiles de Bornos y Coto de Bornos. ¿Se van a cerrar?

Responde el Sr. Presidente que se intentará por todos los medios que no sea así.

17ª.- ¿En qué situación van a quedar los trabajadores?

Contesta el Sr. Presidente que se ve que se ha informado poco con sus compañeros de Comisiones Obreras.

053

18ª.- ¿Que política municipal y proyectos existen sobre el desarrollo turístico en Bornos?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que en breve se va a contratar a un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

19ª.- ¿Podrían concretarse los gastos y objetivos del viaje a la feria turística de Granada?

20ª.- ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento en relación con los vertederos ilegales existentes en el término municipal? ¿Se piensa iniciar conversaciones para entrar en el proyecto Miramundo? ¿Hay algún proyecto de establecer recogidas selectivas (pilas, papel, etc.) de desechos humanos?

21ª.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno Municipal ofrecer a la opinión pública el estado de deudas completo y pormenorizado, una vez finalizada la labor del Interventor?

Dice el Sr. Presidente que esa pregunta ya ha sido contestada otras veces.

22ª.- ¿A que incidentes en la Residencia de temporeros se refiere el punto 1.3 del acta de la Comisión de Gobierno de 12.03.96?

23ª.- ¿Qué sistema de selección se ha seguido para elegir a los Agentes de Empadronamiento?

24ª.- ¿Qué requisitos mínimos debían reunir los candidatos?

25ª.- ¿Por qué razones se ha contratado a cuatro personas a media jornada y no a jornada completa?

26ª.- ¿En la lista de admitidos con fecha 26 de abril de 1.996 figuraban al menos dos personas que se encontraban ya con otro contrato de trabajo en vigor, ¿por qué se las seleccionó para contratarlas y no se contrató a otras personas en desempleo que poseían iguales o superiores condiciones para el puesto?



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



47

Contesta el Sr. Blanco que el INEM envió una serie de candidatos y de entre ellos se seleccionó a los que superaron las pruebas.

27ª.- ¿Por qué se ha contratado a media jornada para elaborar el Padrón municipal a la persona que ya estaba contratada por este Ayuntamiento como encargada de la biblioteca municipal del Coto de Bornos?

## PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

El Sr. Presidente anuncia que las preguntas que no se contesten en esta sesión se contestarán en la siguiente.

1ª.- En el programa electoral del Partido Socialista de las últimas Elecciones Municipales, se incluía la construcción en la zona del pantano de un complejo turístico recreativo. ¿Existe algún proyecto urbanístico para dicha zona?

Contesta el Sr. Presidente afirmativamente. El proyecto está en sus preliminares y se cuenta con un presupuesto que ha servicio para poder solicitar la inclusión de la obra en el P.E.R.

2ª.- Días pasados se celebró en Granada una Feria de Muestras de carácter turístico en la que participó el Ayuntamiento de Bornos.

- 1.- ¿En qué ha consistido dicha participación?
- 2.- ¿Qué representantes del Ayuntamiento han participado?
- 3.- ¿Qué repercusión se ha dado al evento en nuestro pueblo?

Responde el Sr. Herrera Sánchez que se disponía de un stand informativo junto con el resto de municipios de la Mancomunidad y se realizó una muestra gastronómica. Asistieron la Técnico de Cultura y cuatro representantes que se fueron turnando por días. Los comerciantes y hosteleros de la localidad fueron invitados a la Feria.

054

3ª.- Al parecer se van a instalar una serie de palmeras en la Plaza Isaac Peral. ¿A qué precio se van a adquirir dichas palmeras?

Informa el Sr. Presidente que esta obra está siendo ejecutada por Diputación y que según el cuadro de precios del proyecto el precio es de 119.900 pesetas.

4ª.- ¿Qué proyecto tiene el Ayuntamiento para la permanencia o desaparición de las Guarderías Municipales de Bornos y Coto de Bornos?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que esta cuestión se está negociando con los sindicatos.

Solicita el Sr. García Navarro que se realicen los esfuerzos necesario para que no desaparezca ni el servicio ni ninguno de los puestos de trabajo.

5ª.- ¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del Polígono Ganadero en el Coto de Bornos?

Contesta el Sr. Presidente que hace unos días se mantuvo una reunión con los interesados y el Delegado de Agricultura, en la que se pidió que se pronunciaran sobre qué tipo de polígono se quería. Se acordó visitar un polígono existente en Nueva Jarilla. Se está a la espera de poder llevar a cabo esta visita y una vez se realice se decidirá lo más conveniente.

6ª.- ¿Qué obras se van a llevar a cabo en el Campo de Fútbol de Bornos, para las que se ha librado más de un millón de pesetas?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que se han recogido una serie de mejoras en el campo de fútbol y otras instalaciones deportivas y el Técnico Municipal ha elaborado un proyecto y no conoce que se haya aprobado un presupuesto por ese dinero.

El Sr. García Navarro manifiesta que la Comisión de Gobierno ha aprobado un proyecto por ese importe.

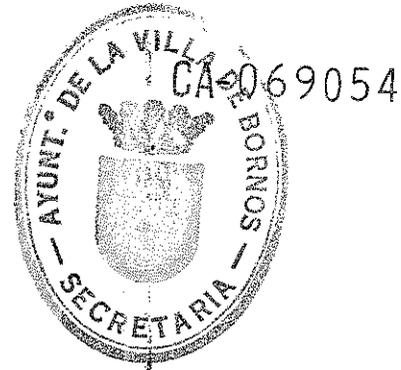
Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que eso es para poder pedir la subvención.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



49

Solicita el Sr. García Navarro consultar el proyecto y el expediente, a lo que le autoriza el Sr. Presidente.

7ª.- ¿Mantiene el Ayuntamiento alguna deuda por salarios al personal de la Guardería de Temporeros?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que se trata de un Programa y se paga cuando llega el dinero. Existe un acuerdo con los trabajadores en este sentido, los cuales percibirán su sueldo cuando se reciba la subvención.

Informa el Sr. Presidente que recientemente se han realizado gestiones con la Mancomunidad a fin de que transfiera a este Ayuntamiento las subvenciones pendientes.

8ª.- ¿Qué falta para la terminación de las 40 Viviendas de Protección Oficial en el Coto de Bornos y las mismas sean ocupadas por los adjudicatarios?

Contesta el Sr. Presidente que se está pendiente de la calificación definitiva. El día 10 de mayo se entregó en la Delegación de Obras Públicas. Ahora los técnicos de la Delegación visitarán las obras ya una vez otorgada la calificación podrán firmarse las escrituras y subrogar los préstamos.

9ª.- ¿Qué falta para la terminación de las 25 Viviendas de autoconstrucción en el Coto de Bornos y las mismas sean ocupadas por los adjudicatarios?

Responde el Sr. Presidente que algunos de los autoconstructores se están retrasando, pero aquél que va terminando su vivienda la va ocupando.

Pregunta el Sr. García Navarro si el retraso de alguno perjudica a los demás y dice que si ello es así deben adoptarse las medidas oportunas para evitarlo.

Contesta el Sr. Presidente que este problema no va a producirse gracias a unas gestiones realizadas ante la Delegación Provincial de Obras Públicas que ha permitido que aquellos adjudicatarios que han finalizado su respectiva vivienda puedan usarla aun cuando no esté acabada la totalidad de la promoción.

055

10ª.- Respecto a la selección del personal que va a realizar los trabajos de actualización del padrón municipal:

- 1.- ¿Qué criterios se han seguido para su selección?
- 2.- ¿Qué requisitos debían reunir los aspirantes?
- 3.- ¿Quién asume el coste de dicho servicio?

Contesta el Sr. Ramírez Vega que se realizó una oferta genérica al INEM, que se ha pedido el 2º grado de Formación Profesional, rama Administrativo, y que el coste corre a cargo del Ayuntamiento.

11ª.- Respecto a la Guardería de Temporeros:

1.- ¿Cuál ha sido el modo o método para la contratación de personal?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que el mismo que se ha seguido siempre: llamar a los que han trabajado en años anteriores.

2.- ¿Cuáles son los estudios requeridos para dicha contratación?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que los necesarios según la plaza a cubrir.

3.- ¿Durante qué tiempo se contrata a dicho personal?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que mientras dure la campaña y sea necesario el servicio que presta cada trabajador.

4.- ¿Cuál es la organización u organigrama interno del personal?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que la plantilla está integrada por la Directora, Educadores, Puericultoras, Limpiadoras y Pinches de Cocina.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

51

Para la Sra. Cabrera Méndez existe un grave problema en la Residencia consistente en que el servicio nocturno lo viene prestando una sola persona y si se produce alguna urgencia y se tiene que ausentar quedarían solos el resto de residentes.

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que ante esa eventualidad siempre pueden acudir a la Directora que está a disposición del servicio o, si fuese necesario, a la Policía Local.

5.- ¿Cuáles son las condiciones para la admisión de internos?

Dice el Sr. Blanco Rodríguez que ingresan aquellos niños y niñas cuyos padres tengan interés en dejarlos y tengan edad escolar.

6.- ¿Existe algún programa de actividades planificado para los internos?

Si, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

7.- ¿En el caso de que exista, ¿cuál es?

Un Plan de Centro, afirma el Sr. Blanco Rodríguez.

El Sr. García Navarro pide le sea facilitada una copia del Plan de Centro, a lo que el Sr. Blanco contesta que la solicite por escrito.

8.- ¿Existen actividades complementarias a las escolares? ¿Cuáles son?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que sí existen actividades complementarias, fundamentalmente culturales y deportivas.

9.- ¿Qué edades comprenden los internos?

Pueden ingresar todos aquellos niños y niñas que se encuentren en edad escolar, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

056

10.- ¿Cuántos internos hay en estos momentos en la Guardería?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que actualmente hay unos 120 niños admitidos, de los cuales el 50 por 100, aproximadamente, son internos.

11.- ¿De qué presupuesto se dispone en estos momentos para la Guardería? ¿Quién lo administra? ¿Cuáles son los gastos justificados?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que no conoce con certeza el presupuesto de la Guardería. Los fondos son administrados por el Ayuntamiento y fiscalizados por la Mancomunidad y la Junta de Andalucía.

Interesa el Sr. García Navarro el importe del presupuesto de la Guardería, a lo que el Sr. Blanco Rodríguez le comunica que le informará en el próximo Pleno.

12ª.- ¿Por qué no están concluidas aun las obras de construcción de la nave destinada a club náutico en el embarcadero? ¿Qué falta para su terminación y normal utilización?

Contesta el Sr. Presidente que el problema de este tipo de obras financiadas por la Diputación es que se certifica y luego tardan mucho en ingresar, con lo que se retrasan, no disponiendo el Ayuntamiento de liquidez para afrontar la financiación con fondos propios.

13ª.- ¿Por qué no están concluidas aun las obras de construcción de los servicios del embarcadero? ¿Qué falta para su terminación y normal utilización?

Afirma el Sr. Presidente que por el motivo indicado anteriormente.

14ª.- ¿Qué ayudas va a recibir la U.D. Bornense para el presente ejercicio? ¿Que cantidades de las prometidas quedan pendientes de abonar?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que las ayudas están pactadas con el Club y que no sabe en este momento que cantidades están pendientes.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



53

Pregunta el Sr. García Navarro cuándo se le puede informar de ello, a lo que contesta el Sr. Blanco Rodríguez que en el próximo Pleno.

15ª.- ¿Con qué objeto se han instalado unos alcorques en el campo de fútbol, junto al terreno de juego? ¿Cuántos árboles se piensan sembrar en el interior del campo?

Contesta el Sr. Herrera Sánchez que se han instalado para sembrar árboles.

16ª.- Hace unos días se procedieron a sembrar en numerosos puntos de nuestro término una serie de árboles:

- 1.- ¿Cuántos árboles se han sembrado?
- 2.- ¿Dónde se han sembrado?
- 3.- ¿Quién decidió sembrar árboles por debajo de la cota del Pantano y a los pocos días quedaron sumergidos bajo sus aguas?
- 4.- ¿Cuántos árboles se han secado hasta el día de la fecha?
- 5.- ¿Quién cuida del mantenimiento de dichos árboles?

Contesta que el Sr. Herrera Sánchez que se han sembrado unos trescientos árboles aproximadamente, los cuales han sido facilitados por la Agencia de Medio Ambiente. La Técnico de Cultura contactó con asociaciones, colegios y grupos ecologistas y éstos últimos decidieron los lugares de plantación. No se esperaba que el pantano subiera tanto y alcanzara los árboles y del mantenimiento se encarga el Ayuntamiento.

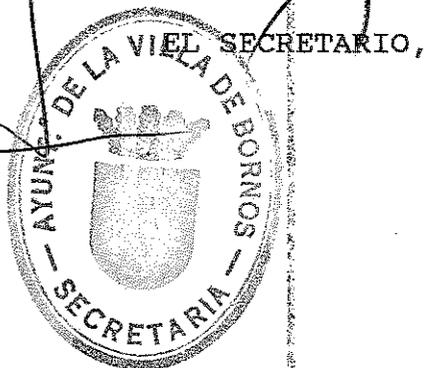
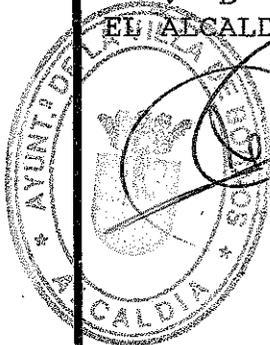
17ª.- ¿Cuándo se van a reparar los servicio del campo de fútbol? ¿Conoce el Ayuntamiento que la Policía Municipal ha denunciado a varias personas por orinar fuera de los servicios?

057

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que no lo conocía.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23:59 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.996**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA  
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ  
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ  
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO  
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

NO ASISTEN

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ROSARIO CABRERA MÉNDEZ.	Excusa su asistencia.
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ.	Excusa su asistencia.
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO.	Excusa su asistencia.

INCIDENCIAS

D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO se incorpora a la sesión a las 9:30 horas, durante el debate del punto tercero.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:10 horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996 se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

058

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión ordinaria del 16 de mayo de 1.996, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en el acta de la sesión. Concretamente en la página 34, párrafo 6º, donde dice: "que esta situación se ha producido por desconocimiento por parte de los comerciantes y que aunque esta decisión que va a tomar el Pleno es trascendente si la Junta de Andalucía decide continuar adelante con el expediente, poco se podrá hacer", debe decir: "que esta situación se ha producido por desconocimiento por parte de los comerciantes y esta decisión que va a tomar el Pleno es intrascendente si la Junta de Andalucía decide continuar adelante con el expediente".

Por su parte el Sr. Gómez Rodríguez pone de manifiesto la existencia de los siguientes errores:

En la página 22, párrafo 4º, donde dice: "porque no se aclaran los bachilleratos que habrá ni los ciclos informativos", debe decir: "porque no se aclaran los bachilleratos que habrá ni los ciclos formativos"

En la página 25, párrafo 1º, donde dice: "Manifiesta el Sr. Blanco Rodríguez que uno de los objetivos de su Concejalía", debe decir: "Manifiesta el Sr. Gómez Rodríguez que uno de los objetivos de su Concejalía".

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



3

""En el acta de la sesión ordinaria del día 16 de mayo de 1.996 se realizan las siguientes rectificaciones:

1ª.- En la página 34, párrafo 6º, donde dice: "que esta situación se ha producido por desconocimiento de la norma por parte de los comerciantes y que aunque esta decisión que va a tomar el Pleno es trascendente si la Junta de Andalucía decide continuar adelante con el expediente, poco se podrá hacer", debe decir: "que esta situación se ha producido por desconocimiento de la norma por parte de los comerciantes y esta decisión que va a tomar el Pleno es intrascendente si la Junta de Andalucía decide continuar adelante con el expediente".

2ª.- En la página 22, párrafo 4º, donde dice: "porque no se aclaran los bachilleratos que habrá ni los ciclos informativos", debe decir: "porque no se aclaran los bachilleratos que habrá ni los ciclos formativos".

3ª.- En la página 25, párrafo 1º, donde dice: "Manifiesta el Sr. Blanco Rodríguez que uno de los objetivos de su Concejalía", debe decir: "Manifiesta el Sr. Gómez Rodríguez que uno de los objetivos de su Concejalía".

Salvados estos errores, el mencionado acta es aprobada por unanimidad"".

## PUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN CREACIÓN AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL

A indicación de la Presidencia el Secretario da lectura a la siguiente justificación de la urgencia suscrita por el Sr. Alcalde:

""De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación con el expediente de creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, esta Alcaldía presenta al Pleno proposición, justificando la urgencia a efectos de ratificación de su inclusión en el orden del día en la necesidad de formalizar la creación de la Agrupación como requisito previo a su inscripción en el Registro de la Consejería de Gobernación y así poder celebrar los cursos de formación de Nivel I para los voluntarios a partir del 15 de julio próximo"".

059

Por parte del Sr. Herrera Sánchez, del Grupo Socialista, se explica a los presentes las gestiones realizadas en la Delegación Provincial de Gobernación para procurar la celebración inmediata de los cursos de formación para los voluntarios, exigiéndose para ello la previa constitución de la Agrupación, de ahí que se someta al Pleno este asunto con carácter urgente.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente PROPOSICIÓN de la Alcaldía:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de enero de 1.996 aprobó el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Con posterioridad, el 18 de abril de 1.996, se constituyó formalmente la Comisión Local de Protección Civil, dando inicio el ejercicio de las competencias que le otorga su Reglamento de funcionamiento.

Otro acuerdo sobre esta materia ha consistido en el nombramiento por parte de la Comisión de Gobierno de D. Félix Sierra Jiménez como Coordinador del Plan de Emergencia Municipal.

Por otro lado, el artículo 2 del Reglamento de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil dispone que corresponde al Ayuntamiento la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación.

Estableciendo la Orden de 18 de marzo de 1.996, de la Consejería de Gobernación, como requisito previo a la inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía la creación formal de la Agrupación, procede proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



5

## ACUERDO

PRIMERO.- Crear la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Municipio.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de Gobernación.

No promoviéndose debate, se somete a votación la proposición siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

### PUNTO TERCERO: PROPOSICIÓN CONTRATACIÓN TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL

A indicación de la Presidencia el Secretario da lectura a la siguiente justificación de la urgencia suscrita por el Sr. Alcalde:

"De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación con el expediente de contratación de Técnicos de Promoción Cultural, esta Alcaldía presenta al Pleno proposición, justificando la urgencia a efectos de ratificación de su inclusión en el orden del día en la necesidad de iniciar los trámites necesarios para evitar que la Fundación Provincial de Cultura reduzca su aportación al Convenio para la contratación de Técnicos de Promoción Cultural".

Por parte del Sr. Blanco Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, se explica que en reciente reunión mantenida en la localidad de Grazalema entre Concejales Delegados de Cultura y representantes de la Fundación Provincial de Cultura, fueron informados de que la Fundación tenía prevista una reducción del 50% de la aportación que realizan a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para la contratación de Técnicos de Promoción Cultural. Lógicamente todos los Concejales nos negamos a dicha reducción y decidimos emprender las acciones necesarias para evitarlo encontrándose, entre ellas, la adopción del acuerdo que ahora se propondrá. Acuerdos similares se tomarán por los ayuntamientos de la Sierra afectados por el problema y se invitará a los del resto de la provincia para que así lo hagan.

060

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente PROPOSICIÓN de la Alcaldía:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 36, b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala como competencias de las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

En virtud de esta atribución legal y de conformidad con el artículo 30, apartado 6, h), del Texto Refundido de Régimen Local, esta cooperación, en materia de cultura, se ha llevado a cabo a través de convenios administrativos con la Fundación Provincial de Cultura.

Uno de estos convenios, es el referido a la contratación de Técnicos de Promoción Cultural.

Gracias a esta actuación, esta población ha contado con personal adecuado para poder desarrollar sus programas culturales y los que concierne con la propia Fundación.

Bien es sabido por la Diputación Provincial que el Municipio tiene unas competencias obligatorias, a las que hay que añadir aquellas otras que puedan resultar de interés para los ciudadanos. Entre estas competencias se encuentra la prestación de servicios culturales.

Pues bien, como consecuencia del Convenio mencionado anteriormente, esta competencia ha sido compartida durante bastantes años por la Diputación y cada uno de los ayuntamientos beneficiados por el mismo.

Si ya de por sí suponía un gran esfuerzo atender con los escasos recursos municipales la aportación del Ayuntamiento al Convenio, con la reducción acordada por la Fundación Provincial de Cultura para el actual ejercicio y siguientes, el problema se agravará de tal forma que habrá que plantearse si puede seguir prestándose este servicio.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



7

El alivio que la reducción acordada por la Fundación Provincial de Cultura producirá en su presupuesto es insignificante si se compara con las cargas insoportables que van a introducir en los municipios beneficiarios de los Convenios.

La Diputación Provincial no puede abandonar de esta forma a los municipios, especialmente, tal como dice la ley básica, a los de menor capacidad económica y de gestión como es éste y la mayoría de los de la Sierra.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Fundación Provincial de Cultura para que reconsidere su aportación a los Convenios para la Contratación de Técnicos de Promoción Cultural, en evitación de que los municipios dejen de prestar el servicio debido a su incapacidad económica.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial, para que lo tome en consideración, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra para que apoye a este Ayuntamiento en su petición, y a todos los municipios de la provincia con menos de 20.000 habitantes para que adopten acuerdos en el mismo sentido.

Terminada la lectura de la proposición y siendo las 9:30 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Fernández Pinto, del Grupo Popular.

El Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, interesa del Concejal de Cultura se le informe de las competencias del Técnico de Cultura y pide tener acceso a las memorias de actividades realizadas hasta el momento. En cuanto a la proposición, manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente.

El Sr. Blanco Rodríguez manifiesta que no existe inconveniente alguno en que acceda a la información solicitada, pero le ruega demore la misma hasta que el Técnico finalice la preparación de los diferentes Talleres que se van a poner en marcha para este verano.

061

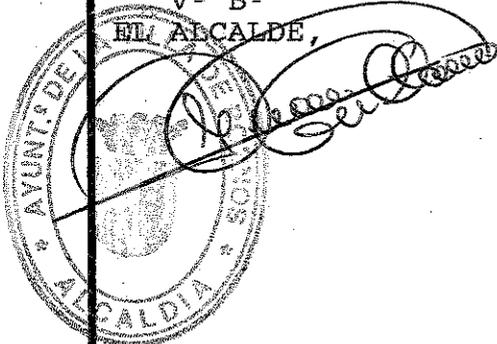
1950

Por su parte el Sr. Galán Abadía entiende que la proposición que se vota, referente a la reducción de aportación de la Diputación a la subvención, no tiene nada que ver con el título del punto en el orden del día, puesto que no se trata sobre la contratación de un técnico de cultura.

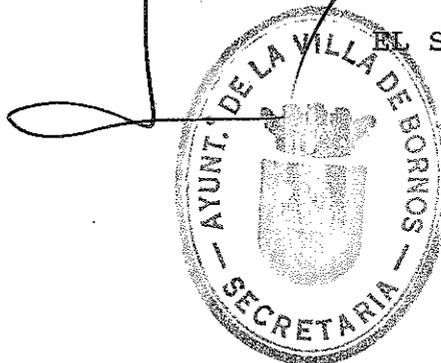
Concluido el debate, se somete a votación la proposición siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 18 DE JULIO DE 1.996

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
- D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ se incorpora a la sesión a las 20:30 horas, durante el debate del punto 5<sup>a</sup>, y se ausenta definitivamente de la sesión a las 22:15 horas, durante el debate del punto 11.3<sup>a</sup>.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:10 horas del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

062

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión extraordinaria del 26 de junio de 1.996.

El Sr. Galán Abadía, del Grupo IU-LV-CA, entiende que en la página 7, último párrafo, no está correctamente expresada su opinión pues donde dice: "el Sr. Galán Abadía entiende que debió darse otro título a este asunto en el orden del día ya que no se corresponde exactamente con el contenido de la proposición que va a votarse"; debería decir: "el Sr. Galán Abadía entiende que la proposición que se vota, referente a la reducción de aportación de la Diputación a la subvención, no tiene nada que ver con el título del punto en el orden del día, puesto que no se trata sobre la contratación de un técnico de cultura".

Los señores Armario Jiménez y Zarzuela Romero, del Grupo IU-LV-CA, manifiestan su intención de abstenerse en la votación, ya que no asistieron a la sesión.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con las abstenciones de los señores Armario Jiménez y Zarzuela Romero, ACUERDA:

"En el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1.996 se realizan las siguientes rectificaciones: En la página 7, último párrafo, donde dice: "el Sr. Galán Abadía entiende que debió darse otro título a este asunto en el orden del día ya que no se corresponde exactamente con el contenido de la proposición que va a votarse"; debe decir: "el Sr. Galán Abadía entiende que la proposición que se vota, referente a la reducción de aportación de la Diputación a la subvención, no tiene nada que ver con el título del punto en el orden del día, puesto que no se trata sobre la contratación de un técnico de cultura".



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



3

Salvados estos errores, el mencionado acta es aprobada por unanimidad".

## PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 355/96, de 15 de mayo, al 568/96, de 16 de julio, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive.

De los citados Decretos, 66 corresponden al área de Gobierno y Administración, 75 a la de Urbanismo y Patrimonio, 69 a la de Economía y Hacienda y 4 a la de Bienestar Social, Servicios y Fomento, de lo que el Pleno queda enterado.

## PUNTO TERCERO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

Por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía núms. 554/96, 555/96 y 556/96, de 10 de julio, de cese y nombramiento de miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde, así como de delegación de atribuciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez, de IU-LV-CA, si el Teniente de Alcalde Sr. Pastrana Rodríguez ha dimitido o ha sido cesado y entiende que si se han producido estos cambios debe explicarse su motivación.

El Sr. Presidente le responde que es un asunto de competencia y que estos cambios cuentan con la aprobación de su Grupo político.

## PUNTO CUARTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican.

063

4.1. D. Joaquín Parra Ruiz. Solicita módulos de caseta en arrendamiento

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 23 de abril de 1.996.

4.2. Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz. Solicita compromiso consignación presupuestaria de 318.450 ptas. en los Presupuestos del Ayuntamiento, para adquisición terrenos necesarios para la planta de transferencias de R.S.U.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.

4.3. Adquisición material obras: "Construcción de Centro de Día 2ª fase" y "Arreglo Campo de Fútbol Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.

4.4. D. José Jurado Pinto. Solicita adjudicación kiosco Plaza Isaac Peral

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.

4.5. Dª. María Olmo Martínez. Solicita cesión nave municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.

4.6. D. Arturo Delgado Alvarez. Solicita reconocimiento expreso deuda

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.

4.7. Liquidación Hidrogestión, S.A. Período 01.11.95 a 30.04.96

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

5

4.8. Aprobación Proyecto obra "mejora parcial conducción del abastecimiento al Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1.996.

4.9. Propuesta de rotulación de calle trasera Campo de Deportes con acceso a Avda. Diputación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

4.10. Obras de pavimentación calle Cercado de los Morenos y calle Ruiseñor

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

4.11. Aprobación Proyecto Obra "Pavimentación y acerado Huerta Ordoñez C/ Principal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

4.12. Obra: "Ampliación de Cementerio"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

4.13. Autorización administrativa anexo Centro de Día para la 3ª Edad

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

4.14. Adjudicación definitiva solares urb. Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

4.15. Enajenación 21 solares Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de mayo de 1.996.

064

4.16. Creación Mesa de Contratación

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de junio de 1.996.

4.17. Inmobiliaria Arcense. Solicita devolución de fianza

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de junio de 1.996.

4.18. D. Rafael Galán Amuedo y cuatro más. Solicitan ocupación zona "La Alcantarilla" y colaboración Ayuntamiento aporte fluido eléctrico

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de junio de 1.996.

4.19. Cambio de denominación de las Calles Alta y Andalucía en Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de junio de 1.996.

4.20. Construarcos, S.A. Solicita devolución de fianza

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de junio de 1.996.

4.21. D. Rafael Galán Amuedo y cuatro más. Solicitan ocupación zona "La Alcantarilla" y colaboración Ayuntamiento aporte fluido eléctrico

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de junio de 1.996.

4.22. Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del suministro de una copiadora y una duplicadora digital con escaner digital

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de junio de 1.996.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



7

## 4.23. Adjudicación construcción 60 V.P.O. de Promoción Privada en Huerta Ordoñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de julio de 1.996.

### PUNTO QUINTO: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1.996

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de julio de 1.996.

### D I C T A M E N

Conocido el Resumen numérico correspondiente a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes-1996, en el que se refleja la población del municipio, clasificada por sexo y situación de residencia, como presentes, ausentes y transeúntes, así como por cada uno de los distritos y secciones.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno es competente para la aprobación de los resúmenes numéricos provisionales de habitantes, de conformidad con el art. 74.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, procediendo su posterior exposición pública por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde, quien las resolverá, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana dictamina favorablemente el expediente y, en consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar los resúmenes numéricos provisionales de habitantes correspondientes a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de mayo de 1.996, cuyos datos son los siguientes:

065

\* POBLACIÓN DE DERECHO (Presentes + Ausentes)

Varones	3.967
Mujeres	4.050
TOTAL	8.017

\* POBLACIÓN DE HECHO (Presentes + Transeúntes)

Varones	3.967
Mujeres	4.050
TOTAL	8.017

SEGUNDO.- Exponer públicamente el Padrón Municipal de Habitantes por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde, quien las resolverá, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

TERCERO.- Concluido el trámite precedente, el resumen numérico definitivo de la población será remitido al Instituto Nacional de Estadística para su conformidad o reparos.

No promoviéndose debate, es sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: CONSORCIO MUNDO VELA CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de julio de 1.996.

D I C T A M E N

VISTO el Proyecto de Estatutos aprobado por el Consorcio Mundo Vela Cádiz, para el cual se solicita la adhesión de este Ayuntamiento y aprobación de dicho proyecto.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



9

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno es competente para la adopción de acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales y que es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Estatutos.

CONSIDERANDO que entre los fines del Consorcio se encuentra la promoción, impulso, organización y ejecución de actividades deportivas, sectores de gran importancia que deben ser atendidos por el municipio que, sin embargo, encuentra numerosos problemas debido a la escasez de recursos económicos, por lo que debe apoyarse en otras organizaciones para la consecución de aquellos fines.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana dictamina favorablemente el expediente y, en consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- La adhesión de este Ayuntamiento al Consorcio Provincial Mundo Vela-Cádiz.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del Consorcio, con las modificaciones acordadas por la Junta General celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

TERCERO.- Designar representante del Ayuntamiento en la Junta General al Concejal Delegado de Deportes D. Juan Antonio Blanco Rodríguez.

No promoviéndose debate, es sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO SÉPTIMO: EXPROPIACIÓN TERRENOS E.D.A.R.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de julio de 1.996.

066

D I C T A M E N

VISTO el Proyecto de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bornos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 21 de marzo de 1.996, el cual lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes.

VISTO el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y en armonía con el Decreto de la Alcaldía y los informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bornos, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta e individualizada se aprueba y se describe en el anexo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Someter la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a la Consejería de Obras Públicas y Transportes como beneficiaria de la Expropiación y a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

11

TERCERO.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de los bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento.

CUARTO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de su urgente ocupación, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y fundamentada en la urgente necesidad de llevar a cabo las obras proyectadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de Colectores y E.D.A.R.

## A N E X O

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

#### 1. TITULARIDAD REGISTRAL

Aparece inscrita la finca a favor de D<sup>a</sup>. Josefa Rosado Pajuelo, con D.N.I. 31.460.373 y D<sup>a</sup>. Josefa Alpresa Rosado, con D.N.I. 31.186.918. A favor de la primera el usufructo vitalicio y de la segunda la nuda propiedad.

Ambas están domiciliadas en Bornos (Cádiz), en la Avenida San Jerónimo n<sup>o</sup> 30.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

En el Registro del Catastro de la Propiedad Rústica del Ayuntamiento de Bornos figura la parcela núm. 7 del polígono 5, con los siguientes datos:

Superficie de 6,7903 hectáreas, valor catastral de 980.352 ptas.

De acuerdo con el Certificado del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, expedido por el Sr. Registrador D. José Fernando Álvarez Gómez aparece registrada a nombre de D<sup>a</sup>. Josefa Rosado Pajuelo y D<sup>a</sup>. Josefa Alpresa Rosado.

067

"RÚSTICA: Suerte de tierra sita en el paraje de "Cantarranas", término de Bornos, con una extensión superficial de siete hectáreas, cincuenta y una áreas, ochenta centiáreas. Linda al Norte con parcela número uno de José Alpresa Galván y tierras del S.E.; al Sur con Vaso del Pantano de Bornos; al Este con la parcela número tres de Isabel Alpresa Galván y al Oeste con el Vaso del Pantano de Bornos. Es la parcela número dos..."

La finca descrita resulta estar gravada con las condiciones que se relacionan en la inscripción primera y con la nota de afección al margen de la segunda.

Los datos registrales son los siguientes: Finca N<sup>o</sup> 2.441, tomo 470, libro 52, folios 13 y 14 vuelto, inscripción segunda.

### 3. SUPUESTO EXPROPIATORIO

Expropiación de parte de finca rústica para "Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales" de acuerdo con proyecto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 21 de marzo de 1.996.

Trozo de Tierra a expropiar: Con una extensión superficial de 4.300 metros cuadrados, tiene los siguientes linderos: Al Norte con finca de la que se segrega; al Sur con terrenos de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; al Este con finca de la que se segrega y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; y al Oeste con tramo final de Cañada de los Pilonos. El límite del terreno a expropiar con la finca matriz viene determinada por la cota 107.00 de nivel del pantano de Bornos.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, si se ha hablado con los dueños, a lo que contesta el Sr. Herrera Sánchez que no se ha llegado a un acuerdo con la propietaria, que la Delegación de Gobernación le ofreció un precio y no fue aceptado, habiéndose llegado a ofrecer incluso por encima del valor de mercado.

Por su parte el Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que la propietaria estaba de acuerdo, pero sentimentalmente prefería que se le expropiase ya que fue una herencia de su padre.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

13

Se interesa el Sr. Armario Jiménez por el coste de la expropiación, a lo que el Sr. Herrera Sánchez contesta que se le ofrecieron 500.000 pesetas.

Pregunta ahora el Sr. Armario Jiménez si es el único lugar donde se puede instalar la depuradora, respondiendo el Sr. Herrera Sánchez que según informe técnico sí.

Por último el Sr. Armario Jiménez opina que el expediente de expropiación puede tardar, lo que el Sr. Herrera Sánchez rebate diciendo que no puede tardar en exceso pues se va a tramitar por urgencia.

Concluido el debate es sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO OCTAVO: OPERACIÓN TESORERÍA CAJA AHORROS SAN FERNANDO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría, con las abstenciones de I.U.-L.V.-C.A. y Grupo Popular, en su reunión del día 15 de julio de 1.996.

### D I C T A M E N

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 31 de marzo de 1.995 acordó la concertación de una operación de tesorería con la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez por importe de cuarenta y cinco millones de pesetas, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

Las dificultades económicas que sufre el Ayuntamiento han impedido la cancelación de la citada póliza, por lo que procede formalizar su renovación con una amortización previa de un millón de pesetas, por lo que la nueva póliza lo sería por importe de cuarenta y cuatro millones de pesetas.

En consecuencia la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

068

A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar la concertación de una operación de tesorería con la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez por importe de PESETAS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (44.000.000 ptas.).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término la citada operación.

TERCERO.- Adquirir compromiso de consignar en las partidas presupuestarias 20.400 y 01.310 del Estado de Gastos del Presupuesto General para 1.996, aun sin aprobar, cantidad suficiente para atender el pago de amortización, intereses y comisiones que origine la operación.

Por parte del Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se de lectura al informe del Interventor y que el mismo quede expresado en el acta.

El Secretario da lectura el informe referido, cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- El artículo 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales podrán concertar operaciones de tesorería, por plazo máximo no superior a un año, con cualquier entidad financiera, siempre que su conjunto no supere el 35% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

SEGUNDO.- El último ejercicio liquidado es el de 1.992 aprobado por Decreto de Alcaldía num. 310/95, de 9 de mayo, y s.e.u.o., los derechos liquidados por operaciones corrientes alcanzan la suma de DOSCIENTAS VEINTICUATRO MILLONES, TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (224.345.896 ptas.).

TERCERO.- Del resultado de los apartados anteriores resultaría una OPERACIÓN MÁXIMA A CONCERTAR por un importe de SETENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTAS VEINTIUNA MIL, SESENTA Y CUATRO PESETAS (78.521.064 ptas.).



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

15

CUARTO.- Las pólizas de créditos que actualmente tiene concertadas este Ayuntamiento son las siguientes:

- Caja San Fernando de Sevilla y Jerez . . .	45.000.000
- Unicaja . . . . .	6.000.000
- Banco Central Hispano . . . . .	8.500.000
- Banco Central Hispano . . . . .	7.500.000
- Banco de Crédito Local . . . . .	8.135.612

QUINTO.- Debe quedar constancia de que este tipo de operaciones es para cubrir déficits temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de los pagos e ingresos, tal y como establece el artículo 180.1 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, tomándose en este caso la operación con finalidad diferente, no estando permitido, además, renovar las pólizas sino que habría que cancelarla antes de formalizar una nueva. En cuanto a la capacidad de esta entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la póliza es previsible que no pueda ser cancelada dentro del plazo de un año en que teóricamente debería hacerse".

Estima el Sr. Armario Jiménez que del informe se deduce que la operación no se puede hacer y que esta operación se viene arrastrando desde hace varios años. Si existe informe en contra no se puede votar favorablemente y lo recuerda a los demás Concejales. Esta póliza es la misma de la legislatura anterior y por ello merece la pena aquí recordar que el Concejale del Grupo Socialista Sr. Gómez Rodríguez dijo una vez que él no se hacía responsable de actuaciones anteriores. Para ser coherente con sus palabras el Sr. Gómez Rodríguez y aquellos Concejales que no estuvieron en anteriores legislaturas deberían abstenerse. Finaliza diciendo que su Grupo votará negativamente, ya que el informe de la intervención es contrario al acuerdo.

Interviene el Sr. Gómez Rodríguez preguntando a los señores Galán Abadía y Zarzuela Romera si ellos eran concejales en la anterior legislatura. Estima que dado que no lo fueron, y siguiendo el razonamiento del portavoz de IU-LV-CA, deberían abstenerse ahora en la votación y no votar en contra. Si la operación no se ha liquidado y se deben los cuarenta y cinco millones, si no se renueva la póliza ¿qué haría el banco?, ¿nos perdonaría la deuda? En su Grupo hay democracia interna

y este asunto no tiene nada que ver con el expediente a que ha hecho referencia el cual ya estaba terminado y no había intervenido, no así en este caso que si lo ha hecho. Manifiesta que no va abstenerse sino que votará a favor pues considera que cualquiera al que el Ayuntamiento le deba dinero tendrá que cobrarlo. Termina diciendo que todos los ayuntamientos deben y considera que ahora aumentarán sus deudas como consecuencia de los recortes que está practicando el Gobierno del Partido Popular.

Para el Sr. Armario Jiménez esta renovación para lo único que sirve es para seguir pagando más intereses. Desde el año 1.991 en que es Concejal esta póliza ya existía; no se trata de tapar operaciones de tesorería ya que esto va a significar un aumento de la deuda. Existe un informe en contra y esto no puede hacerse. Concluye diciendo que si ha hecho mención a las palabras del Sr. Gómez Rodríguez es para dejar constancia de que se contradice.

Pregunta el Sr. Gómez Rodríguez al portavoz de IU-LV-CA que él que haría con esta póliza, a lo que éste contesta que no es responsabilidad de Izquierda Unida sino del equipo de gobierno y reitera que IU siempre ha mantenido la posición de votar en contra cuando los informes técnicos dicen que no se puede hacer.

El Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, opina que los debates deben realizarse en tono distendido, pero con seriedad y respeto. El voto de su Grupo debería ser contrario en consonancia con el informe de la intervención, pero entiende que tiene razón el Concejal de Economía en que la póliza vence y hay que afrontar el problema, por lo que van a abstenerse.

El Sr. Gómez Rodríguez agradece la posición del Grupo Popular y se pregunta que haría IU si hubiese gobernado y tuviese que hacer frente a esta póliza.

El Sr. Presidente manifiesta que en la vecina localidad de Espera ha gobernado Izquierda Unida desde que hay democracia y actualmente está gobernando el PSOE y está renovando pólizas contraídas por anteriores corporaciones.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



17

Entiende el Sr. Armario Jiménez que la posición de abstención del Grupo Popular es ambigua y dado que reconoce que el informe es contrario debería votar en contra. Respondiendo a la pregunta que se le hizo contesta que su Grupo pediría responsabilidades a quien hubiese aprobado la concertación de las operaciones.

Considera el Sr. García Navarro que los problemas hay que solventarlos y si todos votaran en contra a la renovación se dejarían de prestar servicios y embargarían bienes municipales. Concluye afirmando que la Corporación está para gobernar y muchas veces deben atenderse razones de oportunidad aun cuando los informes sean contrarios.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Tres, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Tras lo cual, y siendo las 21,10 horas, el Sr. Presidente dispone un receso, reanudándose la sesión a las 21,20 horas.

## PUNTO NOVENO: MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIO PUBLICO SERVICIO GUARDERÍA INFANTIL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría, con las abstenciones de I.U.L.V.-C.A. y Grupo Popular, en su reunión del día 15 de julio de 1996.

### D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Guardería Infantil y los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente

070

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Guardería Infantil:

"Artículo 3, párrafo 2: La Tarifa de este precio público será la siguiente:

GUARDERÍA INFANTIL EN BORNOS

\* Por cada niño y mes ..... 4.000 ptas.

GUARDERÍA INFANTIL EN COTO DE BORNOS

\* Por cada niño y mes ..... 2.850 ptas.

SEGUNDO.- Someter la modificación a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- De producirse reclamaciones dentro del plazo legal deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la modificación se considerará aprobada definitivamente.

Del mismo modo, el Secretario da lectura a informes de intervención y secretaría, este de carácter preceptivo por ser necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Galán Abadía, de IU-LV-CA, manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con el procedimiento seguido en este asunto, ya que debió debatirse a nivel político y justificarse las razones por las que se sube, así como las demás medidas tomadas. Estima que debería cobrarse lo mismo en Bornos que en Coto de Bornos puesto que se trata del mismo servicio y los mismos problemas existen en un lugar u otro.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, entiende que ha sido el propio equipo de gobierno el que ha levantado una importante polémica anunciando que la Guardería se cerraba por motivos económicos, lo que causó cierta alarma y una gran falta de información. A base de impulsos caprichosos se ha atendido este problema olvidando su debate a nivel político y su negociación con



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



19

el personal afectado. Por ello presume que cuando se liquiden los próximos presupuestos vendrán los mismos problemas, por lo que deberían consensuarse las soluciones que todos los grupos. Termina diciendo que su Grupo votará en contra.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que Coto de Bornos cuenta con sólo mil habitantes y están matriculados pocos alumnos en la Guardería. Considera que un incremento del precio provocaría el cierre del Centro ya que ni no llevan ahora a los niños con estos precios si se sube no iría nadie y así se explica que no vayan a pagar lo mismo que en la Guardería de Bornos. No pueden llamarse impulsos caprichosos a que el Ayuntamiento le cueste varios millones de pesetas este servicio y que se tengan que tomar las medidas que sean necesarias, entre ellas la de subir el precio que, en cualquier caso, sigue siendo bajo comparativamente con otros pueblos que tienen guarderías públicas. El Ayuntamiento puede seguir soportando un déficit en este servicio, pero con la subida se reduce. Además se ha llegado a acuerdos con los trabajadores y representantes sindicales. Finaliza afirmando que está dispuesto a dialogar con los demás grupos cualquier otra solución.

El Sr. García Navarro considera muy razonable que se lleve a cabo ese diálogo y por ello propone dejar el asunto sobre la mesa y volver a tratarlo una vez se haya negociado. Al hablar de impulsos caprichosos se refiere a que tras tener conocimiento del déficit del servicio en el pasado año se reunió a los trabajadores y se les amenazó con el cierre de la Guardería sino se constituían en Cooperativa. Reitera su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Galván Abadía que está de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular. Insiste en que si los servicios de Bornos y Coto son los mismos debe cobrarse lo mismos y si hay que establecer mecanismos de ayuda, para ello están los Servicios Sociales Comunitarios. Supone que si tres funcionarios se ponen enfermos habrá que sustituirlos, o ¿se cierra el Ayuntamiento si el resto no se constituyen en Cooperativa? Los grupos políticos no hemos tenido ningún tipo de información oficio y se han enterado a través de los padres y de los propios trabajadores.

071

El Sr. Blanco Rodríguez no está de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa porque entiende que la Corporación tiene que asumir su responsabilidad para que cuando en septiembre se abra la Guardería esté vigente el precio. Se ofrece para seguir dialogando y lo de impulsos caprichosos de un día para otro no es cierto pues lleva más de tres meses trabajando en este tema antes de reunir al personal. Ha tenido reuniones en el I.A.S.S. y visita a Benalup donde funciona una Guardería en régimen de cooperativa. Toda la información se ha estudiado en el Ayuntamiento, se ha sopesado y luego se reunió el personal con el que se llegó a un acuerdo. También manifiesta que no hay discriminación entre alumnos de Bornos y Coto pues existen mecanismos correctores con informes de los Servicios Sociales y en base a ellos se acuerda la reducción de precio tanto a alumnos de un centro como de otro.

El Sr. Galán Abadía entiende que puesto que existen los mecanismos para determinar los padres que no pueden pagar, no debe existir diferencia de precio.

Para el Sr. Blanco Rodríguez se mantiene la diferencia para que el número de alumnos de Coto de Bornos no disminuya, lo que provocaría la pérdida de la subvención.

El Sr. Armario Jiménez dice que su Grupo no pretende que la Guardería se pierda, ya que las prestaciones sociales deben prevalecer aun con pérdidas dado su carácter y las personas con bajos recursos deberán recibir las bonificaciones que correspondan. La subida del precio, en cualquier caso, no va a solucionar el problema del déficit del servicio. Por último manifiesta que las personas con suficientes recursos de Bornos y Coto de Bornos deberían pagar lo mismo.

Concluida el debate, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Popular de dejar el asunto sobre la mesa, la cual quedó rechazada por el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis. Tres del Grupo IU-LV-CA y tres del Grupo Popular.
- Votos en contra: Siete, del Grupo Socialista.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

21

- Abstenciones: Ninguna.

Se procede a continuación a la votación del dictamen, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

- Votos en contra: Seis, Tres del Grupo IU-LV-CA. y tres del Grupo Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA. SOLICITA AMPLIACIÓN CRÉDITOS DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos temporales e inundaciones causaron importantes daños y pérdidas de diversa naturaleza que llevaron al Gobierno de la Nación a adoptar una serie de medidas urgentes paliativas y reparadoras de la situación creada para contribuir al restablecimiento inmediato de las zonas siniestradas arbitrando los procedimientos que garantizaban la necesaria rapidez y flexibilidad en la financiación de los gastos derivados de la reparación de los daños producidos y la rehabilitación de los servicios públicos afectados.

Estas medidas y las previsiones para lograr que su aplicación se llevara a cabo mediante la debida coordinación de actuaciones entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales afectadas, se materializaron en el R. Decreto-Ley 4/1.996 de 1 de marzo, la Orden de 21 de marzo y la Orden de 16 de abril de 1.996 del Ministerio para las Administraciones Públicas, esta última reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de las Entidades Locales afectadas.

072

En consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. Reclamar al Ministerio para las Administraciones Públicas, la ejecución de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 4/1.996 de 1 de marzo, que tiene las facultades, según el Artículo 9, para proceder al libramiento de las subvenciones destinadas a la reparación y restitución de infraestructuras, equipamientos y servicios municipales, así como la red viaria de titularidad local.

2. Solicitar de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Artículo 7 del citado Real Decreto-Ley la ampliación de la dotación inicial del crédito extraordinario para los daños causados en la Provincia de Cádiz y cuya valoración, aprobada por la Comisión Provincial de Gobierno, fue de 3.522.921.000 pesetas.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, recuerda que en un programa de la Diputación se incluyeron algo más de tres millones de pesetas para reparar calles afectadas por inundaciones y pregunta si ese programa entra dentro de este Decreto.

Contesta que el Sr. Presidente que inicialmente sí, pero que ha habido recortes y no se ha realizado el reparto porque se ha reducido considerablemente la cantidad de más de tres mil millones de pesetas a tan solo noventa.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez de qué calles se trataba, a lo que contesta el Sr. Presidente que se metió Cantillejos, Santa María, arreglo de colectores y algunas más.

El Sr. Zarzuela Romero pregunta cómo incluyen la calle Santa María si el propio Ayuntamiento decía que le correspondía arreglarla a los propietarios.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



23

Efectivamente, dice el Sr. Presidente, pero se intentó aprovechar las circunstancias para arreglar esa calle, ya que incluso estaba afectando al muro del convento.

Ahora el Sr. Zarzuela Romero pregunta quién da las cédulas de habitabilidad y por qué a uno se les da y a otros no y que conoce un caso en que se concedió a una vivienda que tenía el patio sin terminar y no se le dió a otra que estaba terminada.

El Sr. Presidente contesta que ello se hace en base a un informe del técnico municipal y un certificado de otro técnico distinto.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOPRIMERO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA.  
DISCREPANCIAS R.D. LEY 5/96

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1.996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

073

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plus valías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.

En consideración a estos motivos el Grupo de Concejales Socialistas proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

""Manifestar su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto Ley 5/96, tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido"".

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



25

Promovido debate, el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra por considerar que la redacción de la proposición es simplista y poco objetiva. Considera que este Decreto junto con otras iniciativas son medidas de recorte que tratan de reactivar la economía para cumplir con los requisitos de convergencia. Estas medidas son muy positivas y por ello votarán en contra de la proposición.

El Sr. Armario Jiménez, de IU-LV-CA, considera que el suelo público debe aumentar y con esta medida lo que se consigue es una reducción, limitando a los ayuntamientos para que puedan utilizarlo con fines sociales.

Sometida a votación la propuesta, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.

- Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA.  
SOLICITUD AMPLIACIÓN FONDOS P.E.R.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuaciones principales que contempla la legislación vigente, que afectan al medio rural y sus trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma consisten básicamente en las siguientes:

El Plan de Empleo Rural, instrumento de inversiones públicas generadoras de empleo que sirven como complemento de la protección a dispensar a los trabajadores desempleados del medio rural.

074

Las actuaciones que se lleven a cabo para la Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores desempleados a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Centros de Iniciativa Empresarial.

Finalmente el Subsidio para trabajadores eventuales incluidos en el régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

La necesidad de mantener estas medidas, mejorándolas y adaptándolas a las circunstancias, llevan al Grupo de Concejales Socialistas a proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación para que, al igual que en los tres ejercicios anteriores, se amplíen los fondos destinados al Plan de Empleo Rural a través de los Convenios INEM con las Corporaciones Locales en la Provincia de Cádiz, con asignaciones complementarias de carácter extraordinario hasta una cuantía de 2.000.000.000 de pesetas, para contrarrestar las pérdidas de mano de obra, como consecuencia de los daños causados por las inundaciones y temporales.
- 2.- Solicitar que se elabore un modelo de contrato, así como un convenio específico igual para toda Andalucía para los trabajadores del Plan de Empleo Rural.
- 3.- Que los fondos para el Plan de Empleo Rural se canalicen fundamentalmente para la realización de obras y servicios de interés general, a través de Convenios del INEM con las Corporaciones y preferentemente en zonas de ámbito territorial marcadamente rural.
- 4.- Que a través del Instituto Nacional de Empleo, se sigan destinando recursos suficientes a la Provincia de Cádiz para los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Centros de Iniciativa Empresarial.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



27

6º.- Que el Decreto que con motivo de la sequía por el que a los trabajadores acogidos al Régimen Especial Agrario se les asimilaba a jornadas reales efectivamente cotizadas, un número igual a la diferencia entre las jornadas que fueron tenidas en cuenta para el acceso a los derechos nacidos en los trescientos sesenta y cinco días naturales anteriores al 27 de mayo de 1.995, y que actualmente se encuentra prorrogado hasta el 31 de octubre del año actual, pedimos que el mismo lo sea indefinidamente, mientras dure la actual situación de desempleo en el campo andaluz, que en los últimos años se ha visto agravada por la mecanización, y la falta de siembra de cultivos necesitados de mano de obra.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del ROFRJ de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez, de IU-LV-CA, agradece este tipo proposiciones y estima que esto que ahora se propone es muy similar a la propuesta que Izquierda Unida hizo en el Pleno anterior y que contó con el voto favorable del Grupo Socialista, pero entiende que no debían exigirse jornadas para el subsidio agrario y evitar con ello, como todos saben, que los trabajadores se vean obligados a comprar peonadas.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, dice que él no conoce que se compren peonadas y si el Concejal de Izquierda Unida sabe de alguno debería denunciarlo ya que en caso contrario cometería un delito.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez que si hace esa afirmación es porque ello está en el ambiente y se dice y se comenta incluso en los medios de comunicación.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad, adoptándose el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO DECIMOTERCERO: POSIBLES URGENCIAS

### 1.1ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA SOBRE EL PUEBLO SAHARAUI

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

075

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo adoptado por el Consejo de Seguridad de la O.N.U. relativo al aplazamiento del Referéndum en el Sahara Occidental, así como a la retirada de efectivos de la misma en dicho territorio, representa un paso atrás en la solución pacífica y racional a los derechos del Pueblo Saharaui.

Por otra parte, el acuerdo adoptado puede dejar sin efecto resoluciones adoptadas, en diversas ocasiones, por el propio Consejo de Seguridad tendente a garantizar el derecho del Pueblo Saharaui a un Referéndum libre y democrático. Dicho acuerdo podría aumentar la tensión en la zona.

No podemos olvidar, desde el punto de vista de la responsabilidad histórica del Estado Español, sus compromisos con un Pueblo que hasta hace poco tiempo tenían la nacionalidad española.

Ante este hecho el Grupo Municipal de IULV-CA considerando necesario que esta Corporación Municipal desarrolle una política de solidaridad y colaboración con este pueblo, debe manifestar su preocupación por la situación planteada y en consecuencia sometemos a la consideración del Excmo. Pleno la aprobación de los siguientes

#### A C U E R D O S

- 1.- Consignar en el Presupuesto Municipal una partida destinada al desarrollo, cooperación, y ayuda humanitaria al pueblo Saharaui.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a defender y propiciar, en los foros que correspondan, la celebración del Referéndum acordado entre las partes, con plenas garantías democráticas.
- 3.- Promover hermanamientos con campamentos de refugiados del pueblo Saharaui, como testimonio de la solidaridad del pueblo Español.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

29

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta estar de acuerdo con el espíritu y la letra de la Moción, pero la consignación que se pide no es posible en las circunstancias actuales, estando conforme con el resto de puntos.

Explica el Sr. Armario Jiménez que todos saben que en el Presupuesto hay una partida destinada a la ayuda humanitaria y que dentro de esa partida puede tratarse de destinar algún gastos a los campamentos de refugiados.

El Sr. Presidente manifiesta que esa partida está destinada a atender problemas sociales pero, lógicamente, de la localidad.

Se somete a votación la Moción excluyendo el primer punto de la parte dispositiva siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el siguiente

## ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación a defender y propiciar, en los foros que correspondan, la celebración del Referéndum acordado entre las partes, con plenas garantías democráticas.

2.- Promover hermanamientos con campamentos de refugiados del pueblo Saharai, como testimonio de la solidaridad del pueblo Español.

### 11.2ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA SOBRE TASAS DEL SERVICIO DE BASURAS

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

"Se propone al Pleno que las asociaciones, sindicatos y partidos políticos paguen tarifa de uso doméstico en lugar de industrial en la tasa del servicio de basuras".

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente informa que la modificación de ordenanzas tiene una tramitación que no puede eludirse.

076

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, entiende que la Corporación no puede adoptar este acuerdo que vendría a significar un "yo me lo guiso yo me lo como" y ello en política no es aceptable.

El Sr. Armario Jiménez aclara que no está proponiendo que no se pague sino que se cambie de tarifa.

A instancias del Sr. Presidente el Secretario informa del procedimiento a seguir para la modificación de las ordenanzas.

Tras lo cual el Sr. Armario Jiménez decide retirar la Moción.

#### 11.3ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA SOBRE APOYO EMPRESAS PUBLICAS Y PENSIONISTAS

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

"Ante las manifestaciones públicas de miembros del Gobierno central, este Ayuntamiento debe aprobar su total rechazo a las privatizaciones de las empresas públicas y un apoyo radical a un sistema público de pensiones que mantenga siempre el poder adquisitivo de los pensionistas".

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

Entiende el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que en la Moción se mezclan dos cuestiones como son la privatización de empresas públicas y las pensiones. En este último caso, el Pacto de Toledo y posteriores reuniones garantizan las pensiones y si hay dificultades es como consecuencia de las políticas de los gobiernos anteriores.

Tras lo cual se producen diversas interrupciones y el Sr. García Navarro decide renunciar a su turno de intervención y manifiesta su protesta por los continuos cortes de los señores Blanco Rodríguez y Gómez Rodríguez y pide al Sr. Presidente para que tome nota de ello y lo corrija.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

31

El Sr. Presidente manifiesta que el actual sistema de pensiones permite que todo el mundo cobre una pensión independientemente de que haya cotizado y que lucharán por la subsistencia de un sistema de pensiones públicas y aquéllos que tengan recursos que contraten las pensiones privadas que tengan por convenientes.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres, del Grupo IU-LV-CA.

- Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

- Abstenciones: Una, por ausencia de la Sra. Cabrera Méndez.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

#### 11.4ª. MOCIÓN DE IU-LV-CA SOBRE CORTES DE AGUA

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se da lectura a la siguiente Moción:

"Debido a los continuos cortes de agua que se vienen produciendo en la localidad se acuerda solicitar obra P.E.R. o de Planes Provinciales para la construcción de un nuevo depósito de agua de cuatro mil metros cúbicos de capacidad".

El Sr. Presidente entiende que lo primero que hay que hacer es un pozo pues el "Pozo del Rata" ha experimentado un descenso de nivel según un informe geológico y hay un estudio para hacer un depósito.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que si efectivamente va a realizarse el sondeo y posteriormente se va a construir el depósito, va a retirar su Moción.

#### 11.5ª. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PACTO LOCAL

Por el Sr. Blanco Rodríguez se da lectura a la siguiente moción:

077

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española reconoce y garantiza autonomía para la gestión de sus respectivos intereses tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales; pero así como en relación con las Comunidades Autónomas la propia Constitución determina los ámbitos materiales de la actividad pública que son competencia exclusiva del Estado o de las Autonomías (Artículo 148 y 149), respecto del ámbito local el constituyente se remite al legislador ordinario para que por éste se concreten las competencias que deben asignársele. Por ello la Constitución Española garantiza a las Comunidades Autónomas "autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias" (Artículo 156), estableciendo el cuadro de los recursos que habrán de nutrir su Hacienda (Artículo 157). Respecto de las haciendas locales, también se remite el constituyente al legislador ordinario. (Art. 142).

La Ley de Régimen Local del año 1985, así como la Ley de Haciendas Locales de 1988, aún significando avances importantes en la financiación de las Corporaciones Locales, no resolvieron de manera definitiva el problema de la suficiencia financiera de los Entes Locales.

Desde las primeras elecciones municipales democráticas en 1979, el papel desarrollado por los Ayuntamientos ha supuesto una contribución esencial a la consolidación institucional, convirtiéndose en la primera puerta abierta para la generación de confianza a los ciudadanos, que los consideran como el cauce directo para resolver y trasladar sus demandas.

El establecimiento de este diálogo social fluido, ha llevado a los Ayuntamientos en los últimos años a una ampliación de los servicios que les eran propios en la búsqueda de respuestas positivas a los problemas que los vecinos han venido planteando mientras que sus ingresos no han seguido la misma evolución.

En Andalucía, el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma ha venido realizando un esfuerzo importante en la colaboración con las Corporaciones Locales a través del PLAN DE COOPERACIÓN MPAL., destacando su aportación directa en programas tan importantes como las siguientes:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

33

(aportaciones de la Junta de Andalucía)

AÑO	PLANES PVALES. DE OBRAS Y SERVICIOS	PLAN DE EMPLEO RURAL	FONDO DE NIVELACIÓN DE SERV. MPALES.
1986		2.825.062.719	
1987		3.773.499.572	
1988		3.764.837.265	
1989	1.999.337.000	4.071.381.950	1.000.000.000
1990	4.000.114.000	3.913.792.293	2.000.000.000
1991	6.000.000.000	4.150.063.424	3.708.000.000
1992	6.055.000.000	4.279.827.715	4.422.000.000
1993	5.567.010.000	5.553.987.359	4.446.662.000
1994	5.500.180.000	4.382.520.681	4.446.662.000
1995	3.096.738.000	4.629.589.601	4.446.662.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.218.379.000</b>	<b>41.344.561.679</b>	<b>24.469.986.000</b>

Dicho Plan de Cooperación Municipal contiene, al mismo tiempo, una extensión horizontal a través de las distintas Consejerías y Organismos dependientes de la Junta de Andalucía, cuya evolución ha sido la siguiente:

1989 : 32.536.458  
1990 : 36.771.488  
1991 : 48.106.815  
1992 : 53.212.878  
1993 : 54.670.728  
1994 : 51.369.553  
1995 : 51.369.553 (prórroga)  
1996 (\*) : 58.269.141

(\*) Anteproyecto presupuestos 1996  
(\*) en miles de pesetas.

078

Así mismo la Junta de Andalucía ha puesto en marcha medidas de saneamiento de las Haciendas Municipales. Así, el Decreto 238/88 (10.400 millones de pesetas); el más reciente 461/94 (12.800 millones de pesetas) y también las líneas de financiación para subvención a puntos de interés que anualmente la Consejería de Economía y Hacienda ha venido poniendo a disposición de las Corporaciones Locales Andaluzas.

Es preciso, no obstante, seguir avanzando en el proceso de descentralización a los municipios y mejorar los sistemas de financiación local sobre la base de los principios de suficiencia, autonomía y subsidiariedad. De ahí la necesidad urgente de establecer un PACTO LOCAL DE ESTADO que garantice estos objetivos, así como una mayor cooperación entre las instituciones.

Para ello hay que dejar de lado algunas actitudes y manifestaciones que parecen querer dificultar la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales. No se puede generar una confrontación artificial y partidista, sino trabajar cada vez más y mejor al servicio de los andaluces. Desde esta posición invitamos a todas las Administraciones Públicas y a los Partidos Políticos a que participen y se integren en un COMPROMISO INSTITUCIONAL POR ANDALUCÍA, que abarque la cooperación entre todas ellas y la colaboración entre todos los grupos parlamentarios.

Las consecuencias que se derivan de los pactos de gobernabilidad suscritos entre el Partido Popular y CIU, PNV y CC, no desprenden medidas positivas referentes al Pacto Local o a la financiación de las Corporaciones Locales. Habrá que esperar, no obstante, al desarrollo de esos pactos, así como a las respuestas que desde el nuevo Gobierno de la Nación se den a las medidas que, en su día, aprobó la FEMP y que han sido recientemente reiteradas.

El Pacto Local hay que concebirlo como el acuerdo sobre una serie de medidas íntimamente relacionadas entre sí, que deben adoptarse desde el Gobierno Central y con el desarrollo posterior y la colaboración de la Comunidad Autónoma.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

35

La descentralización debe hacerse racionalmente, teniendo en cuenta la capacidad de gestión de la Administración Local, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, para que suponga una mejora real en la gestión y prestación de servicios a los ciudadanos. Y, por tanto, la capacidad de gestión depende en gran medida de los medios personales y materiales de que se disponga y de su cuantificación.

Una mejor y mayor disposición en la búsqueda de soluciones debe propiciar un escenario de consenso entre las distintas fuerzas políticas, que permita el acercamiento progresivo al reparto del gasto público plasmado en la fórmula del 50% para la Administración Central, 25% para las Comunidades Autónomas y el 25% restante para las Corporaciones Locales.

Estamos todos obligados a un trabajo serio y efectivo de todas las administraciones y partidos políticos si, de verdad, queremos contribuir a la solución de los problemas financieros de las Corporaciones Locales. Si, por contra, lo que se pretende es utilizar como arma arrojadiza a unas administraciones contra otras, según el interés partidista, estaremos sencillamente perdiendo el tiempo e incumpliendo nuestra obligación de servicio a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, sometemos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento Pleno los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que, de forma inmediata, ponga en marcha un PACTO LOCAL DE ESTADO que garantice a las Corporaciones Locales los principios de autonomía, suficiencia y subsidiariedad, dotando el proceso de transferencias de los recursos materiales y humanos suficientes, así como de la financiación necesaria.

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe la política de cooperación con las Corporaciones Locales, incrementando las dotaciones económicas destinadas a tal fin y a que participe activamente en el desarrollo autonómico del PACTO LOCAL DE ESTADO, propiciando un clima de diálogo y compromiso institucional entre todas las Administraciones.

079

3º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al abono inmediato de las deudas comprometidas por las distintas Consejerías con los Ayuntamientos andaluces.

4º.- Apoyar a la Junta de Andalucía en su reivindicación ante el Gobierno de la Nación del cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estado de Autonomía para Andalucía.

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por mayoría, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres, del Grupo IU-LV-CA.

- Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

- Abstenciones: Una, por ausencia de la Sra. Cabrera Méndez.

Interviene el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, para decir que esta Moción que ahora se formula la presentó Izquierda Unida en la anterior legislatura hasta dos veces y ahí están las actas. Le parece muy bien que se presente ahora, pero el PSOE lo hace ahora porque no se gobierna a nivel central. Pero Izquierda Unida ha estado luchando por ello y PSOE decidía que estas cosas no eran asunto para tratar en el Pleno y ahora sí. Cree que es poco serio, pero pueden contar con el apoyo de su Grupo para la aprobación de la Moción.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera que este tipo de asuntos son de tanta importancia y trascendencia que no pueden tratarse por vía de urgencia después de dos horas y media de sesión. El Pacto Local hay que hacerlo y debe conseguirse, estando de acuerdo con el ochenta por ciento de las manifestaciones de la Moción y discrepa de otras.

El Sr. Blanco Rodríguez considera que Izquierda Unida no ha hablado en ningún momento de Pacto Local como ahora se está haciendo y que lo menos importante es que entre por urgencia y lo que deberá tenerse en cuenta es lo que afecta a los ciudadanos por eso ahora es el mejor momento y la mejor ahora para aprobar esta moción.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

37

El Sr. García Navarro que su Grupo no se opone al sentido de la Moción, pero no es admisible que el PSOE quiere aparecer ahora como el abanderado del Pacto Local cuando, según dice Izquierda Unida, en anterior legislatura negó el debate de mociones similares.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Una, por ausencia de la Sra. Cabrera Méndez.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO DECIMOCUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

El Sr. García Navarro ruega al Sr. Presidente que formule sendas amonestaciones a los señores Blanco Rodríguez y Gómez Rodríguez por la continuada falta de respeto que han mantenido durante la celebración de la sesión. En un Estado de Derecho, los representantes del pueblo en un foro público como es una sesión plenaria no pueden ser interrumpidos con comentarios jocosos de otros representantes. Ello supone o una falta de educación o una falta de talante democrático. Por ello ruega se amoneste por escrito a estos concejales.

Interviene el Sr. Gómez Rodríguez rogando al Sr. Portavoz del Grupo Popular que si se ha sentido insultado por su talante que le perdone. Añade que el pueblo andaluz es un pueblo sabio, que tiene unas características singulares y un gran sentido del humor. Dice que el Sr. Portavoz del Grupo Popular ha dicho cosas que producen risas y por ello se ríe de lo que dice, pero no de él. Culpar a Felipe González de recorte de pensiones o de no subida de sueldos produce risa. Añade que otra característica del pueblo es la sangre española y porque la tiene, salta. Si ello le ha parecido un

080

insulto al Sr. García Navarro, le pide disculpas y si el Sr. Presidente tiene a bien sancionarle o amonestarle lo acepta de buen grado. Termina diciendo que es un Concejal serio y quien no es serio es el portavoz del Grupo Popular, que se le invita a negociaciones y no asiste.

#### RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formulados por el Sr. Galán Abadía.

1º.- Se arbitren medidas para la recogida de pilas usadas.

El Sr. Presidente manifiesta que en su día se distribuyeron sobres de recogida en colegios y tiendas que venden pilas, los cuales son enviados a EGMASA que se encarga de la recogida a nivel de la Comunidad Autónoma.

2º.- Se atiende escrito remitido por los vecinos de la Urb. Cauchil y lugares cercanos para que se realice limpieza de solares.

El Sr. Presidente manifiesta que se tratará de solucionar este problema.

3º.- Que las obras de limpieza y mantenimiento en los colegios públicos se realicen durante el período de vacaciones.

4º.- Que se arbitre lo necesario para que se expidan las licencias de primera utilización, las cuales están paralizadas por las vacaciones del Técnico Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que si traen el certificado final de obra o un certificado de un técnico que acredite reúne los requisitos, se expide la licencia.

#### PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Por parte del Sr. Presidente se responde a algunas de las preguntas formuladas por el Concejal de IU-LV-CA en el Pleno celebrado el 16 de mayo pasado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

39

\* P. ¿Cuándo se van a colocar carteles en los contenedores de basura anunciando los horarios?

R. Lo tienen colocados.

\* P. ¿Recientemente su grupo o algunos miembros de su Grupo han participado en una cena o almuerzo en el "Hostal Bornos" con miembros de la empresa HIDROGESTION?

\* P. ¿Quién pagó la cena o almuerzo?

\* P. ¿A que fue debido esta reunión-almuerzo o cena?

\* P. ¿Qué temas se trataron?

R. Como personas los Concejales y Alcalde pueden reunirse con quien quieran.

\* P. ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento en relación con los vertederos ilegales existentes en el término municipal? ¿Se piensa iniciar conversaciones para entrar en el proyecto Miramundo? ¿Hay algún proyecto de establecer recogidas selectivas (pilas, papel, etc.) de desechos humanos?

R. Una vez esté construida la planta de transferencia se sellarán los vertederos ilegales por parte de la Delegación de Medio Ambiente. Las basuras se transportarán a Miramundo u otra planta que hubiera más cerca. Ha gestionado ante la Delegación de Medio Ambiente que en lugar de sellar el vertedero se transporten los residuos al nuevo y parece que puede ser viable.

El Sr. Armario Jiménez dice que faltan por contestar las preguntas señaladas con los números 22, 23, 24, 25 y 27. Acepta que no fueran contestadas en aquel Pleno pero si debe hacerse después de dos meses.

El Sr. Blanco Rodríguez afirma que la respuesta a la pregunta número 22 la tiene en el propio acta de la Comisión de Gobierno y que el resto de preguntas fueron planteadas también en forma muy similar por el Grupo Popular en el Pleno anterior y que entonces fueron contestadas.

Acto seguido por el Sr. Galán Abadía se formulan las siguientes preguntas, ninguna de las cuales resultó contestada.

1ª.- Se ha contratado un maestro para dar clases en la Guardería de Temporeros durante un mes y medio:

- 1.1. Cuál es la asignación que se ha recibido?
- 1.2. Actualmente están matriculados 60 niños. ¿Sigue abierto el plazo de matrícula?
- 1.3. ¿Qué apoyo didáctico en materiales, etc., tiene?
- 1.4. ¿En realidad se pretende ayudar a estos niños de esta forma?
- 1.5. ¿Se tiene en cuenta la heterogeneidad de los grupos?

2ª.- En los últimos meses se están produciendo cortes de agua y bajas de presión de hasta nueve horas en la zona alta del pueblo:

- 2.1. ¿Quién es el responsable de esto, el Ayuntamiento o HIDROGESTION?
- 2.2. ¿Se contemplan en el contrato estas circunstancias?
- 2.3. ¿Se va a compensar a los afectados por el mal servicio que se les presta, de alguna manera?
  - a) Colocación de depósito gratuito en las casas.
  - b) No cobrar el canon del servicio y el recibo de agua en los meses de verano u otra forma de compensación.
- 2.4. Se paga un dinero por alcantarillado, conducciones, etc. ¿Desde cuando no se arreglan estas conducciones?
- 2.5. El Instituto Geominero parece que va a realizar un nuevo sondeo ¿Cuándo?



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

41

3ª.- ¿Qué se ha hecho con respecto a la calle Santa María?

4ª.- ¿Cómo van las cuentas?

5ª.- ¿Nos podrían dar alguna información sobre el Presupuesto de 1.996?

6ª.- ¿Nos podrían dar alguna información sobre el camping, el paseo del río y el edificio de las piraguas?

7ª.- ¿Existen negociaciones con HIDROGESTION? ¿En qué consisten?

8ª.- Hay muchos talleres de verano:

8.1. ¿Con qué dotación cuentan?

8.2. ¿Cómo se eligen los monitores?

Acto seguido por el Sr. Armario Jiménez se formulan las siguientes preguntas, ninguna de las cuales resultó contestada.

9ª.- ¿Por qué las obras del Plan de Saneamiento del Río Guadalete, ya terminadas en muchos pueblos e iniciadas en otros, no se han iniciado en Bornos? ¿Por qué Bornos va a ser prácticamente el último pueblo en la Comarca en iniciarse las obras de dicho Plan?

10ª.- ¿Cuando se piensan iniciar las obras de saneamiento (depuración)?

11ª.- ¿Existe algún plan o proyecto de utilización del pantano para actividades lúdicas y deportivas durante este verano? ¿Va a existir alguna escuela de piragüismo o cursillo de aprendizaje? ¿Cuál es el estado de conservación de las piraguas existentes?

12ª.- En los anteriores plenos de esta Corporación se han aprobado una serie de proyectos. ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno municipal para establecer la administración única en Bornos aprobada en el Pleno del mes de mayo de 1.996?

082

13ª.- ¿Qué información sobre la utilización pública por parte de nuestros conciudadanos del Hospital Virgen de las Montañas tiene la Concejalía de Sanidad?

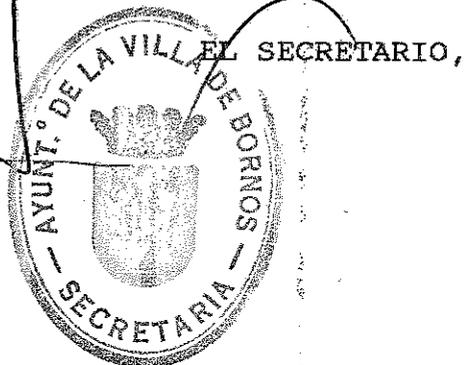
14ª.- ¿Ha llegado el dinero de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas?

15ª.- ¿Quién contrata a los monitores de la piscina municipal?

16ª.- ¿Qué opinión tienen sobre la nueva elección de Juez de Paz?

17ª.- ¿Qué opinan sobre el elegido cuando no pertenece a la terna de los presentados en un principio?

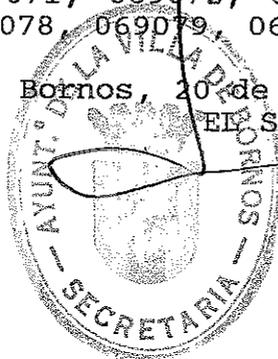
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23:16 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de julio de 1.996, ha sido transcrita en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 069061, 069062, 069063, 069064, 069065, 069066, 069067, 069068, 069069, 069070, 069071, 069072, 069073, 069074, 069075, 069076, 069077, 069078, 069079, 069080 y 069081.

Bornos, 20 de septiembre de 1.996

EL SECRETARIO





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
- D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

NO ASISTEN:

- D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ (Excusa su asistencia)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ROSARIO CABRERA MÉNDEZ (No excusa su asistencia)

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

083

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión ordinaria del 18 de julio de 1.996.

No habiéndose formulado ninguna observación ni solicitado aclaraciones, el acta de la sesión ordinaria del 18 de julio de 1.996, es aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA**

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 569/96, de 15 de julio, al 786/96, de 13 de septiembre, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive.

De los citados Decretos, 50 corresponden al área de Gobierno y Administración, 129 a la de Urbanismo y Patrimonio, 24 a la de Economía y Hacienda y 15 a la de Bienestar Social, Servicios y Fomento, de lo que el Pleno queda enterado.

**PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)**

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



3

3.1. D. Pedro Lugo Nadales. Solicita corte tráfico C/ Nogal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de julio de 1.996.

3.2. Convenio contratación Técnico de Promoción Cultural

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de julio de 1.996.

3.3. Obra P.E.R. "Acondicionamiento zona del Embarcadero". Aportación de materiales no financiada y dispensa Licencia de Obras

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de julio de 1.996.

3.4. Adquisición vehículo Policía Local

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de julio de 1.996.

3.5. Aportación Municipal al Convenio de Servicios Sociales

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de julio de 1.996.

3.6. D. Pedro Lugo Nadales. Solicita corte tráfico C/ Nogal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de julio de 1.996.

3.7. Contratación obra "Mejora Parcial Conducción del Abastecimiento al Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de julio de 1.996.

3.8. Diputación Provincial. Obras Plan Plurianual 1.997-1.998

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de julio de 1.996.

084

3.9. Aprobación Proyecto "Acondicionamiento Casa Cuartel Guardia Civil"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de julio de 1.996.

3.10. Aprobación Proyecto "Mejora Alumbrado Público"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de julio de 1.996.

3.11. Fundación Provincial de Cultura. Convenio de Cooperación Cultural

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de julio de 1.996.

3.12. D. Pedro Lugo Nadales. Solicita corte tráfico C/ Nogal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de julio de 1.996.

3.13. Contratación obra Apertura Nuevo Pozo

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de agosto de 1.996.

3.14. D. Joaquín Parra Ruiz. Solicita adjudicación explotación bar Centro de Día Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de agosto de 1.996.

3.15. Suministro de una fotocopiadora y una duplicadora digital

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de septiembre de 1.996.

3.16. COPLAGA, S.L. Solicita renovación contrato

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de septiembre de 1.996.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

5

3.17. Obra P.E.R. "Saneamiento y Pavimentación C/ Lago".  
Aportación de materiales no financiada y dispensa  
Licencia de Obras

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 10 de septiembre de 1.996.

3.18. Obra P.E.R. "Arreglo en Plaza Isaac Peral 2ª fase".  
Aportación de materiales no financiada y dispensa  
Licencia de Obras

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 10 de septiembre de 1.996.

3.19. Obra: "Mejora parcial de la conducción del  
abastecimiento al Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 10 de septiembre de 1.996.

3.20. Contratación realización aforo sondeo "El Rata"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 10 de septiembre de 1.996.

3.21. Obra: "Ampliación de Cementerio"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 13 de septiembre de 1.996.

3.22. Obra: "Pavimentación y acerado Huerta Ordoñez, C/  
Principal"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 13 de septiembre de 1.996.

3.23. Obra: "Mejora alumbrado público"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 13 de septiembre de 1.996.

3.24. Aplazamiento deuda Seguridad Social

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en  
sesión del día 18 de septiembre de 1.996.

085

PUNTO CUARTO: PROYECTO URBANIZACIÓN FINCA CALLEJÓN CASTILLEJOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de septiembre de 1.996, mediante el que se propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la finca en la calle Castillejos s/n, promovido por D. Francisco Pastrana Jiménez, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Hidalgo Chilla y con un presupuesto de UN MILLÓN, TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (1.346.484) pesetas.

SEGUNDO.- Las obras se ejecutarán conforme al proyecto presentado y a las especificaciones contenidas en el informe del Técnico Municipal.

TERCERO.- Someterlo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en uno de los periódicos de más circulación de la provincia, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el mismo plazo, las alegaciones que considere oportunas.

Se comunicará la apertura del plazo de información pública a las compañías suministradoras de agua (Hidrogestión, S.A. en C/ San Jerónimo en Bornos), electricidad (Sevillana, S.A. en C/ Paseo de Boliches, s/n en Arcos de la Frontera) y telefónica (CTNE, C/ Porvera, 10 en Jerez de la Frontera), a fin de que puedan plantear, si lo consideran oportuno, las alegaciones que correspondan.

Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios de terrenos incluidos en el sector, para los cuales el plazo para la presentación de alegaciones empezará a partir del día siguiente a la notificación.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

7

CUARTO.- Tenerlo también aprobado definitivamente para el solo caso de que transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado reclamación alguna. En tal supuesto, se procederá directamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Promovido debate interviene el Sr. Armario Jiménez para preguntar si se trata de suelo urbano y si en el proyecto viene recogido el porcentaje de terreno que le corresponde al Ayuntamiento, termina solicitando se de lectura a los informes del Técnico y del Secretario.

El Secretario da lectura del informe referido, cuyo tenor es el siguiente:

"El presente informe se emite con carácter preceptivo a la vista de lo dispuesto en el art. 47, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que para la aprobación de "Planes e instrumentos de ordenación urbanística", es necesario un quórum de votación especial (art. 47,3,i de la Ley de Bases).

I.- Se examina el expediente de "Proyecto de Urbanización de la finca en la calle Castillejos s/n". El Técnico Municipal informa favorablemente el proyecto presentado, añadiendo a su informe una serie de especificaciones.

II.- Al mismo le son de aplicación los preceptos legales siguientes:

- Art. 92 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que fija el objeto, contenido y determinaciones de los Proyectos de Urbanización.

- Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana en cuanto a tramitación de Proyectos de Urbanización.

- Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de la Corporación para la adopción de los acuerdos de aprobación de Planes e instrumentos de ordenación urbanística.

086

Conforme a lo dispuesto en el art. 54.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, esta Secretaría

#### INFORMA

De que el acuerdo que se pretende adoptar, sí se adecua a las normas citadas en el párrafo segundo".

A continuación el Secretario da lectura del informe Técnico, cuyo tenor es el siguiente:

"I.- TERRENOS: Los terrenos se ubican en suelo urbano y poseen frente a vía pública (Callejón Los Castillejos)

Los terrenos carecen de urbanización.

II.- DOCUMENTACIÓN APORTADA: Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto Técnico D. José Hidalgo Chilla visado núm. 1440 de fecha 31 de mayo de 1.996.

III.- OBRAS: Las obras se ejecutarán conforme al citado proyecto y a las siguientes especificaciones:

1.- El tramo prolongación calle Camilo José Cela se ejecutará totalmente, pendiente solo de la capa de asfalto que se ejecutará por parte del promotor cuando se asfalte el resto de la calle.

2.- El Callejón Castillejo quedará perfectamente asfaltado al finalizar la urbanización.

3.- Las conexiones de la red de alcantarillado a la red general se ejecutarán en pozos de registro.

4.- Bajo los Acerados de la calle Prolongación Camilo José Cela se introducirán canalizaciones de PVC (3 diam. 140 mm.) para futuras instalaciones de suministro de electricidad, agua y alumbrado.

Igualmente se ejecutarán 4 arquetas para su canalización y registro.

5.- En el Acerado de la calle Prolongación Camilo José Cela se ejecutarán alcorques (10 Uds.) y se plantarán naranjos.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

9

6.- Se ejecutará el alumbrado correspondiente a la calle Prolongación Camilo José Cela y frente del callejón Castillejos, con farolas de báculo tipo Villa.

7.- En los acerados se ejecutarán los pasos correspondientes a eliminación de barreras arquitectónicas.

8.- Se dejará una boca de toma de aguas contra incendios en la calle Prolongación Camilo José Cela y otra en el Callejón Castillejos.

Boca contraincendios tipo Rosca Marca Belgicas de 100 mm. de diámetro.

#### 9.- SUPERFICIES:

Parcela Total ..... 1.852,80 m2.

Suelo residencial ..... 1.618,00 m2.

Cesión viales ..... 170,00 m2.

Cesión al Ayuntamiento para nuevo trazado y ancho de 10,00 ml., del Callejón Castillejos .. 385,00 m2.

10.- El propietario cede al Ayuntamiento para ensanche del Callejón de los Castillejos los terrenos necesarios para dar una anchura de 10,00 ml., según queda reflejado en el proyecto.

11.- Las obras una vez terminadas según lo indicado en el proyecto y en el presente informe y acompañadas del correspondiente certificado del técnico director se procederá a su recepción.

IV.- LICENCIA 1ª UTILIZACIÓN: Para conceder licencias de 1ª utilización en las edificaciones realizadas en las parcelas objeto del presente documento, se requerirá la total terminación de las obras de urbanización y recepción de las obras.

V.- VALORACIÓN: Presupuesto de Ejecución material según proyecto aportado: 1.346.484 pesetas.

VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

087

VII.- CONCLUSIÓN:

1.- Se considera favorable la concesión de la Licencia de Urbanización.

2.- Se redactará un documento en el que se refleje la cesión de terrenos al Ayuntamiento y se recojan las especificaciones del presente informe".

Tras la lectura de los informes precedentes, el Sr. Armario Jiménez anuncia la intención de su Grupo de votar desfavorablemente a la propuesta.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular.
- Votos en contra: Tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN RECLAMACIÓN DEUDA MOPTMA DEL I.B.I.

Por el Secretario se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, mediante el que propone al Pleno la adopción de acuerdo del siguiente tenor:

Esta Corporación Municipal debe hacer constar en acta, como ya lo hizo en su día, todo su malestar y preocupación por el hecho de que por parte del propio Estado Español no se respete y menoscabe, por lo tanto, el principio de corresponsabilidad fiscal, haciendo caso omiso, por otra parte, de sus ineludibles obligaciones tributarias por lo que respecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica, deuda contraída con municipios de todo el Estado extendidos a lo largo y ancho de su geografía.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



11

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y más concretamente en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, "los que sean de propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal, por ello y toda vez que el Ministerio de Medio Ambiente sobre el cual recae la titularidad de estas instalaciones tiene debida constancia y toda vez que incluso, tanto el titular del MOPTMA en el anterior Gobierno como el titular, así mismo, del Ministerio de Economía y Hacienda reconocieran la deuda y la voluntad de hacer frente a la misma, se propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad existentes en este término municipal, por lo que respecta a los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.

088

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

Se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación interviene el Sr. Armario Jiménez para preguntar si este asunto tiene algo que ver con otro acuerdo adoptado en Pleno con anterioridad, a lo que responde el Sr. Presidente que sí.

No produciéndose más intervenciones, es sometida a votación la propuesta de la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN U.G.T. SOBRE P.E.R.

Por el Secretario se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la F.T.T.-U.G.T. Cádiz, mediante el que solicita el pronunciamiento favorable a las Propuestas que los sindicatos van a defender en la Mesa para la Reforma del P.E.R. y que se concreta en la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO

1.1. Modificación del Artículo 1 del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, en la línea de clarificar el derecho al mismo de los trabajadores Fijos-Discontinuos durante el tiempo que son eventuales agrarios.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

13

1.2. Desde la premisa de mantener ligada la prestación al empleo en el sector, demandamos:

La conclusión de informes sobre la realidad del mercado de trabajo agrario para adecuar el núm. de jornadas necesarias para acceder al Subsidio Agrario con carácter general partiendo del acuerdo de rebaja a 40 jornadas establecido ya en los Acuerdos de 1994.

1.3. Unificar en un solo tramo la intensidad del Subsidio a los jóvenes entre 16 a 24 años sin cargas familiares, de tal manera que a partir de 40 jornadas, cada día equivalga a 3 días de percepción de la prestación.

1.4. Contemplar a los menores de 16 años como miembros de la unidad familiar.

1.5. Aumentar a 360 días la protección de los mayores de 52 años hasta los 60, con los requisitos actuales.

1.6. Clarificación del año de carencia para los que acceden por primera vez al Subsidio Agrario, de tal manera que este requisito se considere cumplido al cumplirse un año de alta en el REASS, con independencia del momento en que el trabajador haya realizado la última jornada.

1.7. Incorporar al cuerpo del Real Decreto las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del R.D. 1387/1990, de 8 de noviembre, modificado por el R.D. 273/1995, de 24 de febrero.

1.8. Asimilar la cuantía del Subsidio Agrario al 100% del SMI.

1.9. Prórroga asimilación de jornadas hasta el 31.12.96.

## 2. PLAN DE EMPLEO RURAL

2.1. Dotación del Fondo especial para Compensación de Catástrofes climatológicas con un montante de 7.000 millones de pesetas durante 1996. Establecimiento del Fondo con carácter estable.

089

2.2. Incrementar sustancialmente la dotación al PER-97 hasta situarlo en 25.000 millones de pesetas de la Administración Central. Cláusula de revisión anual en función de la inflación prevista.

2.3. Estricto cumplimiento de los mecanismos de contratación y selección innominada a través del INEM, alejándolos de la influencia del poder municipal. Garantizar este mecanismo para los especialistas. Programa Informático Nacional para la selección de los trabajadores, adecuado a las prioridades de selección establecidas.

2.4. Reforzar las Comisiones de Seguimiento del PER, aumentando la frecuencia de las reuniones, el papel de planificación y el seguimiento del grado de ejecución de las obras.

2.5. Establecimiento de una fecha tope para la ejecución de los convenios con las CC.AA. Una vez alcanzada la fecha sin haberse ejecutado las obras, los fondos se trasladan automáticamente a los convenios INEM-Ayuntamientos.

2.6. Dedicar el 15% del total de los recursos del PER a la financiación de proyectos que generen empleo estable.

2.7. Mantener los criterios de redistribución actuales entre CC.AA. El reparto entre provincias y pueblos de la siguiente forma: 25% con criterios históricos y el 75% con los criterios objetivos pactados.

2.8. Garantizar la rotación de los trabajadores y la participación de todos los que tengan derecho:

- No cualificados: cada 15 días.
- Cualificados: cada 30 días, salvo 1 por municipio.

2.9. Creación de unidades de seguimiento y control provinciales, en el seno del INEM, para las obras del PER. Posibilidad de participación sindical.

2.10. Incorporar al cuerpo del Real Decreto las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 274/1995, de 24 de febrero por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1995.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



15

2.11. Evitar la doble cotización cuando se trabaja en el PER.

### 3. PLANES ESPECIALES DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS

3.1. Crear las Comisiones de Seguimiento y Planificación de los Planes de Empleo de Zonas Rurales.

3.2. Dotar al PEZRD de un montante de 4.000 millones.

3.3. Mantener la actual distribución entre las diferentes CC.AA. El reparto entre provincias y pueblos de la forma siguiente: el 25% según los criterios históricos y el 75% según los criterios objetivos técnicos (60% paro y 40% afiliados REASS).

3.4. Exigir la cofinanciación de las CC.AA. en los Planes Especiales de Zonas Rurales Deprimidas.

3.5. Participación en la financiación de los fondos para materiales de las CC.AA. y Diputaciones Provinciales.

3.6. Elaboración de O. Ministerial que regule los Planes Especiales, al objeto de homogeneizar las condiciones de trabajo y regular las Comisiones Provinciales y Regionales de Seguimiento de los PEZRD.

3.7. Defender, con carácter general, la contratación a tiempo completo, oponiéndonos a la contratación a tiempo parcial.

3.8. Creación de unidades de seguimiento y control provinciales, en el seno del INEM, para las obras del PEZRD. Posibilidad de participación sindical.

### 4. PROGRAMA ESPECIAL DE CASAS DE OFICIOS

4.1. Dotación presupuestaria de 7.000 millones pts. para el 97, que supondría la participación de 7.575 alumnos.

4.2. Carácter permanente del programa especial de Casas de Oficios.

4.3. Comisión de Seguimiento Nacional del Plan.

4.4. Ampliar la edad hasta 30 años, sin contrato de aprendizaje.

090

- 4.5. Derecho del alumno a opción entre beca y subsidio.
- 4.6. Incluir en los criterios y pruebas de selección la prioridad REASS.
- 4.7. Participación sindical en el diseño de los módulos, ubicación de las C.O. y selección de los alumnos.

5. FORMACIÓN OCUPACIONAL

- 5.1. Mantenimiento acuerdos año 94.
- 5.2. Convenios de Colaboración con las CC.AA. que tengan transferidas las competencias en la gestión de la formación ocupacional, con la finalidad de garantizar una oferta suficiente dirigida a los eventuales agrarios y el desarrollo de las funciones de análisis y propuesta que tienen los Consejos Comarcales del INEM.
- 5.3. Soluciones al problema homologación centros, en la línea de garantizar el desarrollo de cursos en las zonas rurales.
- 5.4. Formación Ocupacional adecuada al colectivo al que se dirige, posibilidades de colocación, época de ejecución, etc, desarrollando especialidades singulares del trabajo en la agricultura (viveros, técnicas, riego, forestales, gestión medioambiental, etc.).

6. CONSEJOS COMARCALES DEL INEM

- 6.1. Garantizar la atención por parte de Presidentes y Secretarios, debiendo ser estos personal del INEM.
- 6.2. Clarificar Quórum y establecer la validez de la sesión a la segunda convocatoria.
- 6.3. Inclusión y reestructuración de municipios acordados y ampliación de los Consejos Comarcales ya aprobados por Comisión Ejecutiva del INEM.
- 6.4. En las reuniones de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INEM, incluir un punto del orden del día específico de Consejos Comarcales del INEM.
- 6.5. Dotación de recursos humanos, económicos, técnicos e infraestructura.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

17

## 7. DESEMPLEO CONTRIBUTIVO

7.1. Establecimiento del Desempleo Contributivo para los trabajadores eventuales del campo en todo el país. Los sindicatos aportaremos una propuesta global y completa.

7.2. Eliminación de la aplicación restrictiva de la norma en el derecho a prestaciones por desempleo a fijos discontinuos.

## 8. CONSEJOS LOCALES DEL INEM

8.1. Puesta en marcha Consejos Locales del INEM, desarrollando acuerdos 94, sobre el criterio de establecerlos como elemento de apoyo a los Consejos Comarcales.

## 9. CONVENIO DE COLABORACIÓN

Establecer un Convenio Marco para concretarlo en las respectivas provincias y CC.AA.

9.1. Zonas PER: desarrollo acuerdo 94.

9.2. Zonas PEZRD: acuerdo genérico que permita concretar desde los ámbitos provinciales, las materias a tratar en este Convenio de Colaboración.

## 10. DERECHO A LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS

10.1. Ampliación de ANFC a los trabajadores eventuales del REASS (se abordaría en la Mesa de la Ampliación del ANFC).

## 11. REFORMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se abordará en la Mesa para el Desarrollo del Pacto de Toledo.

Concluida la lectura, se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad.

091

Promovido debate interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para manifestar que van a votar favorablemente a la propuesta de U.G.T., pero que el Ayuntamiento no es el foro competente para discutir sobre el P.E.R. ya que para ello se ha creado una Mesa Negociadora donde están representados Gobierno y Sindicatos. No obstante hay que ser sensible a los problemas sociales y por ello su Grupo ve bien que se trate de influir en el asunto para provocar una mayor sensibilidad del Gobierno Central. Algunas de las medidas que se proponen, dado su carácter económico, deberán ser objeto de estudio ya que entiende que el Gobierno no debe velar únicamente por los intereses de un solo sector de población, sino por los intereses generales.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, aclara que la propuesta no es sólo de U.G.T. sino que también está suscrita por CC.OO. En cuanto al contenido del documento se está completamente a favor como fieles defensores que son de los trabajadores y trabajadoras. Quiere recordar que ya el Pleno ha aprobado ciertos acuerdos sobre el P.E.R. y que algunos de ellos entran en contradicción con los que ahora se proponen. Por ejemplo, en Pleno anterior se acordó que no se exigieran jornales para acceder al subsidio agrario y ahora en el apartado 1.2 se habla de adecuación del número de jornadas, pero no de su supresión; otra contradicción está en el punto 1.9, que pide la prórroga de asimilación de jornadas hasta el 31-12-96, cuando en pleno anterior se pidió una prórroga indefinida. Estima que hay que ser consecuente con lo que se aprobó anteriormente y evitar caer en estas contracciones. No obstante, votarán a favor de la propuesta, esperando que los sindicatos, que son los que deben defender todas estas cuestiones, alcancen acuerdos favorables para los trabajadores y trabajadoras.

El Sr. Presidente manifiesta estar de acuerdo con todas las propuestas, excepto en lo que se contradiga con anteriores acuerdos, pero entiende que no deben exigirse jornales cuando no hay trabajo.

El Sr. Armario Jiménez encuentra otra contradicción en el hecho de que en Pleno anterior se pidieron treinta días de P.E.R. para todos los trabajadores y ahora se piden 30 para cualificados y 15 para no cualificados. Por otro lado, en Pleno se ha aprobado la creación de Consejos Locales y ello no se ha llevado a cabo.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



19

Entiende el Sr. García Navarro que en algunas cuestiones puntuales puede haber diferencias, pero ello no son contradicciones puesto que la vida y los problemas evolucionan y cuando se adoptaron los acuerdos anteriores no estaba creada la Mesa de Negociación y ahora sí, con lo cual este acuerdo si puede ser más efectivo.

El Sr. Armario Jiménez afirma que en cualquier caso los verdaderos representantes de los trabajadores son los sindicatos y que éstos deberán debatir estas cuestiones con el Gobierno.

Sometida a votación la propuesta de la F.T.T.-U.G.T. Cádiz, es aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO SÉPTIMO: POSIBLES URGENCIAS

No hubo.

## PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formulados por el Sr. Galán Abadía.

1º.- Rogamos se graben en cinta de casete los Plenos, para evitar en lo posible los defectos de transcripción que pueden producirse al tener que reflejarse por escrito lo que se dice en las sesiones, dando ello lugar a interpretaciones de las intervenciones que, en algunos casos, no se ajusten al contenido de lo dicho o no reflejen claramente la intención inherente a lo manifestado. Pensamos igualmente que ello conllevaría una mejora en el desarrollo normal de las sesiones por liberarse al Secretario del esfuerzo de anotar e interpretar lo que en el pleno se dice, permitiendo a su vez que, caso de haber desacuerdo entre lo expresado y lo recogido, en la sesión siguiente de Pleno se pudiera enmendar una vez leída el acta del pleno anterior.

Autorizado por el Sr. Presidente, el Secretario da lectura a informe en relación con este Ruego cuyo tenor es el siguiente:

092

"El artículo 50 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), relativos al contenido de las actas, señalan que en las mismas se recogerán las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

Es misión y responsabilidad del Secretario, como es sobradamente sabido, el levantar Acta de todas las Sesiones que celebren el Pleno o la Comisión de Gobierno. El Acta debe reflejar con la mayor rigurosidad, y en la medida de lo humanamente posible sin error, el desarrollo de la Sesión. Para ello es preciso tomar anotaciones durante la sesión, para con posterioridad poder recoger las "opiniones sintetizadas" de las intervenciones de los Concejales. Si el Secretario además de proceder a la lectura de las propuestas de acuerdo o de los expedientes e informar cuando se le solicite, debe tomar las anotaciones precisas, vigilar si los Concejales entran o salen, anotar el desarrollo de las votaciones, etc., cualquiera puede entender que se hace muy difícil, cuando no imposible, el cumplimiento de su trabajo.

Por otro lado, los Concejales tienen derecho a que "conste en acta" su intervención, pero en modo alguno puede ser literal, sino sintetizada, sucintamente, por lo que en este aspecto juega la capacidad de síntesis del Secretario y su valoración de la incidencia que pueda tener la exposición de los intervinientes en la fundamentación o motivación del acuerdo que se adopte, sin perjuicio de que en casos excepcionales pueda ser conveniente, si ello es posible, reseñar literalmente alguna intervención, cuando la misma pueda dar lugar a procedimientos ajenos a lo tratado. En definitiva, el Secretario no tiene obligación de recoger literalmente las intervenciones de los Concejales, aunque vayan precedidas del "que conste en acta", sin perjuicio de que en la próxima sesión, cuando se lea y apruebe el acta de la sesión anterior, puedan hacerse las rectificaciones que procedan en este aspecto, si el afectado o la Corporación, entienden que el Secretario no recogió fielmente el sentido de la intervención de quien se trate.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

21

Entiendo que el Secretario, como fedatario público y sobre la base de la veracidad, goza de discrecionalidad a la hora de redactar el acta y en la forma de reflejar las opiniones sintetizadas y las incidencias que se produzcan.

Hasta ahora los distintos funcionarios que han desempeñado la Secretaría del Ayuntamiento de Bornos no se han auxiliado de medios personales o materiales para la redacción de las actas y en honor a la verdad son muy escasas las actas que han sufrido alguna modificación en la sesión posterior.

La grabación de las sesiones, tanto por parte de los Concejales como del público en general, no están prohibidas, dado el carácter público que le otorga el artículo 88 del ROF con lo que de impedirlo sería tanto como impedir tomar notas por escrito. Ahora bien, con la salvedad de que el uso de las grabadoras no supongan la alteración o dificultad del desarrollo de la sesión. En consecuencia, el Secretario puede hacer uso de una grabadora como medio auxiliar, pero debe quedar también a salvo que ello no supone dejación alguna de su función fedataria, siendo el acta que redacte y se apruebe el documento fehaciente y no la cinta. Existe también la posibilidad de que el Secretario se acompañe de personal adscrito a la Secretaría quien le auxilie"

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, entiende que la grabación coarta o limita la libertad de expresión de los intervinientes y que puede ocurrir que se extraigan frases sueltas que sacadas del contexto en que se pronuncian puedan crear falsas interpretaciones. Entiende que el ruego denota falta de confianza en el Secretario y que, en cualquier caso, las actas pueden modificarse en la sesión posterior.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta su disconformidad con la opinión expresada por el portavoz del Grupo Socialista pues en absoluto el uso de una grabadora puede coartar la libertad de expresión. La afirmación del Sr. Blanco es grave, pues en democracia la claridad y transparencia son fundamentales, lo cual es compatible con la grabación de las intervenciones, no pudiendo sacarse nada fuera de contexto puesto que precisamente la grabadora reproduce la intervención tal como se ha producido.

093

Insiste el Sr. Blanco Rodríguez en que sacar de una grabación una frase suelta pronunciada dentro de un contexto puede dar lugar a confusiones y dar a entender cosas que no son.

El Sr. García Navarro pregunta si existe algún inconveniente en que pueda traer una grabadora a la próxima sesión.

El Sr. Presidente manifiesta que si la Ley no lo prohíbe no existe inconveniente alguno, siempre que ello no suponga la alteración o dificultad del desarrollo de la sesión.

2º.- En el anterior Pleno Ordinario se aprobó el punto 7º (Expropiación terrenos E.D.A.R.) del orden del día con los votos a favor de los integrantes de nuestro grupo, de esta manera se autorizaba la expropiación de las tierras propiedad de Dª. Josefa Alpresa Rosado. En el debate previo a la votación de este punto, hicimos una serie de preguntas relativas a este asunto y, a posteriori, hemos tenido noticias que se contradecían con alguna de las aseveraciones que en aquella sesión se nos hicieron. A la luz de los nuevos, datos, ROGAMOS se reabra por oficio el antedicho asunto y se nos dé acceso a los expedientes con él relacionados. Mismamente ROGAMOS se haga constar nuestra republicana indignación al considerar que se nos ha engañado como a monárquicos.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, dice que lo afirmado en el Pleno anterior es cierto y para que pueden comprobarlo pediría a Izquierda Unida que convoque una reunión con la interesada, el Sr. Herrera y él mismo y se clarifiquen estas cuestiones. Una vez celebrada esta reunión y comprobada la veracidad de las afirmaciones, deberían realizarse las rectificaciones oportunas.

El Sr. Armario Jiménez dice que han recopilado datos y que su interés es que haya transparencia y consideran tienen derecho a repetir el debate y poder modificar el sentido de su voto pues tienen la intención de aclarar todo lo posible este asunto y harán todo lo que crean oportuno para bien del pueblo, por lo que considera tienen derecho a solicitar que se abra de oficio el tema de la expropiación y sea tratado nuevamente en el próximo Pleno.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



23

Explica el Sr. García Navarro que a raíz del Pleno anterior han tenido conocimiento de que la propietaria de la finca no estaba de acuerdo con la expropiación. Si en el acta anterior consta que "el Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que la propietaria estaba de acuerdo, pero sentimentalmente prefería que se le expropiase ya que fue una herencia de su padre" y la propietaria afirma que no es así, alguien está mintiendo; que lo haga la propietaria tiene un pase, pero que lo haga el Concejal no es de recibo.

El Sr. Gómez Rodríguez se ratifica en lo dicho anteriormente y quiere dar fe de sus palabras al igual que la de su compañero ausente (Sr. Herrera) y se ofrece nuevamente para celebrar una reunión con la propietaria.

Finaliza este turno de intervenciones el Sr. Armario Jiménez, quien afirma que si lo dicho de la reunión lo mantiene fuera de la sesión están dispuestos a celebrarla, y que su Grupo tiene la obligación de vigilar y controlar al Grupo que gobierna.

## PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Por parte del Sr. Presidente se responde a las preguntas formuladas por los Concejales de IU-LV-CA en el Pleno celebrado el 18 de julio pasado, cuyo número y contenido se reproduce.

2ª.- En los últimos meses se están produciendo cortes de agua y bajas de presión de hasta nueve horas en la zona alta del pueblo:

2.1. ¿Quién es el responsable de esto, el Ayuntamiento o HIDROGESTION?

R. Nadie ya que el problema es debido a que el pozo situado junto a la finca del rata se ha estropeado y da muy poca agua.

2.3. ¿Se va a compensar a los afectados por el mal servicio que se les presta, de alguna manera?

R. No.

2.4. Se paga un dinero por alcantarillado, conducciones, etc. ¿Desde cuando no se arreglan estas conducciones?

094

R. Se arreglan siempre que es necesario.

2.5. El Instituto Geominero parece que va a realizar un nuevo sondeo ¿Cuándo?

R. Ya se ha hecho.

3ª.- ¿Qué se ha hecho con respecto a la calle Santa María?

R. Se incluyó la obra del arreglo en los daños causados por las inundaciones y no la aprobaron.

6ª.- ¿Nos podrían dar alguna información sobre el camping, el paseo del río y el edificio de las piraguas?

R. Todo está en construcción.

7ª.- ¿Existen negociaciones con HIDROGESTION? ¿En qué consisten?

R. Se informará en su momento.

9ª.- ¿Por qué las obras del Plan de Saneamiento del Río Guadalete, ya terminadas en muchos pueblos e iniciadas en otros, no se han iniciado en Bornos? ¿Por qué Bornos va a ser prácticamente el último pueblo en la Comarca en iniciarse las obras de dicho Plan?

R. Es la Junta de Andalucía la que adjudica la obra y todavía no la ha adjudicado, ya que se está pendiente de la expropiación de los terrenos.

10ª.- ¿Cuándo se piensan iniciar las obras de saneamiento (depuración)?

R. Cuando se adjudique la obra y se firme el acta de replanteo.

11ª.- ¿Existe algún plan o proyecto de utilización del pantano para actividades lúdicas y deportivas durante este verano? ¿Va a existir alguna escuela de piragüismo o cursillo de aprendizaje? ¿Cuál es el estado de conservación de las piraguas existentes?

R. No, ya que el verano finaliza pasado mañana.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



25

12ª.- En los anteriores plenos de esta Corporación se han aprobado una serie de proyectos. ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno municipal para establecer la administración única en Bornos aprobada en el Pleno del mes de mayo de 1.996?

R. Se está trabajando en ello.

14ª.- ¿Ha llegado el dinero de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas?

R. No.

15ª.- ¿Quién contrata a los monitores de la piscina municipal?

R. El que la tiene arrendada.

16ª.- ¿Qué opinión tienen sobre la nueva elección de Juez de Paz?

R. Ninguna.

17ª.- ¿Qué opinan sobre el elegido cuando no pertenece a la terna de los presentados en un principio?

R. Nada, ya que no sé en que se han basado para su elección.

Por parte del Sr. Blanco Rodríguez se responde a las preguntas formuladas por los Concejales de IU-LV-CA en el Pleno celebrado el 18 de julio pasado, cuyo número y contenido se reproduce.

1ª.- Se ha contratado un maestro para dar clases en la Guardería de Temporeros durante un mes y medio

1.1. ¿Cuál es la asignación que se ha recibido?

R. 325.000 pesetas.

1.2. Actualmente están matriculados 60 niños. ¿Sigue abierto el plazo de matrícula?

R. El número de niños atendidos en el Taller de "Técnicas de Estudio y Apoyo Educativo" (clases de recuperación) es de 89.

095

8ª.- Hay muchos talleres de verano:

8.1. ¿Con qué dotación cuentan?

R. El presupuesto propuesto a la Fundación Provincial de Cultura por parte del Excmo. Ayuntamiento de Bornos para realizar los Talleres de Verano del año 1.996 asciende a la cantidad de 500.000 ptas. (comprende los cursos de escayola, pintura al óleo y pintura de camisetitas). Asimismo los talleres de guitarra, fotografía e iniciación al inglés están presupuestados en 300.000 ptas., 400.000 ptas. y 300.000 ptas., respectivamente.

Por parte del Sr. Gómez Rodríguez se responde a algunas de las preguntas formuladas por los Concejales de IU-LV-CA en el Pleno celebrado el 18 de julio pasado, cuyo número y contenido se reproduce:

1ª.- Se ha contratado un maestro para dar clases en la Guardería de Temporeros durante un mes y medio:

1.3. ¿Qué apoyo didáctico en materiales, etc., tiene?

R. El necesario para la actividad que se desarrolla.

1.4. ¿En realidad se pretende ayudar a estos niños de esta forma?

R. Si.

1.5. ¿Se tiene en cuenta la heterogeneidad de los grupos?

R. Si.

4ª.-. ¿Cómo van las cuentas?

R. Bien.

Acto seguido por el Sr. Galán Abadía se formulan las preguntas que a continuación se insertan, no siendo contestadas tras su respectivo planteamiento sino una vez formuladas en su totalidad, pero por una cuestión de orden en el acta son reproducidas a continuación de la interrogación.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



27

1.ª.- Durante el mes de agosto y a raíz de varias reclamaciones que, como concejales se nos hicieron referentes a la asignación de subvenciones para rehabilitación de viviendas y a posibles irregularidades (textualmente chanchullos) que se pudieran haber cometido; nos personamos en este Ayuntamiento, para comprobar los extremos de la información recibida; siendo en este proceso donde se consumieron los días sin recibir la información solicitada o recibéndola en dosis ínfimas (como si de un expedientazo se tratase), contradictorias, inconsistentes e incluso inexistentes. Marear la perdiz, creo que se le llama a esta fórmula de suministrar información, que se basa, principalmente, en ocultarla. Por fortuna encontramos en semejante lugar, como no podía ser de otra forma, otras almas en pena, que se quejaban del mismo mal y entre los que encontramos nuestro Virgilio pero, por desgracia no dimos, con Beatriz alguna. Finiquitando y entrando en materia; respecto a este asunto preguntamos:

El Sr. Presidente responde que no ha habido ningún chanchullo.

1.1.- ¿Por qué en el expediente no aparecía el baremo utilizado?

El Sr. Presidente responde que se le ha explicado varias veces.

1.2.- ¿Cómo no están registradas las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en cada apartado? ¿Acaso no se registran nunca?

El Sr. Presidente responde que nunca se registran.

1.3.- ¿Dónde está la documentación aportada por los solicitantes?

El Sr. Presidente responde que se entregó en la Delegación de Obras Públicas en Cádiz.

096

1.4.- Si la documentación hubiera desaparecido:

1.4.1.- ¿Cómo ha desaparecido?

El Sr. Presidente responde que al arquitecto le abrieron el coche en Sevilla, y le robaron el radiocasette y dos cajas con expedientes de las solicitudes de rehabilitación.

1.4.2.- ¿Se ha presentado denuncia?

El Sr. Presidente responde que se le ha pedido al arquitecto, y que mandase copia de la misma a este Ayuntamiento.

1.4.3.- ¿Tienen copia de esta denuncia?

El Sr. Presidente responde que todavía no.

1.4.4.- ¿Existe copia de esos documentos?

El Sr. Presidente responde que no.

1.4.5.- ¿Se guarda copia de la documentación presentada en convocatorias anteriores de estas ayudas? ¿Dónde?

El Sr. Presidente responde que no lo sabe, que responderá en el próximo pleno.

2ª.- En el desarrollo de la Feria 1996 celebrada en Bornos hemos observado diferentes circunstancias que nos impulsan a recabar información referida a diferentes aspectos:

2.1.- ¿Qué contrato (escrito) se firmó con la empresa "Los Puitos" del Puerto de Santa María, encargada del montaje y desmontaje de los módulos? ¿A qué hora estaba contratado el desmontaje? ¿Se avisó a los arrendatarios?

El Sr. Ramírez Vega responde que el contrato fue verbal y que el desmontaje de los módulos se haría el lunes 16 de septiembre a una hora prudencial.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

29

2.2.- Los adjudicatarios de las casetas han pagado I.V.A. ¿Quién declara éste IVA el Ayuntamiento o esta empresa?

El Sr. Ramírez Vega responde que el Ayuntamiento.

2.3.- En algunas casetas, con motivo del desmontaje se produjeron desperfectos, pérdida de material y otras anomalías ¿Quién se hará cargo de atender estas responsabilidades?

El Sr. Ramírez Vega responde que la empresa "Los Puitos".

2.4.- En la caseta municipal, se sirvió una comida para la tercera edad:

2.4.1.- ¿Cuánto costó esta comida? ¿Quién la pagó?

El Sr. Ramírez Vega responde que la comida la pagó el Ayuntamiento y que a la primera pregunta responderá en el próximo pleno.

2.4.2.- Si se decía que la comida la daba el Ayuntamiento de Bornos:

- ¿Por qué no teníamos conocimiento de ello los concejales del grupo IU-LV-CA?

El Sr. Presidente responde que porque no habréis leído el programa de actos de la feria.

- ¿Por qué se obsequió con un mitin del Alcalde del PSOE a los comensales, no dando la misma oportunidad a los demás partidos?

El Sr. Presidente responde que el alcalde sólo da los mitines cuando hay una campaña electoral, y la tercera edad le merece mucho respeto, que es el Alcalde de todos los ciudadanos.

- Si, como parece, era un acto exclusivo y excluyente del PSOE ¿Pagó el PSOE los gastos que dicha comida generó, o por el contrario tenemos que aceptar los demás grupos que el PSOE pague sus actos de propaganda política con dinero municipal?.

097

El Sr. Presidente responde que actualmente no hay ninguna campaña electoral, y por lo tanto tampoco se hace propaganda política. Acaso estáis en desacuerdo en que se le de una comida a la tercera edad y pensionistas.

- ¿Qué cantidad para este tipo de actos tenemos asignada los demás grupos municipales? (Comprendan que también nos gustaría invitar a comer a la tercera edad)

El Sr. Presidente responde que se pida formalmente.

2.5.- ¿Por qué el tema de la feria y su organización no se ha tratado en ninguna comisión informativa?

El Sr. Ramírez Vega responde que no tiene por qué ir a ninguna comisión informativa.

2.6.- ¿Se ha consentido que se abrieran casetas sin haber pagado en el plazo estipulado? ¿Por qué razón no se dio el mismo trato a la caseta de IU el año pasado?

El Sr. Ramírez Vega responde que sólo una por problemas con el Banco, solicitándolo por escrito y pagando dos días antes de que comenzara la Feria.

2.7.- En el Real de la Feria hemos podido observar que se había instalado un establecimiento de bebidas (litronas variadas y baratas), que no reunía los requisitos que se han exigido a las demás casetas:

- ¿Nos lo podrían explicar?
- ¿Se podrán montar casetas así el año que viene?
- ¿Cuántas?

El Sr. Ramírez Vega responde que no hay constancia de este tema, que lo desconocemos.

3ª.- Recientemente se ha celebrado una reunión en la Guardería Municipal en la que la Directora de ésta y el Concejal responsable nos informaron sobre una serie de aspectos que han despertado ciertas incógnitas que nos agradaría despejar:

3.1.- ¿Qué horario de trabajo se ha acordado con las empleadas? (Horas de trabajo, distribución y dedicación de éstas)



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



31

El Sr. Blanco Rodríguez responde que el acordado con los sindicatos:

de 09:00 a 15:00 horas para el cuidado de niños.  
de 16:00 a 17:00 horas para limpieza del Centro.

3.2.- ¿Por qué se elimina el turno de tarde?

3.2.1.- En la reunión se dijo que se eliminaba porque no había niños suficientes:

- ¿Supone esto una disminución del horario de trabajo de las puericultoras?

El Sr. Blanco Rodríguez responde que no.

- Si hay pocos niños; ¿no se podría dedicar una de ellas a atenderlos?

El Sr. Blanco Rodríguez responde que no, que únicamente asistirían cuatro o cinco alumnos que ante el dilema de los gastos que habría que soportar y de acuerdo con los sindicatos se elimina el turno de tarde.

3.3.- ¿Cuál es el presupuesto anual establecido para el funcionamiento de este servicio?

El Sr. Blanco Rodríguez responde que los gastos estimados de la Guardería de Bornos son de 11.950.513 pesetas, y la de Coto de Bornos de 4.794.581 pesetas.

3.4.- Se nos ha comunicado que en el Coto de Bornos se iban a producir cambios. ¿En qué consisten?

El Sr. Blanco Rodríguez contesta que en una reducción de una hora de acuerdo con los sindicatos.

El Sr. Armario Jiménez quiere dejar constancia de su protesta por la forma en que han sido contestadas las preguntas planteadas por su Grupo.

Por su parte el Sr. Galán Abadía agradece al Sr. Blanco Rodríguez que haya contestado a sus preguntas con educación, a lo que el Sr. Presidente contesta que educación tienen todos y que debe guardar el debido respeto.

098

Toma la palabra el Sr. Zarzuela Romero, quien manifiesta que el pasado año el Grupo Izquierda Unida tuvo el mismo problema para montar la caseta de feria que ciertos señores han tenido este año. El año pasado se pagó parte de la asignación a grupos que estaba pendiente de cobrar y el resto se pidió entregarlo en el plazo de un día más tarde; contestó entonces el Primer Teniente de Alcalde que no había problema. Sin embargo, esa misma noche y con conocimiento del Alcalde me dijo que no podía ser y que había que pagar a su hora. Los afiliados y simpatizantes tuvimos que aportar el dinero y por ello duele que ahora se enteren de que este año una caseta pagó fuera de plazo. ¿Por qué se ha permitido?

Contesta el Sr. Ramírez Vega que hubo problemas con el banco y que el interesado solicitó pagar fuera de plazo y así lo hizo cumpliendo con lo que se acordó con él.

Estima el Sr. Zarzuela Romero que ello prueba que no han recibido el mismo trato.

Responde el Sr. Ramírez Vega que el pasado año fueron varias casetas las que plantearon este problema y por ello no se permitió. Sin embargo, este año solo ha habido una.

Se refiere ahora el Sr. Zarzuela Romero a los daños producidos como consecuencia del desmontaje de las casetas, preguntando quién va a pagarlos.

Contesta el Sr. Ramírez Vega que se está gestionando con la empresa a la que se alquilaron los módulos, ya que todavía no ha cobrado y se tratará de descontarlo de la factura.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que este tipo de contratos deben celebrarse por escrito y pregunta quién declara el I.V.A.

El Sr. Interventor asesora a la Corporación e informa que el I.V.A. es declarado tanto por la empresa que arrienda los módulos como por el Ayuntamiento que a su vez los subarrienda a los usuarios.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



33

El Sr. Presidente manifiesta que el próximo año se hará lo posible para que pueda contarse con módulos de propiedad municipal y poder ofrecerlos más baratos.

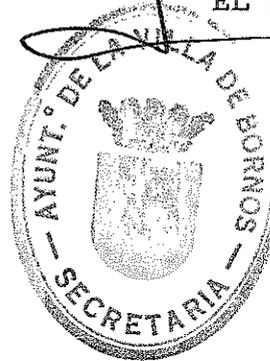
Pregunta el Sr. Fernández Pinto qué tipo de daños se han producido, a lo que contesta el Sr. Presidente que una pletina, tijera y carne de la caseta de Izquierda Unida y algunos cables del propio Ayuntamiento, y que todo ello será descontado de la factura y abonado a los perjudicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



V. B.  
EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de septiembre de 1.996, ha sido transcrita en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 069082, 069083, 069084, 069085, 069086, 069087, 069088, 069089, 069090, 069091, 069092, 069093, 069094, 069095, 069096, 069097 y 069098.

Bornos, 17 de octubre de 1.996



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1.996

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA  
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ  
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ  
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO  
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

INCIDENCIAS

D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO se incorpora a la sesión a las 18:05 horas, durante la lectura del dictamen del punto segundo.  
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ se incorpora a la sesión a las 18:10 horas, durante la lectura del dictamen del punto tercero.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:00 horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996 se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



2

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Seyillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1.996, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. Herrera Sánchez manifiesta que en el acta consta que no excusó su asistencia a la sesión cuando si lo hizo ante el Sr. Presidente, quien corrobora que fue así.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en el acta de la sesión. Concretamente en la página 23, párrafo 1º, donde dice: "explica el Sr. García Navarro que a raíz del Pleno anterior contactaron con la propietaria de la finca y ésta les manifestó que no estaba de acuerdo con la expropiación", debería decir: "explica al Sr. García Navarro que a raíz del Pleno anterior han tenido conocimiento de que la propietaria de la finca no estaba de acuerdo con la expropiación".

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"En el acta de la sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 1.996 se realizan las siguientes rectificaciones:

1ª.- El Sr. Herrera Sánchez si excusó su asistencia a la sesión ante la Alcaldía.

2ª.- En la página 23, párrafo 1º, donde dice: "explica el Sr. García Navarro que a raíz del Pleno anterior contactaron con la propietaria de la finca y ésta les manifestó que no estaba de acuerdo con la expropiación", debe decir: "explica al Sr. García Navarro que a raíz del Pleno anterior han tenido conocimiento de que la propietaria de la finca no estaba de acuerdo con la expropiación".

Salvados estos errores, el mencionado acta es aprobada por unanimidad".

**PUNTO SEGUNDO: FIESTAS LOCALES 1.997**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de octubre de 1.996.

**D I C T A M E N**

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el art. 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. num. 113 se publica el Decreto 430/1.996, de 3 de septiembre, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.997, se propone al Pleno la adopción del siguiente



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

4

## A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 1.997:

- 17 de febrero
- 15 de septiembre

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a los efectos oportunos.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO TERCERO: ÁREA RECREATIVA "LAS PITAS"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo IU-LV-CA y la abstención del Concejal del Grupo Popular, en su reunión del día 14 de octubre de 1.996.

## D I C T A M E N

La Consejería de Medio Ambiente es el órgano competente de la Junta de Andalucía en materia Forestal y Medio, teniendo entre sus competencias la Ordenación del Uso Público del Medio Natural.

Es notorio que existe una demanda creciente de actividades recreativas en el medio natural por parte de la población en general y en el término municipal de Bornos en particular.

El Ayuntamiento de Bornos es consciente de la necesidad de crear equipamientos que permitan dar respuestas a la demanda aludida de forma sostenible, desde los puntos de vista ambiental, económico y cultural.

Por ello se considera conveniente la creación y mantenimiento de un Área Recreativa en terrenos de propiedad municipal, en el lugar conocido como "Las Pitas" y para el cumplimiento de tal fin la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### A C U E R D O S

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la finca de propiedad municipal denominada "Las Pitas", incluyendo la edificación que en la misma se encuentra, para que dicho órgano proceda a la conclusión de un Área Recreativa conforme al Proyecto que se redacte en su momento.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente efectúe la inversión necesaria para dotar el equipamiento completo del Área Recreativa, que comprende; Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Ejecución de Obra.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio de Cooperación.

Considera el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que es muy precipitado poner a disposición de un tercero la propiedad de un inmueble sin tener pleno conocimiento de lo que se hará en el mismo. No obstante votarán a favor, pero pide al equipo de gobierno que se vigile el buen uso de la finca y que se exija la confección de un anteproyecto a la mayor urgencia para que la Corporación conozca el destino que se quiere dar al inmueble.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, agradece el sentido favorable del voto del Grupo Popular y explica que la Junta de Andalucía exige la puesta a disposición de los terrenos como paso previo a la elaboración del proyecto.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA muestra su conformidad con el acuerdo pero ha de tenerse en cuenta que los objetivos deberán ir encaminados a rehabilitar el edificio, crear un aula de naturaleza y buscar la forma de enlazar el entorno con la zona de reculaje del pantano. Su Grupo verá de forma positiva la actuación siempre que se haga en el sentido manifestado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

6

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO CUARTO: EXPROPIACIÓN TERRENOS E.D.A.R. ESCRITO DE ALEGACIONES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, el voto en contra del Concejal del Grupo IU-LV-CA y la abstención del Concejal del Grupo Popular, en su reunión del día 14 de octubre de 1.996.

### D I C T A M E N

VISTO el escrito de alegaciones formulado por D. Juan Luis Vega González, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. JOSEFA ALPRESA ROSADO, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18 de julio de 1.996, relativo al inicio de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Colectores y Estaciones Depuradora de Aguas Residuales de Bornos.

CONOCIDO el siguiente informe emitido por el Secretario:

### "A N T E C E D E N T E S

1. El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 21 de marzo de 1.996 aprobó el Proyecto de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.).
2. En fecha 18 de julio de 1.996 el Pleno acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto, considerando implícita la declaración y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta e individualizada también se aprobaba. En este acuerdo se declaraba beneficiaria de la expropiación a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
3. En el Boletín Oficial de la Provincia num. 176, de 30 de julio de 1.996, se da cumplimiento al trámite de información pública.

4. En fecha 2 de septiembre de 1.996 se formaliza notificación personal a los titulares de los derechos afectados por la expropiación, a resultas de la cual se formula escrito de alegaciones.

5. En fecha 13 de septiembre de 1.996 tiene entrada en el Registro escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante el que interesa la remisión de copia del expediente de información pública para proceder a la tramitación de la Declaración de Urgente Ocupación ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable viene determinada esencialmente por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y su Reglamento (REF), Ley 3/1.983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma.

#### FUNDAMENTOS

1. El escrito de alegaciones interpuesto reúne los requisitos formales para su admisión a trámite y fundamenta su pretensión de anulación de todas las actuaciones practicadas en las siguientes causas:

a) El proyecto se ubicaba originariamente en otro lugar próximo a la finca cuya expropiación se pretende, realizándose una modificación del proyecto inicial, que se ubicaría en terrenos propiedad de un Concejal de la Corporación.

b) No queda acreditado que la naturaleza y competencia del servicio que se pretende gestionar son de competencia municipal.

c) Falta de legitimación del Ayuntamiento para llevar a cabo la operación expropiatoria, por entender que si se trata de una obra del órgano competente de la Comunidad Autónoma es éste el que debe llevar a cabo la expropiación y no el Ayuntamiento.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

8

d) Necesidad de que exista un precepto legal que ampare la intervención del Ayuntamiento en el expediente expropiatorio, cuando este expropia en beneficio de un ente público, con potestad expropiatoria, que es titular del fin a que va a quedar afecto el objeto expropiado.

2. El interesado solicita se declare la suspensión de los efectos del acto notificado en caso de no prosperar administrativamente sus alegaciones, ante la posibilidad de que se produzcan perjuicios de difícil o imposible reparación.

3. Los argumentos utilizados no ofrecen mérito bastante para acceder a lo solicitado y anular el acto administrativo impugnado por cuanto que:

a) No existe constancia formal alguna ni en el expediente ni en esta Secretaría de la existencia de un proyecto que ubicara la E.D.A.R. en otro lugar próximo a la finca cuya expropiación se pretende, propiedad de un Concejal de la Corporación, extremo que, por consiguiente, deberá probar la parte recurrente y, de confirmarse constituiría, efectivamente, una actuación arbitraria de la Corporación, tipificada como delito en el art. 404 del Código Penal, la cual escaparía al ámbito administrativo y debería ser instada ante la autoridad judicial competente.

b) El art. 25.2 LRBRL establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:

f) Protección del medio ambiente.

l) ... tratamiento de aguas residuales.

Es decir, la protección del medio ambiente y el tratamiento de aguas residuales es competencia del municipio, sin perjuicio de recibir de otras administraciones los auxilios técnicos y económicos para el cumplimiento de dichas competencias.

c) La realización del Proyecto de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) tiene su fundamentación en el Plan y Programa Coordinador para la Recuperación y Mejora del Río Guadalete. Participan en dicho Plan la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cádiz, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. El Ayuntamiento de Bornos participa del mismo en cuanto miembro de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, la cual, en el artículo 4 de sus Estatutos asume, entre otros, el fin de depuración de las aguas residuales.

Consecuencia del mencionado Plan, en diciembre de 1.990 la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Municipios suscriben Convenio Marco de Cooperación para la realización de actuaciones de saneamiento y depuración.

Así, en la estipulación tercera del Convenio Marco tanto la Junta de Andalucía como la Diputación, "conscientes de las importantes inversiones a realizar, acuerdan financiar conjuntamente el programa de obras contenido en este Convenio". Y en la estipulación quinta se establece que la Mancomunidad de Municipios se compromete a promover la aportación por parte de los Ayuntamientos de los terrenos necesarios para la realización de las obras.

Es decir, no se trata de un proyecto de la Comunidad Autónoma, sino de un proyecto sobre materia de competencia municipal en el que se implican, por la necesidad de prestar auxilios técnicos y económicos, tanto la Consejería de Obras Públicas y Transportes como la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Municipios.

d) Pueden ser beneficiarios de la expropiación por causa de utilidad pública las entidades y concesionarios a los que se reconozca legalmente esta condición (art. 2.2 LEF). Por su parte el art. 3.1 REF define al beneficiario como el sujeto que representa el interés público o social para cuya realización está autorizado a instar de la Administración expropiante el ejercicio de la potestad expropiatoria y que adquiere el bien o derecho expropiado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



10

En este caso el interés público viene representado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes quien recibe, con carácter general, la habilitación legal para constituirse en beneficiario de la expropiación del art. 27.1 de la Ley 3/1.983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma, que dispone que es materia de interés general para Andalucía aquella que afecte a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, especialmente en su artículo 12, en cuyo apartado 3 declara que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes, entre otros, con los siguientes objetivos básicos: el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y el medio ambiente, y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio rural.

4. De los informes técnicos obrantes en el expediente no se deduce puedan producirse perjuicios de difícil o imposible reparación.

## CONCLUSIÓN

1. En conclusión, salvo mejor criterio, por esta Secretaría se propone la desestimación de la declaración de nulidad de la resolución adoptada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de julio de 1.996.

2. Procede la remisión de copia del expediente de información pública a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para proceder a la tramitación de la Declaración de Urgente Ocupación ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía".

A la vista del precedente informe y motivación en que se funda, se considera procedente resolver en los mismos términos en que se concluye y, en consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la declaración de nulidad de la resolución adoptada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 18 de julio, relativa a la iniciación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales, instada por D. Juan Luis Vega González en representación de D<sup>a</sup>. Josefa Alpresa Rosado.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente de información pública a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para proceder a la tramitación de la Declaración de Urgente Ocupación ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pregunta si con independencia del escrito de alegaciones la propietaria ha presentado algún documento que asevere lo manifestado.

El Secretario informa que la documentación presentada consiste en una fotocopia del Boletín Oficial de la Provincia donde se publicó el anuncio de la expropiación y una fotocopia compulsada en el propio Ayuntamiento del poder notarial que faculta al Letrado D. Juan Luis Vega González para la representación de la interesada.

El Sr. García Navarro anuncia que su Grupo votará favorablemente por coherencia, ya que si se aprobó el proyecto de la E.D.A.R. es para llevarlo a cabo y debemos seguir adelante. Si la propietaria realiza sus alegaciones sin acreditar lo que manifiesta, es procedente seguir el consejo del asesor de la Corporación y procede, por tanto, desestimar el recurso.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, dice no dudar del informe del Secretario y comprende que procede desestimar el recurso. Pero su Grupo no quiere entrar a debatir esta cuestión sino el hecho de que se sienten engañados y por ello pidieron en el Pleno anterior que ese punto vuelva a debatirse.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

12

El Sr. Armario Jiménez comienza a dar lectura al ruego que realizó en el último Pleno ordinario en relación con este asunto, pidiéndole el Sr. Presidente que se centre en el punto que se está tratando, contestando el Sr. Armario Jiménez que está motivando la posición de su Grupo y que no va en contra del informe sino de la forma en que se ha tratado este tema, ya que entienden que no se les dijo la verdad. Anuncia que van a votar en contra del dictamen porque es el momento de recuperar de oficio el debate y adoptar las posturas que correspondan.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular.
- Votos en contra: Tres, del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO QUINTO: PRESUPUESTO 1.996

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobado por mayoría con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y con los votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular e IU-LV-CA, en su reunión del día 14 de octubre de 1.996.

## D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1.996 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	GASTOS DE PERSONAL	198.652.179
2.	GASTOS EN BIENES C. Y SERV.	96.520.385
3.	GASTOS FINANCIEROS	34.882.082
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.879.830
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	INVERSIONES REALES	459.202.866
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000
9.	PASIVOS FINANCIEROS	14.435.911
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS . .</b>	<b>818.573.253</b>

ESTADOS DE INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	91.130.513
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.700.000
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	50.335.776
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.853.496
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	23.266.419
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	82.203.460
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.978.902
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000
9.	PASIVOS FINANCIEROS	252.104.687
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .</b>	<b>818.573.253</b>



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

14

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Disponer que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporaciones, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que se sintió muy sorprendido cuando fue convocada la Comisión Informativa en que se trató el Presupuesto, ya que estima se trata de un acto muy importante para la vida del Ayuntamiento porque a través del mismo se conocen y definen las necesidades del pueblo y se aportan las soluciones convenientes. Contra la costumbre de cualquier organismo público no se discute el Presupuesto y ni siquiera se ha podido tener un conocimiento previo del mismo. Considera que la oposición no está para criticar por criticar sino para tener una información y conocimiento suficiente como para poder participar en la formación de las decisiones. En lugar de procurar esta información y participación se impide, ya que el Pleno ha sido convocado con el límite mínimo de cuarenta y ocho horas. De ello deduce como conclusión que parece haya miedo a que la oposición tenga conocimiento del contenido del Presupuesto con la antelación suficiente. Y ahora una vez que se ha revisado un poco el Presupuesto es cuando se comprende y confirma la existencia de ese miedo. Afirma que el Presupuesto no se le cree ni el equipo de gobierno que lo defiende. No se explica como puede presupuestarse en el mes de octubre una pista polideportiva de 49.935.167 pesetas o una mejora de

alumbrado público por 10.000.000 de pesetas cuando es imposible que se haga en este ejercicio. Por otro lado, manifiesta que si fuese Concejal de Cultura dimitiría inmediatamente y le pide al titular que lo haga ya que de un presupuesto de más de ochocientos millones de pesetas sólo se destinan a Cultura algo más de ochocientos mil pesetas. Por otro lado, se incumple la normativa de régimen local ya que no acompañan al presupuesto la liquidación del anterior y el avance del corriente y ello son vicios de nulidad. Hubiera preferido que antes de esto se hubiera reunido a todos los grupos y se les hubiera explicado claramente cual es la situación real del Ayuntamiento. No comprende cómo puede estar atrasada la contabilidad a noviembre de 1.993. La Relación de Puestos de Trabajo está desfasada y pide que el Concejal de Personal aclare que es lo del Plan de Empleo para 1.997. En cuanto a la Mesa de Contratación, pide que el Concejal competente aclare si efectivamente se va a constituir esa Mesa o se va a seguir contratando a la gente a dedo. También pide se le aclare cómo figura personal de Matadero cuando ya no existe Matadero. Solicita el Sr. García Navarro se le informe del contenido de las siguientes partidas:

- 111.222 - Comunicaciones Corporación, 600.000 pesetas.
- 111.226.01 - Gastos protocolarios, 175.000 pesetas.
- 111.231 - Locomoción Corporación, 1.450.000 pesetas.
- 432.233 - Indemnizaciones, 1.000.000 de pesetas.
- 451.226.08 - Programas culturales, 4.702.066 pesetas.
- 452.226.08 - Programas deportivos, 823.072 pesetas.

Le parece al Sr. García Navarro que el presupuesto destinado a cultura resulta insignificante comparado con el resto del presupuesto y por ello solicita aclaración. Se queja nuevamente de que han tenido muy poco tiempo para analizar el presupuesto, por lo que pide aclaración sobre las siguientes partidas:

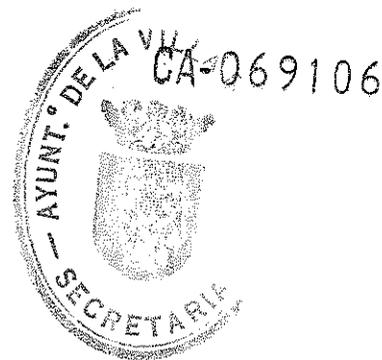
- 431.682.01 - Exceso gastos 40 VPO Coto, 9.000.000 de pesetas.
- 432.601.01 - Iluminación monumental, 975.000 pesetas.
- 432.611.00 - Mejora alumbrado público, 10.000.000 de pesetas.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



16

452.601.00 - Construcción Pista Polideportiva Cubierta, 49.935.167 pesetas; a octubre de 1.996 no puede incluirse esto en un presupuesto cuando se sabe que no va a realizarse y habría que preguntarse si no sería más conveniente realizar mejoras en instalaciones deportivas ya existentes.

511.620.00 - Construcción de alcorques, 4.662.928 pesetas; la obra realizada no es más que un despilfarro que el Ayuntamiento está realizando en el pueblo.

Pregunta el Sr. García Navarro qué significan las abreviaturas que figuran en las partidas 790.00 y 790.01 del presupuesto de ingresos, a lo que contesta el Sr. Interventor que quieren decir "C.E.E., Ministerio Administraciones Públicas, subvención FEDER, Mejora parcial abastecimiento al Coto" y "C.E.E., Administración Local, subvención FEDER, Mejora parcial abastecimiento al Coto".

Finaliza su intervención el Sr. García Navarro manifestando que el presupuesto no se lo creen ni quien lo ha presentado y realizando una serie de preguntas: si ya se sabe que el Banco de Crédito Local no va a conceder préstamos, ¿cómo se incluyen ingresos por préstamos al Banco de Crédito Local en el presupuesto? ¿qué interpretación da el equipo de gobierno al informe económico-financiero del Interventor?; ¿van a pagarse las operaciones pendientes con UNICAJA, Caja San Fernando y Central Hispano?; en esta año, ¿se pagarán intereses o amortizaciones?; ¿por qué no aparecen en el presupuesto?

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se lean los informes del Secretario y del Interventor, a lo que procede el Secretario por indicación de la presidencia.

El Sr. Armario Jiménez pide al Sr. Presidente autorice al Interventor conteste a la siguiente pregunta: cuando dice que el déficit soportado ha trascendido los límites de la mera falta de liquidez para convertirse en estructural, ¿quiere decir que se ha superado el límite legal de endeudamiento? A indicación del Sr. Presidente explica el Sr. Interventor que se entiende que una falta de liquidez es estructural y no transitoria cuando no se puede salvar en un solo ejercicio presupuestario. Un déficit es estructural cuando la capacidad de generar ingresos no es suficiente para atender los gastos

corrientes y las deudas atrasadas. La falta de liquidez transitoria se resuelve con operaciones de tesorería, pero para solucionar la estructural es preciso destinar parte de los ingresos de varios ejercicios a la disminución de la deuda acumulada.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que según la normativa vigente corresponde al Presidente formar el presupuesto y presentarlo dentro del plazo establecido para ello y entiende que se ha vulnerado la legalidad ya que el presupuesto no ha sido presentado en su plazo y ha sido formado por el Interventor. Además, falta la liquidación del presupuesto anterior y el avance del corriente. Las deudas pendientes de pago no se recogen. Concluye diciendo que el presupuesto no se tiene en pie ni legal y ni técnicamente y todo ello es una consecuencia más de la mala organización del Ayuntamiento.

Aclara el Sr. García Navarro que cuando antes pidió la dimisión del Concejal de Cultura quiso referirse al Concejal de Deportes, ya que destina únicamente el 0,1% del presupuesto a este sector.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que el presupuesto si se sostiene de pie, que es técnicamente correcto y felicita a los funcionarios que lo han elaborado pues considera que tiene una estructura muy clara y comprensible. De todos es sabido que el Ayuntamiento ha tenido problemas y por qué la contabilidad se encuentra atrasada, ya que se ha explicado en muchas ocasiones que había falta de personal y de medios informáticos. Se intentó presentar el presupuesto en diciembre del pasado año, pero no pudo ser, habiéndose explicado el motivo en anteriores sesiones. Manifiesta que tanto él como su grupo si se creen el presupuesto, el cual está elaborado muy objetivamente. Explica que se trata de un presupuesto de base cero muy parecido al anterior y que las inversiones contempladas son reales. Dice que no se pretende engañar a nadie ni son hipócritas, mientras otros si lo son pues dice en el Pleno una cosa y otra muy distinta en la calle. Termina diciendo que cuando la contabilidad esté al día se comunicará al Pleno y espera que todos estén presentes para conocerla.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



18

El Sr. Herrera Sánchez, del Grupo Socialista, explica que, efectivamente en la relación de puestos de trabajo que acompaña al presupuesto figuran dos plazas de personal del Matadero cuando este centro está cerrado. Ello es debido a que es preciso reubicar a este personal y se está en negociaciones con los sindicatos para llevarlo a cabo. Estas reasignaciones de efectivos y otras para mejorar la RPT deben realizarse a través de un Plan de Empleo, que por imposibilidad técnica no ha podido elaborarse todavía. El próximo lunes se van a reiniciar las negociaciones con los sindicatos. También se está negociando la elaboración de una Bolsa Social. Por otro lado, en el tema de la obra de los alcorques no puede hablarse de despilfarro fijándose únicamente en el costo del proyecto, ya que como se ha explicado otras veces el P.E.R. tiene una función social que hace que se incrementen las partidas de mano de obra.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Rodríguez para manifestar que los árboles podrían estar plantados, pero eran pequeños y se optó por esperar mejor momento en evitación de posibles deterioros. En cuanto a la pista polideportiva cubierta, se trata de una obra del Plan de Instalaciones Deportivas de la Diputación Provincial que obligatoriamente tiene que consignarse en presupuesto, y se intentará iniciar en este mismo ejercicio. Recomienda al portavoz de Izquierda Unida una revisión visual y auditiva, ya que en el último Pleno no leía bien algunos renglones del acta y ahora no parece oír bien lo que se dice. El Alcalde no tiene por qué saber hacer el presupuesto no presentarse a unas oposiciones para ello; ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda que le ha informado en todo momento. Invita a los presentes a que miren y vean las partidas de carácter social que vienen recogidas en el presupuesto, tales como reducción de tasa de licencia urbanística, partidas para la tercera edad, transeúntes y personas necesitadas. Finaliza anunciando que el presupuesto de 1.997 ya se está elaborando y que se espera pueda presentarse en su fecha.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no le disgusta que pida su dimisión pero "macho", ahí se va a quedar.

108

El Sr. García Navarro pide el Sr. Presidente exija a los intervinientes la debida cortesía y respeto personal.

El Sr. Blanco Rodríguez afirma que el pueblo tendrá las instalaciones deportivas que se merece y que se ayuda a la U.D. Bornense y que todo ello el pueblo sabe agradecerlo y así viene haciéndolo.

Pregunta el Sr. García Navarro si el equipo de gobierno se cree lo que dice y si cree verdaderamente que los presupuestos son objetivos y reales. Afirma que no se ha contestado a ninguna de las preguntas que ha realizado y ello es debido a que no saben ni lo que dicen.

El Sr. Armario Jiménez dice que su Grupo ha defendido siempre que el presupuesto debe aprobarse en su fecha legal, ya que se supone que el presupuesto es una previsión de lo que se va hacer. Por ello lo que aquí se trae es una mera liquidación de lo que ya se ha hecho y, por cierto, mal, que de previsión no tiene nada porque estamos en octubre y ya poco se puede prever. Si hay dificultades económicas en el Ayuntamiento es porque ha habido una mala gestión anterior cuando ya gobernaba el propio PSOE y era Alcalde el mismo que ahora preside este Pleno. Desconocemos las deudas, pero suponemos que el Grupo Socialista si lo sabe y no son capaces de decir la cantidad, ¿que piensan dejar las deudas para que las paguen los que vengan detrás? Si se reconoce que se ha notado cierta mejoría y se ha notado el trabajo del Interventor, afortunadamente, pero el presupuesto no está como debe ser y no recoge la realidad.

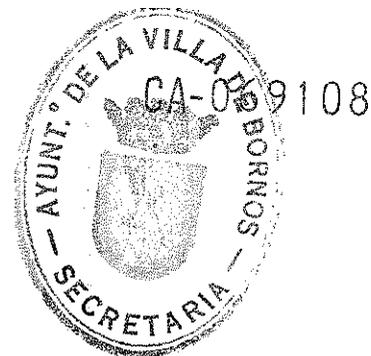
El Sr. García Navarro manifiesta que ante la intervención del Sr. Concejales de Deportes debe insistir en la insuficiencia de la partida de deportes y pregunta si se han realizado las actividades de fútbol-7 y el campeonato de pesca.

El Sr. Blanco Rodríguez le responde que siga preguntando que ya le contestará, a lo que el Sr. García Navarro le replica que políticamente está obligado a contestar. Manifiesta el Sr. Blanco Rodríguez que lo pida por escrito a lo que responde el Sr. García Navarro diciendo que esta actitud demuestra la catadura moral del Concejales.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

20

Se sigue interesando el Sr. García Navarro por la realización o no de las actividades deportivas recogidas en el presupuesto, mostrando su malestar por la forma en que se le contesta.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que este tipo de palabras que se utilizan en los debates no deben tomarse a mal porque responden a una forma de hablar. Durante todo el año se están repitiendo las mismas preguntas y contestándose una y otra vez. El presupuesto no ha estado en su tiempo, pero ello no significa que sea consecuencia de una mala planificación, pues desde que se ganaron las elecciones el equipo de gobierno se preocupa de llevar a cabo la política para la que ha sido elegido. Que el presupuesto debe presentarse antes ya se sabe y en ello están; que la contabilidad debe estar al día ya se sabe y en ello están y en cuanto se tengan todos los datos se facilitará la información al Pleno.

Siendo las 19:25 horas se ausenta de la sesión el Sr. Galán Abadía.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Presidente manifestando que de la obra de mejora del alumbrado público ya ha sido firmada el acta de replanteo y se está esperando el material, por lo que se iniciará en breve. En cuanto a la obra de iluminación monumental, se están esperando los presupuestos de los proyectores. Ambas obras empezarán en este año y posiblemente están terminadas en este mismo ejercicio.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Cinco. Tres del Grupo Popular y dos del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Una, por ausencia de la votación del Sr. Galán Abadía del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

109

Acto seguido el Sr. Presidente dispone un receso, siendo las 19:30 horas, reanudándose la sesión a las 19:45 horas, estando presentes todos los miembros de la Corporación.

PUNTO SEXTO: PRÓRROGA CONTRATO HIDROGESTION, S.A.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, el Sr. Armario Jiménez hace entrega al Sr. Presidente de una Enmienda suscrita por los tres miembros del Grupo IU-LV-CA.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobado por mayoría con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y con los votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular e IU-LV-CA, en su reunión del día 14 de octubre de 1.996.

D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido con motivo de la prórroga del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en favor de HIDROGESTION, S.A., y conocidos los informes del Secretario y del Interventor, se dictamina favorablemente el expediente y se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 19 de julio de 1.994, por el transfería en favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz las funciones que comportan las competencias municipales relacionadas con el ciclo del agua.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en favor de HIDROGESTION, S.A. en la forma y con el contenido dispuesto en el Texto Refundido del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que en este mismo acto se aprueba, y cuyo resumen en cuanto a su régimen económico y de duración de la concesión es el siguiente:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



22

- Canon total y único de la concesión: 117.000.000 de pesetas.
- Duración del contrato: Veinticinco años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- Revisión de tarifas: Las tarifas se revisarán en el año 1.997 con un aumento del 12,32% en todos sus apartados. A partir de enero de 1.998 no cabrá otra revisión que la resultante del incremento del IPC interanual de enero a diciembre.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato, el cual podrá elevarse a escritura pública corriendo los gastos a cargo de HIDROGESTION, S.A.

A continuación, el Sr. Armario Jiménez, da lectura a la siguiente

### ENMIENDA DEL GRUPO IU-LV-CA

"Nuestro grupo municipal va a votar en contra de la prórroga del contrato y en su ampliación a veinticinco años. Entendemos que esto es una consecuencia de la mala gestión del grupo de gobierno del PSOE y de su afán por privatizar los servicios municipales. Ejerciendo con esto una gran tapadera de todos sus errores cometidos y posiblemente de supuestos tratos de favor hacia una determinada Empresa. Y como así lo entendemos, nos explicamos:

a) En el punto sexto del pleno celebrado con fecha del 16/05/96, Sobre Proposición Alcaldía sobre disminución canon concesión servicio del agua, en su expediente consta una carta en la que la citada empresa se dirige al Sr. Alcalde en los siguientes términos, la carta está en el expediente:

"Con fecha del 20/10/94, se le propuso una subida de tarifas para el año 1.995, conforme al I.P.C. (...) En vista de que usted consideraba que no era un momento oportuno para una subida de tarifas, se llegó a un acuerdo de compensar esta subida con una disminución del canon para el año 1.995 y posteriores, (...)"

La disminución del canon se produjo en el acuerdo de pleno antes mencionado en este punto. Además existen otros acuerdos con anterioridad a éste donde se viene disminuyendo el canon de unas 7,5 pesetas hasta dejarlo en un parupérrimo 2,5 pesetas actuales.

También consta en el acta del pleno ordinario de fecha del 16/05/96, en el punto sexto, página 20, acta aprobada por unanimidad por todos los presentes, en su primer párrafo lo siguiente:

"El Sr. Armario Jiménez manifiesta que eso se hizo en 1.995 porque no interesaba al Alcalde la subida, a lo que contesta el Sr. Presidente que políticamente no le interesaba".

Esta claro que no interesaba la subida del impuesto del agua a los vecinos/as, pero si interesaba bajar el canon de concesión del agua con lo que la empresa obtiene más beneficios y el Ayuntamiento percibe menos cantidad por este concepto. Beneficiando a unas arcas privadas mejor que a las arcas públicas. Y todo esto con la opinión contraria de la Intervención de Fondos por lo que suponía de ruptura para la economía del servicio.

b) Se pretende prorrogar a la Empresa que ha estado incumpliendo reiteradamente el contrato y además ha estado cometiendo graves irregularidades según se desprende de los informes existentes en el expediente.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo relaciona y detalla las irregularidades producidas en este servicio. Con fecha, el escrito, de salida del 02/12/94 nº 1805 y con entrada en este Ayuntamiento el 12/12/94. No haciendo nada este equipo de gobierno por subsanar tales irregularidades, no abriendo expediente sancionador a la citada empresa o en su caso investigando sobre tales circunstancias.

La propia Consejería de Salud, a través del S.A.S. y de sus inspectores/as, denuncian irregularidades con fecha del 29/03/96, y dentro de estas con graves riesgos de contaminación del agua (consta en el expediente una relación detallada).



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

24

También se puede ver en el informe del Interventor, una advertencia clara, la que hace sobre el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12/03/96. Donde se puede entender que la empresa ha hecho caso omiso de la subsanación de las deficiencias del servicio, sobre al acuerdo mencionado. No existiendo apertura de expediente por todo esto por parte de esta Alcaldía. Ni tan siquiera una advertencia.

c) Si analizamos el informe emitido por el Interventor de este Ayuntamiento D. José Antonio López Fernández; ya solo este informe es suficiente para rechazar tal prórroga. Pero nosotros destacamos varias cosas donde entendemos otro supuesto trato de favor hacia la citada empresa.

El Interventor en sus consideraciones Jurídico-Administrativas, entre otras, dice que sería posible convocar concurso público para la adjudicación de estos servicios a la oferta más beneficiosa, conllevando la ventaja de poder rehacer el pliego de condiciones económicas y de servicios.

En las Consideraciones Económicas, dice que las prestaciones económicas a recibir por la empresa concesionaria serían las tarifas de abastecimiento y alcantarillado, añadiéndose el canon de vertidos, (que actualmente se ingresa en la Hacienda Municipal), y que de prosperar la propuesta de la empresa pasaría a considerarse retribución de la misma. De la Empresa. Por lo que significaría la pérdida de los ingresos por canon de vertidos, teniendo el Ayuntamiento la obligación de su pago a la Confederación H.G., lo cual provocaría una nueva carga adicional a la Hacienda Municipal Teniendo en cuenta que en el ejercicio de 1.996 se tendrá que pagar más de cinco millones, durante 25 años el Ayuntamiento tendrá que pagar más de 125 millones a la C.H.F. Constando en el contrato que el Ayuntamiento sólo percibe 117 millones de pesetas por la citada prórroga y los mismos años.

En cierta forma nos remitimos, como grupo municipal, a los inconvenientes enumerados por el Interventor, por lo que entendemos que desaconseja la citada prórroga por 25 años de contrato con la empresa citada.

111

d) En relación con el informe de Secretaría de este Ayuntamiento, por parte del Secretario en Funciones, D. Francisco Javier Moldes González, nuestro grupo entiende que esta nueva modalidad de contrato/prórroga no entra dentro de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que ha entrado en vigor, como así se indica en las conclusiones del citado informe, puntos 1, 2, 3 y 4.

e) Con fecha del día 19 de julio de 1.994, el Ayuntamiento en Pleno, y a propuesta del Equipo de Gobierno, del PSOE, se acordó transferir en favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz las funciones que comportan las competencias municipales relacionadas con el ciclo del agua (enumeradas en el punto 7 de Antecedentes del Informe de Secretaría, sobre el punto que estamos tratando) y que I.U.-L.V.-C.A. votó en contra. Cesión que se hacía a partir de la fecha de finalización del contrato de la empresa que explota cierto servicio.

Acuerdo, que en principio no respeta, y que se incumple por no haber revocado con anterioridad. Lo que también demuestra el supuesto cierto trato de favor antes mencionado.

f) Como todo este proceso, no es de días, se supone que habrán existido reuniones con anterioridad con la citada empresa para llegar a donde se ha llegado. Lo que nos hace pensar, no solo ya en un trato de favor o interesado, dada la rapidez con que se desea cerrar este contrato, obviando las consideraciones Jurídico-Administrativas que nos hace el Sr. Interventor en su informe sobre las consideración de convocar concurso público para la adjudicación de estos servicios a la oferta más beneficiosa. No acudiéndose a la posibilidad de concurso público de empresas, por lo que se impediría que la libre competencia pueda mejorar la presente oferta. No es de extrañar tampoco que no se nos responda a nuestras preguntas del pleno ordinario del 18/07/96, sobre si habían participado en una cena o almuerzo en el Hostal Bornos con miembros de la Empresa que se pretende prorrogar el contrato.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

26

Todo se puede enfocar desde la mala administración económica llevada por el Grupo Gobernante, encabezado por su Alcalde Juan Sevillano, que visto la desastrosa y caótica situación de bancarrota de nuestro Ayuntamiento, lo único que interesa, parece ser, es conseguir vender parte del patrimonio de todos los vecinos y vecinas de Bornos, como es el agua. Ante la necesidad de conseguir capital, porque éste cuando no se administra bien se acaba, no le importa vender a cualquier precio algo tan necesitado como el agua.

En los informes, así como en la propuesta de la propia empresa, se recoge la subida generalizada de los impuestos del precio del agua. Una subida de impuesto que va a recaer sobre los ciudadanos/as. Sobre las economías maltrechas de un pueblo en la que su única riqueza o fuente de ingresos depende de sus manos y de su trabajo diario, cuando lo hay. Una subida salvaje que puede llegar a suponer en menos de dos años una subida de casi 1.000 pesetas en el recibo del agua. Y todo ello por la incompetencia de unos dirigentes políticos falsos de sensibilidad con unas de las pocas riquezas de nuestro pueblo y dispuestos a embargar por 25 años o quién sabe por cuantos años más.

En definitiva que de aprobarse este acuerdo, Izquierda Unida está dispuesta a reclamar ante las autoridades competentes y a la solicitud de que se abran investigaciones para depurar responsabilidades de quien las tenga.

Por todo ello, nuestro grupo, Izquierda Unida va a votar en contra de este acuerdo y llamará a la sensibilidad de los ciudadanos de Bornos a que denuncien públicamente este hecho".

El Sr. Presidente considera que se han dicho una serie de barbaridades. No se pretende privatizar el servicio, puesto que ya está privatizado. Ninguno de los que se encuentran en la mesa de sesiones se vende por una comida. No se vende nada, lo que se hace es prorrogar un contrato. Si se acumulan las subidas del IPC desde el año 1.992 en comparación con lo que han subido las tarifas del agua, se llega a la conclusión de que para equiparar estas a aquél índice habría que subir para el año 1.997 al menos un 15% cuando se va a subir un 12,32%. De tenerse también en cuenta que se están haciendo

inversiones para abastecimiento y construcción de depósito nuevo en Coto de Bornos. Siempre se dice que el Ayuntamiento debe dinero, pero nunca hemos escuchado decir que el Ayuntamiento no le pagan; deben al Ayuntamiento tanto la Comunidad Autónoma como el Gobierno Central y sin embargo solo se dice que tenemos deudas. Estas ampliaciones de contratos se están haciendo en muchos pueblos y si se hace así es porque van a hacerse inversiones.

El Sr. Herrera manifiesta que la oposición quiere dar la impresión de que el Ayuntamiento no se preocupa o no está encima de HIDROGESTION para que subsane las posibles deficiencias, cuando ello no es así. Tras la inspección de la Consejería de Industria a la que se ha hecho referencia, el Sr. Alcalde envió una carta a HIDROGESTION en la que le decía que subsanasen de inmediato las deficiencias y diesen cuenta a la Alcaldía de lo actuado. En febrero de 1.995 HIDROGESTION envía a la Delegación de Industria un comunicado acreditando haber corregido los problemas encontrados, sin que dicha Delegación haya manifestado objeción alguna. En cuanto al informe del S.A.S. al que también se ha aludido, dice que existen riesgos no graves riesgos como ha afirmado Izquierda Unida. Muestras y análisis posteriores dice que el agua es potable. El depósito está en mal estado y habrá que hacer las inversiones necesarias para mejorarlo. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que cuando funcione la E.D.A.R. el canon de vertido bajará considerablemente pues ahora se calcula por el número de habitantes y una vez depurado el vertido se controla mediante un aparato medidor. Por ello el cálculo realizado sobre un canon de 125.000.000 de pesetas en 25 años no es correcto.

El Sr. Armario Jiménez dice que no ha oído a ningún miembro del equipo de gobierno defender que se van a recibir 117 millones de pesetas, ya que únicamente se habla de que las irregularidades se han resuelto. En cuanto al Coto de Bornos, nada más lejos de Izquierda Unida desear para ellos peores servicio, al contrario. Si el Ayuntamiento le deben dinero la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central, es obligación del equipo de gobierno exigir que se paguen. Pero nunca se ha traído a este Pleno una propuesta para instar el pago de esas deudas de otras administraciones. Por otro lado, las inversiones se realizarán a través de Planes Provinciales, pero no los va hacer HIDROGESTION. La



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

28

subida para 1.997 es excesiva y el canon de vertido se seguirá pagando aunque haya depuradora. Lo que pagamos los ciudadanos se le da a la empresa y el Ayuntamiento tiene que pagar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El equipo de gobierno no defiende los 117 millones; no hay un plan en el expediente que explique que se hará con ese dinero. De todo esto se deduce que posiblemente haya trato de favor e Izquierda Unida no cejará en investigarlo y ponerlo en conocimiento de la autoridad que corresponda.

El Sr. Presidente reta públicamente al portavoz de IU-LV-CA a si tiene indicios o pruebas de que hay un trato de favor vaya a los tribunales que aquí está su Grupo para responder con la conciencia muy tranquila y plena honestidad. En el año 1.993 se hizo la primera fase de una obra de mejora de abastecimiento al Coto de Bornos por importe de 20 millones; en el año 1.996 se realiza la segunda fase de la obra y un nuevo depósito de 400 metros cúbicos; de ello el Ayuntamiento tiene que aportar 5.542.174 pesetas de un total de 40 millones. Se ha ejecutado un sondeo nuevo que ha costado más de 9 millones a lo que habrá que añadir un aforo con un costo de más de quinientas mil pesetas, que junto con las tuberías costará unos 11 millones de pesetas, de los cuales la Diputación aportará 6 millones y el Ayuntamiento el resto. La prórroga además de suponer ingresos para inversiones supone que durante veinticuatro años el agua subirá el IPC y el agua de edificios municipales, parques y jardines será gratuita.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que las inversiones a que se refiere no las ha pagado HIDROGESTION sino el Ayuntamiento y la Diputación. La prórroga no puede hacerse y su Grupo se remite a los informes de Secretario e Interventor. Lo procedente es municipalizar, recoger a los trabajadores y con jóvenes del pueblo que sepan gestionar se haga una empresa municipal y los ingresos sean para el municipio. Créese una empresa municipalizada del agua y explótese y tendremos un mejor servicio y se eliminarán las irregularidades que constan en el expediente.

Pregunta el Sr. Presidente cuántos de los cuarenta y cinco municipios de la provincia de Cádiz tienen municipalizada el agua. Considera que al menos el 98% la tiene privatizada.

113

Para el Sr. García Navarro se trata un asunto de tremenda trascendencia e importancia para la vida del pueblo y del Ayuntamiento por lo que recomienda objetividad y que no se caiga en la demagogia. Se trata de un servicio esencial por lo que debe observarse con cautela cualquier concesión del mismo y la Administración deberá velar por su correcto funcionamiento. Entiende que no se ha defendido todavía alguna de las ventajas que pueda tener el contrato, ya que ningún miembro del equipo de gobierno ha defendido claramente lo que se quiere hacer. Considera que falta legitimación política para adoptar este acuerdo ya que las elecciones dieron la mayoría absoluta al Grupo Socialista para que gobernase Bornos durante cuatro años y, por tanto, el pueblo no ha autorizado a la Corporación a extenderse en sus decisiones más allá de este plazo. Si el contrato actual termina en 1.998, una actuación coherente conllevaría el denunciar el contrato con seis meses de antelación y convocar un concurso público en el que casi con toda seguridad se recibirán mejores ofertas. Por otra parte, quien haya negociado esto en nombre del Ayuntamiento ha sido torpe pues no ha habido regateo alguno. Insiste en que no ha oído a nadie del equipo de gobierno que defienda el contrato, por lo que salvo que se de una explicación coherente y razonable su Grupo votará en contra.

El Sr. Presidente manifiesta que comprueba que donde gobierna el Partido Popular se tiene un mensaje y donde es oposición otro distinto. Por ejemplo, en Arcos se ha hecho un contrato por diez años y en Jaen por 30 años y con un canon de 1.500 millones. Ello es real y esa coherencia que se pide que se demuestre en otros sitios.

Manifiesta el Sr. García Navarro que el día que se venga a la sesión para hablar del Ayuntamiento de Arcos o el de Jaen que se avise con antelación y se traerán información de Arcos y de Jaen, ya que aquí se habla de los problemas de Bornos que es lo que a su Grupo le preocupa.

El Sr. Blanco Rodríguez dice entender que la oposición no ve bien este acuerdo pues es una cosa que redundará positivamente en beneficio de Bornos. Afirma que este contrato tiene las siguientes ventajas:

1ª.- Se garantiza que durante veinticuatro años el precio del agua subirá el IPC.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

30

2ª.- Las obras que se saquen a concurso y de las que resulta adjudicataria HIDROGESTION tendrán una reducción del 20%.

3ª.- La subida del 12,32% para 1.997 es razonable en cuanto que el IPC de 1.993 subió el 5,40%, el de 1.994 el 4,50% y el de 1.995 el 4,30%, lo que suma un 14,20%; sin embargo en estos mismos años el agua no subió nada en 1.993 y 1.994, y un 3% en 1.995. Quiere decir que hay una diferencia entre el IPC de estos tres años y la subida del precio del agua en el mismo período del 11,20%. Si a ello se añade el IPC de este año, resulta que dará por encima del 12,32% que se pretende subir. Traducido a pesetas, la subida en el primer bloque no llega a 5 y en el segundo a 7. Se suba más a quien más gasta y ello es razonable y entra dentro de lo que un partido de izquierda debe defender.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez si se ha recibido alguna cantidad a cuenta de este contrato por parte de HIDROGESTION.

El Sr. Presidente responde que se ha recibido un ingreso a cuenta, pero no de este contrato sino como adelanto de canon tal como se ha hecho en otras ocasiones.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez cuánto se ha recibido y ruega conteste el Sr. Interventor.

Autorizado por el Sr. Presidente el Sr. Interventor contesta que se han recibido 12 millones de pesetas, los cuales se han contabilizado como entrega a cuenta del canon del actual contrato.

Entiende el Sr. Armario Jiménez que entre lo que se le debe y esta entrega a cuenta que se ha recibido se superan 19 millones de pesetas, lo cual es más que lo que quedaría de canon en el período de vigencia del actual contrato. Se ha hablado de Plan de Inversiones y pregunta dónde se encuentra. Entiende que la empresa ha caído bien al equipo de gobierno pues primero se le rebajó el canon para compensar que no se subía el agua y ahora se sube un 12,32%. Se habla de algo más de 4 pesetas por metro cúbico cuando debería hablarse de pesetas en recibo. El agua está resultando un negocio redondo por lo que es mejor municipalizar el servicio y que el Ayuntamiento obtenga esos beneficios.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que la oposición no se ha leído el contrato y si su Grupo no está defendiendo el contrato, ¿que están haciendo aquí?. Ya se ha dicho con anterioridad, pero va a repetir por qué se ha hecho esto. Existen una serie de obras de infraestructura que se están realizando ya y que no pueden demorarse. Se trata de obras básicas y fundamentales para que el suministro de agua pueda llevarse a cabo. La situación es la que es y se necesita financiación para acometerlas. Se ha negociado bien y se han recibido ofertas y datos de otras empresas y de técnicos independientes. Con todos los datos se ha negociado y se ha conseguido esta solución. Si esto es comparable con un préstamo, supone la obtención de un crédito a menor interés que el que pueda dar cualquier entidad. El contrato prevé que en cualquier momento se puede auditar a la empresa y que obligatoriamente tiene que presentar sus cuentas en el Ayuntamiento. Además, los costes que se reduzcan irán en beneficio del Ayuntamiento y ello está recogido en el contrato. Se ha dicho que se espere a mayo de 1.998. Ello supondría que las obras deberían esperar. En cuanto al Plan de Inversiones, hoy no se venía a aprobar ese Plan; se está en ello y lo que si pueden estar seguros es que antes de que venga ese dinero ese Plan de Inversiones estará aprobado y se cumplirá.

El Sr. García Navarro dice que con los argumentos utilizados no le convencen de que el contrato es bueno. Considera que ni el Sr. Gómez Rodríguez se cree lo que está diciendo. Y que para demostrar que ha leído el contrato dice que en el art. 15 se habla de una póliza de 20 millones de pesetas y en el art. 30 de 100 millones de pesetas, lo que supone una gran contradicción. De lo dicho por el Sr. Gómez Rodríguez se deduce que el Grupo Socialista quiere ese dinero para hacer obras que redunden en darle propaganda política.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Gómez Rodríguez afirmando que este servicio básico mejorará y que el objetivo de su Grupo de que el Ayuntamiento funcione lo mejor posible se conseguirá de aquí a poco tiempo.



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



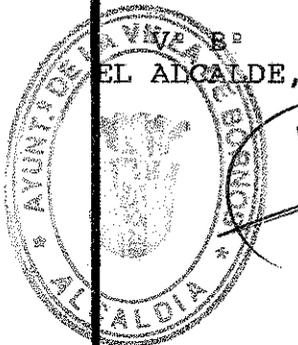
32

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Seis. Tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

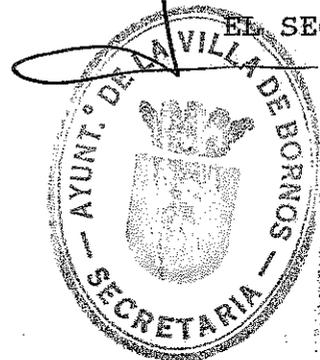
En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:



EL ALCALDE,

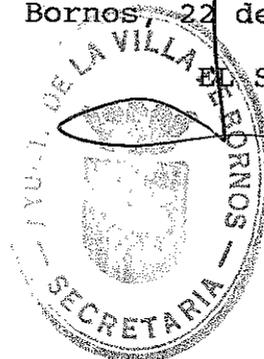
*[Handwritten signature]*



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de octubre de 1.996, ha sido transcrita en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 069098 vuelto, 069099, 069100, 069101, 069102, 069103, 069104, 069105, 069106, 069107, 069108, 069109, 069110, 069111, 069112, 069113 y 069114.

Bornos, 22 de noviembre de 1.996



EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.996**

---

**SR. PRESIDENTE:**

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
- D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
- D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
- D. RAFAEL GALÁN ABADÍA

**INTERVENTOR:**

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

**SECRETARIO:**

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

**INCIDENCIAS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ se incorpora a la sesión a las 19:45 horas, durante debate de Moción en el apartado de urgencias.

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las incidencias de asistencia que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

2

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio López Fernández y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular observaciones al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El nuevo portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez, pone de manifiesto la existencia de dos errores de transcripción en el acta de la sesión del 16 de octubre de 1.996:

1º.- En la página 5, párrafo 3º, donde dice "crear un anula de la naturaleza" debe decir "crear un aula de naturaleza".

2º.- En la página 10, párrafo 5º, donde dice "pidieron en el Pleno anterior que es punto vuelva a debatirse" debe decir "pidieron en el Pleno anterior que ese punto vuelva a debatirse".

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"En el acta de la sesión ordinaria del 16 de octubre de 1.996, página 5, párrafo 3º, donde dice "crear un anula de la naturaleza" debe decir "crear un aula de naturaleza"; y en la página 10, párrafo 5º, donde dice "pidieron en el Pleno anterior que es punto vuelva a debatirse" debe decir "pidieron en el Pleno anterior que ese punto vuelva a debatirse".

Salvado estos errores, el mencionado acta es aprobada por unanimidad".

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 787/96 al 1.067/96, de convocatoria de la presente sesión, ambos inclusive, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A) ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Contratación obra: "Ampliación de Cementerio"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 23 de septiembre de 1.996.

3.2. Contratación obra: "Pavimentación y acerado Huerta Ordoñez, c/ Principal"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 23 de septiembre de 1.996.

3.3. Suministro de una fotocopiadora y una duplicadora digital

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de septiembre de 1.996.

3.4. Pliego de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación del aprovechamiento de los frutos de los naranjos existentes en las vías públicas del municipio de Bornos (Cádiz)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de septiembre de 1.996.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

4

B.5. D. Francisco López Márquez. Solicita terrenos situados junto a las naves de la Urb. Cauchil para siembra

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de septiembre de 1.996.

B.6. Diputación de Cádiz. Aportación 6.000.000 para "Nuevo sondeo abastecimiento de agua"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de septiembre de 1.996.

B.7. Peña Cultural Flamenca "La Alegría". Solicitud salón de actos de la Casa de la Cultura para impartir clases de informática

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de octubre de 1.996.

B.8. Disconformidad ratio estructura personal Residencia Temporeros

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 14 de octubre de 1.996.

B.9. D. Juan Menacho Ibañez. Solicita chasis ciclomotor Ayuntamiento

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de octubre de 1.996.

B.10. D. Miguel González Pérez. Vivienda Cementerio

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de octubre de 1.996.

B.11. Suministro de una fotocopiadora y una duplicadora digital

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de noviembre de 1.996.

B.12. Nueva denominación Plaza Isaac Peral

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de noviembre de 1.996.

117

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE DESLINDE HUERTA ORDOÑEZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA, en su reunión del día 19 de noviembre de 1.996.

D I C T A M E N

VISTA la Memoria justificativa de la necesidad de llevar a cabo el deslinde del límite oeste de la finca de propiedad municipal denominada Huerta Ordoñez y conocido el informe del Secretario, se dictamina favorablemente el expediente y se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Instruir expediente para practicar el deslinde del límite oeste de la finca municipal denominada Huerta Ordoñez

SEGUNDO.- Disponer se cite a los propietarios colindantes, herederos legales de D. Francisco Jiménez Márquez.

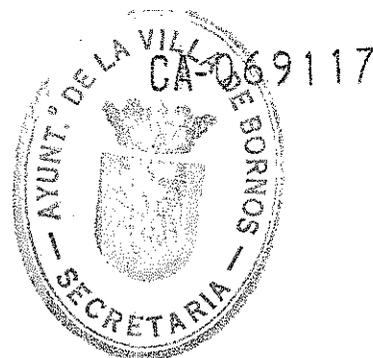
TERCERO.- Nombrar una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales designados por el mismo, por el Secretario del Ayuntamiento y el Arquitecto Técnico Municipal, los cuales verificarán la operaciones pertinentes. En esta Comisión se integrarán cuatro personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los linderos. De esta cuatro personas, dos serán designadas por la Alcaldía y las otras dos por los propietarios colindantes.

CUARTO.- La práctica del deslinde se llevará a cabo en base al art. 82 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, el día 19 de marzo de 1.997, a las 10:00 horas, en el límite oeste de la Huerta Ordoñez, y al acto asistirán únicamente los miembros de la Comisión, los propietarios de la finca colindante y las fuerzas de seguridad encargadas de mantener el orden.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

6

QUINTO.- Publíquese anuncio del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, entiende que los miembros de la Corporación deben procurar la defensa de los intereses de los ciudadanos y en este caso debe intentarse que a las buenas y con los testigos pertinentes se llegue a un acuerdo que no perjudique ni a los interesados ni al Ayuntamiento.

No promoviéndose debate se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 19 de noviembre de 1.996.

D I C T A M E N

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de diciembre de 1.995, mediante el que se aprobaba inicialmente el Reglamento Regulador de la Venta Ambulante en el Término Municipal de Bornos.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 11, de 15 de enero de 1.996, fue publicado anuncio mediante el que se sometía el expediente a información pública y audiencia a los interesados y que el Reglamento fue enviado a la Comisión Andaluza de Comercio Ambulante a efectos de que dictase informe preceptivo, de conformidad con el art. 6.1 y 3 de la Ley 9/1.988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante.

ATENDIDO que evacuado informe por la citada Comisión se observa una falta de adecuación del Reglamento aprobado inicialmente a la Ley 9/1.988, recomendando la elaboración de un nuevo proyecto.

EXAMINADO el nuevo proyecto de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Bornos y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de adecuar la actual venta ambulante que se ejerce en el municipio a las prescripciones de la Ley 9/1.988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, protegiendo tanto los derechos del comerciante ambulante como los del comerciante sedentario y los de los consumidores y usuarios, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de diciembre de 1.995, punto segundo, por el que se aprobaba inicialmente un Reglamento Regulador de la Venta Ambulante en el Término Municipal de Bornos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Bornos, conforme a las recomendaciones de la Comisión Andaluza de Comercio Ambulante.

TERCERO.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Remitir copia de la Ordenanza a la Comisión Andaluza de Comercio Ambulante a efectos de que dicte informe preceptivo, de conformidad con el art. 6.1 y 3 de la Ley 9/1.988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante.

QUINTO.- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No promoviéndose debate se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



8

## PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas-Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular e IU-LV-CA, en su reunión del día 19 de noviembre de 1.996.

### D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan y los informes emitidos por la Secretaría y por la Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en los términos que figuran en el expediente:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por utilización del escudo del municipio.
- Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por servicios especiales por espectáculos o transportes.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por cementerio.
- Tasa de alcantarillado.
- Precio público por instalación de quioscos en la vía pública.
- Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas u otros elementos, con finalidad lucrativa.

119

- Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Precio público por el suministro de agua.
- Precio público por el servicio de mercado.
- Precio público por la vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.
- Precio público por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones municipales deportivas.
- Precio público por la utilización de las naves en "Las Pitas" y "El Cine".
- Precio público por la prestación de los servicios de guarderías municipales.

SEGUNDO.- Derogar expresamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el Servicio de Matadero.

TERCERO.- Someter las modificaciones a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- De producirse reclamaciones dentro del plazo legal deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, explica que se ha optado por una subida en consonancia con la previsión del IPC para 1.997, es decir, un 2,60%, aun cuando se considera probable que alcance un 3,20%. A pesar de ello su Grupo entiende que se debe realizar, y de hecho ya se está haciendo, un estudio de costes de cada uno de los servicios. Lo ideal sería llegar a un modelo que equilibre los gastos e ingresos, pero no debe olvidarse que hay servicios que por sus características siempre costarán más de lo que se recaude. Termina afirmando que para la determinación de la subida que se propone para 1.997 se ha atendido a criterios objetivos.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



10

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera positiva la subida moderada del 2,60%, pero entiende que el Ayuntamiento debe someterse al imperio de la Ley y ello implica que todos los servicios deben tener un equilibrio de sus respectivos gastos e ingresos. Analizando el expediente y los informes obrantes en el mismo se observa que hay importantes desequilibrios. Así, el coste del servicio por de la tasa por expedición de documentos administrativos presenta un déficit inicial de 94.320 pesetas; la de licencia de autotaxis, de 20.365 pesetas; la de licencias urbanísticas, de 639.664 pesetas; la de apertura de establecimientos, 367.343 pesetas; la de recogida de basuras, 1.344.843 pesetas; la de quioscos en la vía pública 16.559 pesetas; y la del mercado de abastos, 589.725 pesetas. En otras, como la de utilización de instalaciones deportivas y piscina y guardería infantil aunque no se cuantifica, se deja constancia de que no se produce el equilibrio económico del servicio. Por todo ello su Grupo entiende que deben corregirse estos errores y concluye que las dificultades económicas que atraviesa el Ayuntamiento provienen de una mala gestión acumulada durante muchos años. Por todo lo cual, anuncia que su Grupo votará en contra de la subida propuesta.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, afirma que las tasas suben un 2,60%, pero la del agua sube un 12,63%, por lo que la subida general no es del 2,60% sino mayor aun, a lo que hay que añadir que se han creado nuevas tasas que perjudicarán de forma directa los pequeños comerciantes. La subida del precio del agua supondrá una subida del recibo de al menos 1.000 pesetas, cosa que es alarmante teniendo en cuenta que el servicio que se presta no se corresponde con lo que se cobra. Entiende su Grupo que se trata de una subida desmesurada por lo que votarán en contra.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta estar de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en que hay que conseguir un equilibrio económico de todos los servicios y en esa línea trabajará su Grupo para conseguir ese objetivo. Pero no debe olvidarse que servicios como el de la guardería infantil o cualquier otro de contenido social siempre deberán estar subvencionados por el Ayuntamiento.

120

Por otro lado, afirma el Sr. Gómez Rodríguez que, efectivamente, se han creado nuevas tasas y ello se justifica por que cualquier gobierno tiene que ir adaptándose a la realidad. Hasta ahora se venía cobrando por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con fines lucrativos, pero últimamente los industriales del ramo también realizan la ocupación con la misma finalidad con barriles, taburetes y otros elementos; el equipo de gobierno actúa en consecuencia y recoge en la Ordenanza estas nuevas prácticas que no estaban previstas. En cuanto a la subida del agua entiende que ya quedó bastante debatido en anteriores sesiones y considera erróneo el cálculo realizado por Izquierda Unida de un incremento de 1.000 pesetas por recibo.

Para el Sr. Armario Jiménez lo normal es que la empresa del agua reciba entre 60 y 70 millones de pesetas al año. Si la empresa ha pagado 117 millones por 25 años, lo cual supone entre 4 y 5 millones de pesetas anuales, se está llevando entre 55 y 65 millones de pesetas anuales. Ello debería compensarse, al menos, con la prestación de un servicio adecuado, pero no con cortes de agua, averías, baches en las calles y facturaciones de más metros de los consumidos. Entiende que debe existir un equilibrio social entre los impuestos que se pagan y los servicios que se prestan.

Entiende el Sr. Gómez Rodríguez que se está montando una parafernalia excesiva con el tema del contrato del agua y parece que se quiere dar la sensación de que HIDROGESTION ha venido con un trabuco y ha atracado el Ayuntamiento y que si ello es así y tantas irregularidades detectan en el asunto que lo demuestren documentalmente y vayan al Juzgado.

El Sr. Presidente dice no entender de donde saca el portavoz de Izquierda Unida que la empresa recauda 70 millones de pesetas anuales.

Considera el Sr. Armario Jiménez que se atiende únicamente a referencias económicas cuando debería hablarse de equilibrio social en el sentido que ya ha explicado anteriormente.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

12

El Sr. Gómez Rodríguez no entiende cómo puede dudarse de la conciencia social del equipo de gobierno cuando el Ayuntamiento se ha endeudado por atender problemas sociales; que se demuestre fehacientemente cuándo este Ayuntamiento no ha atendido un problema social. Así se ha hecho y se seguirá haciendo.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Cuatro. Tres del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE CONCESIÓN CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO NUM. CREX 1/96

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas-Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA, en su reunión del día 19 de noviembre de 1.996.

## D I C T A M E N

VISTA la Memoria Justificativa de la conveniencia de adquisición de un vehículo para la Policía Local y no existiendo en el Presupuesto General de esta Corporación consignación adecuada y suficiente para hacer frente a dicho gasto, resulta necesario habilitar crédito extraordinario, cuya financiación se produce aplicando los mayores ingresos recaudados en el concepto 550, que recoge los fondos percibidos por la concesión administrativa de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento.

121

ATENDIDO que se estima de suma urgencia la asunción de este gastos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 1/96 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.996, según el siguiente detalle:

**A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
222.624.01	Adquisición vehículo Policía	2.200.000
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO .</b>	<b>2.200.000</b>

**B) FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
550	Recaudación canon concesión servicios de agua y saneamiento.	102.221.093
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN . . . . .</b>	<b>102.221.093</b>



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



14

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que con este expediente se atiende la necesidad de la Policía Local de contar con un nuevo vehículo aunque es probable que la Consejería de Gobernación adjudique uno en breve. Pero aun cuando sea concedido este que ahora va a comprarse también sería necesario.

No promoviéndose debate se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. SCR 1/96

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas-Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y los votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular e IU-IV-CA, en su reunión del día 19 de noviembre de 1.996.

## D I C T A M E N

VISTA la Memoria Justificativa de la conveniencia de aprobación de suplemento de crédito para incrementar el saldo inicial de diversas partidas del Presupuesto General de esta Corporación a fin de imputarse a las mismas obligaciones procedentes tanto del ejercicio en vigor como de otros anteriores, cuya financiación se produce aplicando los mayores ingresos recaudados en el concepto 550, que recoge los fondos percibidos por la concesión administrativa de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento.

122

ATENDIDO que una vez se han producido los mayores ingresos referenciados se ha procedido a un exhaustivo estudio para determinar el mejor destino de la cantidad ingresada, estableciendo un orden de prioridades que trata de atender, fundamentalmente los siguientes gastos:

- 1º.- Atrasos con la Seguridad Social del ejercicio corriente.
- 2º.- Amortización e intereses de operaciones de tesorería.
- 3º.- Pagos a proveedores.
- 4º.- Reserva de fondos para inversiones reales.

ATENDIDO que de conformidad con el artículo 60.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no existe dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito num. SCR 1/96 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.996, y que afecta a las siguientes partidas:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

16

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>SALDO RESULTANTE</u>
01.310	Intereses	34.882.082	8.702.744	43.584.826
121.131	Admón. Gral. L. Eventual	11.983.988	327.541	12.311.529
121.213	Reparación Mobiliario	50.000	232.871	282.871
121.220	Gastos Oficina	2.500.000	5.440.322	7.940.322
121.22103	Stro. Combustible	2.300.000	1.115.064	3.415.064
121.22104	Uniformes Personal	1.100.000	379.453	1.479.453
121.222	Comunicaciones	1.425.000	3.802.202	5.227.202
121.224	Primas Seguros	650.000	1.319.802	1.969.802
121.225	Tributos, Sanciones	500.000	126.000	626.000
121.226	Otros Gastos Esp. Funcionam.	700.000	8.995.136	9.695.136
121.22603	Gastos Jurídicos	250.000	239.090	489.090
121.227	Contr. Prest. Servicios	12.000.000	8.170.953	20.170.953
121.62500	Adq. Mobiliario	80.000	377.765	457.765
121.62600	Adq. ordenador e impresoras	175.709	34.800	210.509
422.131	Educación L. Eventual	10.335.000	547.117	10.882.117
422.22608	Programas Educ. y Enseñanza	13.973.726	159.191	14.132.917
422.489	Transf. Colegios	700.000	234.625	934.625
431.68201	Exceso gastos 40 VPO Coto	9.000.000	7.880.367	16.880.367
432.131	Urbanismo L. Eventual	7.123.935	1.042.618	8.166.553
432.212	Conserv. Edif. e Infra.	1.100.000	2.425.595	3.525.595
432.22100	Stro. energía eléctrica	12.000.000	7.803.653	19.803.653
432.22108	Stro. Mtl. Limp. Edif.	600.000	1.584.389	2.184.389
432.226	Stro. Mtl. Eléctrico	1.100.000	7.419.471	8.519.471
432.233	Indemnizaciones	1.000.000	1.000.000	2.000.000
441.213	Repar. Maquin. e Instal.	225.000	497.717	722.717
442.204	Alquiler veh. y maq. limp.	1.200.000	911.880	2.111.880
442.214	Repar. veh. municipales	1.150.000	3.616.562	4.766.562
451.22607	Festejos populares	11.000.000	17.802.263	28.802.263
451.489	Transf. peñas y hermandades	400.000	180.000	580.000
452.131	Deportes y Entr. L. Eventual	200.000	404.078	604.078
452.213	Mtmo. Serv. Piscina Mpal.	300.000	1.799.805	2.099.805
451.210	Reparación Viales	825.000	445.119	1.270.119
453.131	Trabajos Agric. L. Eventual	2.000.000	5.116.052	7.116.052
451.46103	Transf. Mancomunidad Mun.	3.254.305	565.354	3.819.659
<b>TOTALES</b>		<b>146.083.745</b>	<b>100.699.599</b>	<b>246.783.344</b>

146.083.745  
100.699.599  
246.783.344

## B) FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
550	Recaudación canon concesión servicios de agua y saneamiento.	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>102.221.093</b>

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, una mayor dotación en las partidas anteriores ocasionadas por gastos diversos realizados sin consignación por la Corporación en años anteriores, a fin de darle una regulación contable presupuestaria, detrayéndolos de la partida 40.002 "partidas pendiente de aplicación" y a fin de contabilizar adecuadamente estos gastos a los efectos de recabar la información para la cual se prevé la contabilidad local en el artículo 186 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

TERCERO.- Aprobar la siguiente Planificación de los Gastos a financiar con los ingresos provenientes de la prórroga del contrato de concesión de los servicios de agua y saneamiento:

1.- INGRESO TOTAL . . . . .	117.000.000
2.- DESGLOSE DE GASTOS:	
* Reintegro Anticipos Hidrogestión y pago de la deuda acumulada en las liquidaciones presentadas durante el ejercicio 1.996 . . . . .	20.278.701 ptas.
* Atrasos pagos S.S. 1.996 . . . . .	20.000.000 ptas.
* Amortización e Intereses Operaciones Tesorería:	
- Banco Central Hispano . . . . .	17.500.000 ptas.
- Unicaja . . . . .	7.500.000 ptas.
- Caja San Fernando . . . . .	2.500.000 ptas.
TOTAL . . . . .	27.500.000 ptas.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

18

* Pago deuda proveedores Bornos:	
- Deuda San Francisco, S.A. . . . .	2.350.000 ptas.
- Deuda pequeños proveedores . . . .	11.851.150 ptas.
- Deuda Aranzadi . . . . .	215.149 ptas.
- Pago parcial DISELEC SCA . . . . .	300.000 ptas.
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>14.716.299 ptas.</b>
* Pago parcial exc. gastos 40 VPO . . . .	
	8.300.000 ptas.
* Pago parcial deuda Construarcos . . . .	
	1.400.000 ptas.
* Pagos pendientes de personal . . . . .	
	3.000.000 ptas.
* Pago parcial SOMBER, S.A. . . . .	
	3.000.000 ptas.
* Atrasos asignaciones Grupos Políticos	
	1.550.000 ptas.
* Socorro de Caridad decr. Alc. . . . .	
	150.000 ptas.
* Supl. Cred. Transf. Hermandades . . . .	
	180.000 ptas.
* Inversiones reales:	
- Constr. Pista Pol. Cub. . . . .	10.000.000 ptas.
- Fondo Polígono Industrial . . . . .	4.725.000 ptas.
- Vehículo Policía Local . . . . .	2.200.000 ptas.
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>16.925.000 ptas.</b>
<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>	<b>117.000.000 PTAS.</b>

CUARTO.- Comunicar el acuerdo de aprobación del suplemento de crédito a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que con este acuerdo se cumple parte de lo que se prometió en su día de poner la contabilidad al día y clarificar las cuentas municipales.

Considera el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, que algo se va consiguiendo. Durante muchos años su Grupo viene pidiendo que se clarifiquen las cuentas y ya es positivo que pueda contarse con alguna información. Según informe de la Intervención obrante en el expediente, el cual está basado en estimaciones, resulta que el Ayuntamiento debe a proveedores nada menos de 109 millones de pesetas, a la Seguridad Social 100 millones, a entidades bancarias 114 millones y a otras administraciones 20 millones de pesetas. Ello confirma los temores que su Grupo tenía sobre el grado de endeudamiento del Ayuntamiento. Por otro lado considera una incongruencia recoger 117 millones, gastarlos casi en su totalidad y sólo destinar 17 millones para inversiones. Su Grupo insiste en que se profundice más y pide al Concejal de Economía y al Interventor que sigan aclarando las cuentas. En muchas partidas se ha gastado de más sin que nunca se hayan hecho créditos extraordinarios.

Continúa diciendo el Sr. Armario Jiménez que el objetivo de Izquierda Unida es conocer cuál es la deuda municipal y conocer cómo se ha gastado el dinero público y, por supuesto, determinar quiénes son las personas responsables de esta situación. Hay que destacar los 343 millones de pesetas que ya se estiman de deuda y que su Grupo considera que serán más. Por todo ello anuncia que su Grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, solicita se de lectura íntegra a la Memoria justificativa del suplemento de crédito, a lo que, por indicación del Sr. Presidente procede a realizar el Secretario.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

20

Tras lo cual el Sr. García Navarro manifiesta que está claro que a consecuencia de la importante inyección económica recibida hay que hacer un reparto, pero con la información de que disponen no pueden valorar si se está haciendo bien o mal. Lo que si está claro y su Grupo ha reiterado es la nefasta actuación que en materia económica se ha llevado en los últimos años. También su Grupo votó en contra al contrato con HIDROGESTION por lo que la coherencia les lleva a no apoyar el reparto realizado. No obstante, es importante empezar a conocer cual es la situación económica del Ayuntamiento. Entiende que el Ayuntamiento está asumiendo gastos que no le corresponden y soporta un déficit muy importante provocado por la nefasta política económica seguida en el Ayuntamiento.

Advierte el Sr. Gómez Rodríguez que la clarificación que se está realizando no es mérito ni del Concejal de Economía ni del Interventor sino del Grupo Socialista y, por supuesto, de su miembro principal que es el Sr. Alcalde. Considera que algunas de las partidas excedidas provienen del fin social que persigue el Ayuntamiento, pero es voluntad del Grupo Socialista que las cuentas se clarifiquen y pueda conocerse exactamente en qué se gasta el dinero y por qué se ha endeudado el Ayuntamiento. Es cierto que se asumen competencias y por ello se pide una ley que otorgue estas competencias y asigne los recursos necesarios.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Cuatro. Tres del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

125

**PUNTO NOVENO: URGENCIAS**

**1ª.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE REDUCCIÓN 25% RETENCIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DE DEUDAS**

Por el Sr. Presidente se somete al Pleno la siguiente Moción:

En los ejercicios de 1.994, 1.995 y 1.996 el Ayuntamiento obtuvo la reducción hasta el 25% del porcentaje de retención de las cantidades que, con periodicidad mensual, se libraron en concepto de entregas a cuenta de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado, a fin de efectuar la compensación de deudas a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ello permite afrontar el pago de las deudas de una forma más espaciada sin que por ello se vea perjudicada en exceso la hacienda municipal.

En su virtud, la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

**A C U E R D O**

"Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga para el ejercicio de 1.997 de la vigencia de la resolución aprobatoria de reducción hasta el 25% de las retenciones con cargo a la participación de este Ayuntamiento en los tributos estatales para la compensación de deudas firmes".

Sometida a votación la procedencia de debate de la moción y su inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo anteriormente expresado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

22

## PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

En relación con la Guardería de Temporeros, ruego se facilite a este Grupo Municipal la siguiente documentación y/o información:

1.- Exámenes y ofertas de empleo que se han llevado a cabo para la selección del personal de la Guardería de Temporeros.

2.- Curriculum vitae (con toda su documentación expresada), o cualquier otra documentación (titulación, etc.), que se haya acompañado a la solicitud de contratación de dichas personas.

3.- Relación de actividades complementarias a las escolares que se llevarán a cabo en el presente curso escolar en la Guardería de Temporeros.

4.- Organigrama u organización interna del personal de la Guardería.

5.- Presupuesto para el presente curso 96-97.

6.- Presupuesto del curso anterior 95-96 y liquidación de gastos e ingresos del mismo.

Por el Secretario se aclara el concepto de ruego configurado en el art. 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras lo cual el Sr. García Navarro solicita a la Presidencia que considere su exposición anterior como una solicitud de información prevista en el art. 14.1 del mismo Reglamento, a lo que accede la Presidencia.

### PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro.

1. En referencia a la Guardería de Temporeros:

1.1. ¿Cuál ha sido el modo o método seguido para la contratación del personal de la guardería de temporeros de este curso escolar 96-97?

2.2. ¿Qué requisitos académicos se han exigido para la contratación del personal de la guardería de temporeros?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que se ha contratado a los mismos trabajadores de campañas anteriores atendiendo a la experiencia que tienen. A los educadores se les exige ser Profesores de E.G.B., a las Puericultoras Diploma o experiencia y los Auxiliares de Clínica la titulación específica.

1.3. ¿Qué plazo se ha impuesto para la entrega de solicitudes?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que si refiere a la selección de alumnos, del 1 al 31 de octubre, pero fuera de esta plazo también se han admitido alumnos, y si se refiere al personal ya ha contestado en su anterior intervención.

1.4. ¿Por qué tiempo se contrata al personal; desde qué fecha y hasta cuándo?

1.5. ¿Qué tipo de contratación se les hace a dicho personal?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que se les hace un contrato por obra o servicio determinado mientras la Guardería permanece abierta.

1.6. ¿Qué requisitos han de cumplir los internos para ser admitidos?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que se exigen los siguientes requisitos:

- Ser hijo de emigrante temporero
- Estar escolarizado o ser hermano del que lo esté, ya que si no se admite a éste último se llevan los padres al que esté.
- Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Imposibilidad de quedarse con familiares de contacto.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



24

1.7. ¿Qué edades comprende los internos?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que la edad escolar, salvo la excepción indicada anteriormente.

1.8. ¿Cuántos internos hay para este curso escolar 96-97?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que en la campaña de plantación ha habido un total de 47 alumnos, de los cuales 15 eran internos y 32 externos, siendo el pueblo de la Sierra con mayor número de alumnos.

A continuación el Sr. Presidente responde a pregunta número 1.4.5. formulada por el Grupo IU-LV-CA en la última sesión ordinaria y cuyo contenido era el siguiente:

- ¿Se guarda copia de la documentación presentada en convocatorias anteriores de estas ayudas?

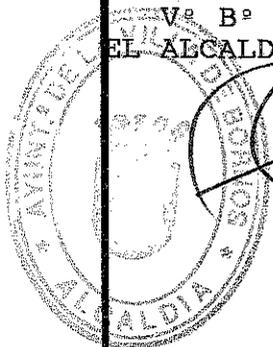
Responde el Sr. Presidente que según informe emitido por el Negociado de Urbanismo, los expedientes de rehabilitación de encuentran en el Archivo.

Pide el Sr. Armario Jiménez que se le facilite copia, a lo que contesta el Sr. Presidente que lo solicite por escrito.

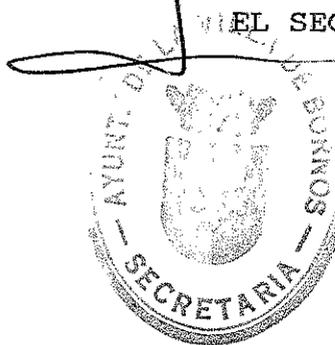
Acto seguido el Sr. Herrera Sánchez realiza una amplia y detallada exposición sobre el concierto del Hospital de Villamartín.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



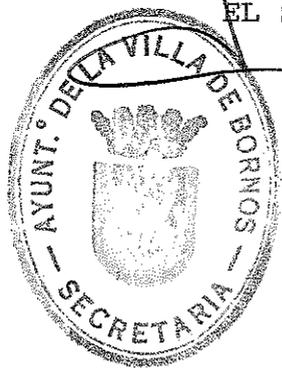
127

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 1.996, ha sido transcrita en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 069114 vuelto, 069115, 069116 069117, 069118, 069119, 069120, 069121, 069123, 069124, 069125, 069126 y 069127.

Bornos, 30 de diciembre de 1.996

EL SECRETARIO,





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.996

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA  
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ  
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ  
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

NO ASISTEN

D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO. No excusa su asistencia.  
D. RAFAEL GALÁN ABADÍA. No excusa su asistencia.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:10 horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996 se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 1.996, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación ni solicitado aclaraciones, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de noviembre de 1.996, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO PLAZA INTERVENTOR

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA en su reunión del día 23 de diciembre de 1.996.

D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la modificación del Complemento Específico del puesto de Interventor.

ATENDIDO que queda justificada en el expediente la oportunidad de la medida y que el Secretario informa que el acuerdo se adecua a la legalidad.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



3

## ACUERDO

"Modificar el Complemento Específico del puesto de Interventor y fijarlo en la cantidad de 169.422 pesetas mensuales, con efectos del 1 de diciembre de 1.996"

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, pone de manifiesto la escasez de Interventores y la fortuna que ha tenido este Ayuntamiento al poder seleccionarlo. Se trata de una función muy importante y más aun teniendo en cuenta que hay que poner al día la contabilidad municipal y aprobar el Presupuesto de 1.997. El Interventor ha recibido oferta de un Ayuntamiento cercano a su lugar de residencia y tenía previsto marcharse. Se han realizado gestiones para evitarlo y así se le ha realizado una oferta económica idéntica a lo que percibiría en el Ayuntamiento que lo pretendía. Es deseo del equipo de gobierno que se quede en este Ayuntamiento y continúe con la labor que tiene encomendada.

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, la subida propuesta es desmesurada ya que supone más de un millón de pesetas al año. Considera muy importante la labor realizada por el Interventor, pero le parece excesiva la subida máxime si se tiene en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, cosa que tendremos ocasión de comprobar nuevamente en los puntos tercero y cuarto de esta sesión.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, resalta la importancia de la función interventora y la necesidad de tener ocupado este puesto, por lo que anuncia la intención de su Grupo de votar favorablemente.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve. Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: PAGO CERTIFICACIÓN OBRA "RED TRENZADA COTO DE BORNOS"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA en su reunión del día 23 de diciembre de 1.996.

D I C T A M E N

RESULTANDO que la construcción de 25 viviendas de Autoconstrucción y 40 de Protección Oficial, todas ellas promovidas por este Ayuntamiento, ha hecho necesaria e indispensable la instalación de la red trenzada y acometidas adecuadas para el suministro eléctrico a las citadas viviendas.

RESULTANDO que dicha obra fue adjudicada a D. FRANCISCO FERNÁNDEZ PINTO, el cual la realiza a satisfacción del Ayuntamiento, presentando la pertinente factura por importe de 2.263.560 pesetas.

CONSIDERANDO que la obra citada era de urgencia debido a la subrogación de los adquirentes en la titularidad de las viviendas VPO y a la ocupación de parte de las viviendas de Autoconstrucción.

CONSIDERANDO que los Presupuestos Generales para el ejercicio 1.996 contemplan en la partida 432.601.02 un crédito de 2.500.000 pesetas para la ejecución y pago de esta obra.

RESULTANDO que la situación actual de Tesorería no permite el pago en el plazo legal de dos meses de esta obra ya finalizada.

CONSIDERANDO los reiterados informes de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento acerca del carácter de operación de tesorería que presenta la firma de Letras de Cambio por parte de la Alcaldía en su función ordenadora de pagos.

CONSIDERANDO que el artículo 38.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto dispone la competencia del Pleno para la firma de Letras de Cambio.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

5

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la concertación de Operación de Tesorería mediante la firma de efectos cambiales a favor de D. FRANCISCO FERNÁNDEZ PINTO por un importe de dos millones, doscientas sesenta y tres mil, quinientas sesenta pesetas (2.263.560 pesetas) y con un vencimiento máximo de seis meses.

SEGUNDO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación de pago, a efectos de la elaboración del pertinente documento contable.

Pregunta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, si cuándo se construyeron las viviendas se hizo sobre suelo urbano, a lo que el Sr. Presidente contesta afirmativamente. Continúa diciendo el Sr. García Navarro que entiende que ello conllevaría que los solares estaban dotados de electricidad.

Contesta el Sr. Presidente que había un transformador cerca de los solares, pero que la red de baja no estaba ejecutada. Este centro de transformación sí era suficiente para suministrar a las 25 viviendas de autoconstrucción, pero no así a las 40 de protección oficial que necesitarían un nuevo centro, por lo que se estimó más conveniente ejecutar la red trenzada y evitar tener que instalar un nuevo transformador.

El Sr. García Navarro entiende que esto debió preverse antes del inicio de las obras y considera que el sistema que va a utilizarse para el pago de la certificación no es el adecuado, por lo que su Grupo va a abstenerse en la votación.

El Sr. Presidente afirma que la red había que tirarla en este momento y no antes de realizar la obra. El contratista sabe y está de acuerdo en la forma en que se le abonará la factura y que el Pleno adopte esta resolución es una garantía para el contratista ya que a la fecha del vencimiento el Ayuntamiento se obliga a atender los efectos aceptados.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez qué coste supondrá esta operación, a lo que contesta el Sr. Presidente que ninguno y que las letras las comprará el contratista.

Argumenta el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, que el presupuesto no es más que una intención de gastos e ingresos y que al igual que ocurre en cualquier economía familiar las previsiones pueden fallar y entonces se acude a los diversos medios de que se dispone para poder atender los pagos.

El Sr. Armario Jiménez manifiesta que la factura tiene fecha de 16 de octubre y que han pasado más de dos meses y no se ha pagado. No se explica cómo después de haber ingresado 117 millones hace muy poco tiempo no se ha tenido en cuenta la realización de este pago. Entiende que actuando de este modo se puede hundir a una pequeña empresa como esta. Concluye diciendo que la falta de liquidez es consecuencia de un error de previsión entre ingresos y gastos.

Para el Sr. Gómez Rodríguez la falta de liquidez no es un error de previsión sino un desfase entre ingresos y gastos, cosa que ocurre tanto en las economías familiares como en las empresas públicas y privadas.

Concluye el turno de intervenciones el Sr. Presidente, quien afirma que el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos y que quién garantiza que a 31 de diciembre de cada año se ha ingresado todo lo previsto, teniendo en cuenta, por ejemplo, que al día de hoy no se han recibido aportaciones y subvenciones tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. Así, todavía está pendiente de ingreso la liquidación de 1.995 y el I.B.I. de rústica del mismo año.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Dos, del Grupo IU-LV-CA.
- Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

7

PUNTO CUARTO: PAGO FACTURA DISELEC, S.C.A OBRA: "MEJORA ALUMBRADO PUBLICO"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA en su reunión del día 23 de diciembre de 1.996.

D I C T A M E N

RESULTANDO que la Mejora del Alumbrado Público de la villa es una necesidad recogida en los Planes Provinciales de 1.996, con una financiación compartida entre el Ayuntamiento, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Excm. Diputación de Cádiz.

RESULTANDO que dicha obra se está ejecutando por Administración.

CONSIDERANDO que los Presupuestos Generales para el ejercicio 1.996 contemplan en la partida 432.611.00 un crédito de 10.000.000 de pesetas para la ejecución y pago de esta obra.

CONSIDERANDO que la Empresa DISELEC, S.C.A. presenta oferta de parte de los materiales necesarios por importe de 1.354.825 pesetas, no teniendo otras ofertas.

RESULTANDO que la situación actual de Tesorería no permite prever el pago en el plazo legal de dos meses de estos materiales a suministrar, en lo que a los recursos propios para inversiones reales se refiere.

CONSIDERANDO que se prevé una pronta certificación parcial de la obra y, por lo tanto, la recepción de parte de las subvenciones concedidas en un plazo de tres a cuatro meses.

CONSIDERANDO los reiterados informes de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento acerca del carácter de operación de tesorería que presenta la firma de Letras de Cambio por parte de la Alcaldía en su función ordenadora de pagos.

CONSIDERANDO que el artículo 38.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto dispone la competencia del Pleno para la firma de Letras de Cambio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

#### A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la concertación de Operación de Tesorería mediante la firma de efectos cambiales a favor de DISELEC, S.C.A. por un importe de un millón, trescientas cincuenta y cuatro mil, ochocientas veinticinco pesetas (1.354.825 pesetas) y con un vencimiento máximo de seis meses.

SEGUNDO.- Disponer el gasto, reconociéndose la obligación de pago cuando ésta se cuantifique definitivamente, a efectos de la elaboración del pertinente documento contable.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pregunta si este caso es igual al tratado en el punto anterior.

Explica el Sr. Presidente que se trata de una obra que se está ejecutando por administración y es necesario contratar una serie de suministros y que, al igual que cualquier empresa, acuden a esta forma de hacerlo. Una vez se vaya ejecutando la obra se presentan las correspondientes certificaciones y se ingresará el importe que se haya ejecutado.

Pregunta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, si sólo había una oferta, a lo que contesta el Sr. Presidente que había tres: una de Alvarez Beltrán, otra de una empresa de Utrera y la de Diselec, que resultó ser la más barata.

El Sr. García Navarro anuncia que van a abstenerse en la votación por carecer de información suficiente de cómo ha sido contratado el suministro y por entender que el Ayuntamiento no debe utilizar este medio de pago.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



9

El Sr. Armario Jiménez pregunta quién pagará los daños que se han producido en estas obras, como consecuencia del reciente temporal de lluvias a lo que responde el Sr. Presidente que se ha solicitado ayuda al Gobierno Civil.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Cuatro. Dos, del Grupo Popular y dos del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

## PUNTO QUINTO: ADJUDICACIÓN VIVIENDAS CALLE JARDÍN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA en su reunión del día 23 de diciembre de 1.996.

### D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la adjudicación directa de seis viviendas en calle Jardín nº 1, en régimen de arrendamiento.

ATENDIDO que la Comisión de Valoración ha resuelto las reclamaciones presentadas y ha propuesto la Lista Definitiva de adjudicatarios así como la Lista de Espera.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno la adopción del siguiente

### A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Lista Definitiva de adjudicatarios de viviendas de la calle Jardín nº 1:

LISTA DEFINITIVA

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1º. JUAN GUTIÉRREZ RECAMALES	Granada, 11	36
2º. MANUEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	Avda. Diputación s/nº.	35
3º. JOSÉ Mª. RAMÍREZ ARMINIO	Sobrealta, 62	34
4º. ANTONIO FERNÁNDEZ GARRIDO	Alta, 11	33
5º. FRANCISCA MARCHAN RECAMALES	Colegio, 1	32
6º. AMALIA ESCOT TORRES	Arenas, 59	31

SEGUNDO.- En consecuencia adjudicar, en régimen de arrendamiento las viviendas a cada uno de los integrantes de la lista precedente, y disponer su formalización en documento administrativo, previa realización de sorteo en presencia de los seis adjudicatarios para determinar la distribución de las viviendas.

TERCERO.- Aprobar la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1º. F. JAVIER MÁRQUEZ CARBELLIDO	Granada, 70	30
2º. VICENTE PALOMARES ROMERO	Veracruz, 45	29
3º. ANTONIO MONTERO SÁNCHEZ	Ancha, 22	27
4º. MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	Sobrealta, 43	26
5º. JOSÉ REAL JIMÉNEZ	Marimanzano, 1	26
6º. MARÍA GARCÍA GARRIDO	Alta, 39	25
7º. MANUEL CAMAS MEDINA	Sobrealta, 82	24
8º. RODRIGO PÉREZ RUIZ	Puerto s/nº.	23
9º. ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ	Peña, 16	20

CUARTO.- En el plazo máximo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, los interesados deberán comunicar la aceptación o renuncia de la adjudicación. Si el adjudicatario no contesta el requerimiento o renuncia a la vivienda, se procederá a efectuar una nueva notificación a la persona que figure en primer lugar en la lista de espera.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



11

QUINTO.- Disponer que la Lista de Espera tenga vigencia por plazo de un año ante la eventualidad de que se lleve a cabo la desafectación de otras viviendas actualmente destinadas a Maestros, sin perjuicio de que previamente a las posteriores adjudicaciones se compruebe que persisten las circunstancias que motivaron su inclusión en la Lista.

SEXTO.- Se delegan en la Comisión de Gobierno las facultades de adjudicación previstas en los apartados cuarto y quinto de la presente resolución.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que está claro el problema de escasez de viviendas sociales que padece el municipio. En su día se consiguió la desafectación de las viviendas de calle Jardín y se inició un procedimiento para adjudicarlas en arrendamiento a personas necesitadas. Se ha hecho escrupulosamente y se ha intentado llevar a cabo de la manera más justa y razonada. Las listas provisionales han estado expuestas al público y han podido presentarse alegaciones. En breve se tratará de sacar más viviendas y ponerlas a disposición de las personas que las necesiten.

Entiende el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, que debería pedirse un informe al Técnico Municipal para que se compruebe si las viviendas reúnen las debidas condiciones de habitabilidad. Manifiesta que las viviendas de la planta alta se llueven y que todas carecen de luz y agua. Considera que los trabajadores y trabajadoras que están en la lista no merecen la entregas de estas viviendas, ya que no son dignas y se asemejan a pocilgas. Entiende que en el Presupuesto de 1.997 deben incluirse partidas para las reparaciones de estas viviendas. Propone que se apruebe la lista definitiva y se deje paralizado el expediente hasta que las viviendas estén reparadas, o que se aparque este punto hasta que las viviendas reúnan las debidas condiciones de habitabilidad. Pregunta desde cuándo no se inspeccionan esas viviendas y afirma que él mismo ha podido comprobar que carecen de luz y agua.

Manifiesta el Sr. Presidente que se inspeccionarán las viviendas y se arreglará todo aquello que sea necesario.

133

Para el Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, las personas que están en la lista viven en casas que están en peores condiciones que las que ahora se les van a adjudicar. El Ayuntamiento realizará las reparaciones más urgentes y necesarias y con posterioridad se pedirán ayudas para las rehabilitaciones a que haya lugar.

Recuerda el Sr. Presidente que para que una vivienda pueda ser habitada él mismo debe conceder licencia y que pueden estar seguros que no firmará que una vivienda reúne condiciones si previamente no cuenta con un informe favorable del Técnico.

Al Sr. García Navarro, del Grupo Popular, le sorprende que alguien pueda vivir peor que quien no cuenta con agua y luz. Entiende que las viviendas no deben entregarse hasta que reúnan las debidas condiciones, y pregunta qué criterios se han seguido para la selección, qué condiciones se han exigido, qué personas integran la Comisión y qué contenido tenían las reclamaciones.

A indicación de la Presidencia el Secretario explica que el procedimiento de adjudicación fue aprobado por el Pleno en sesión del 27 de febrero de 1.995. El procedimiento se asemeja al previsto en el Decreto 413/1.990, de 26 de diciembre, de adjudicación de viviendas de promoción pública, del que recoge las condiciones de los solicitantes y el baremo de puntuación. La Comisión de Valoración estaba integrada por el Sr. Alcalde, el Concejal de Bienestar Social, el Técnico Municipal, la Trabajadora Social y el Secretario. Las reclamaciones presentadas fueron tres, las cuales se resolvieron por la Comisión en reunión del día 18 de diciembre de 1.996, figurando la motivación en el acta extendida al efecto, a la que el Secretario da lectura.

El Sr. García Navarro anuncia que votarán a favor ya que suponen que se habrán seguido criterios objetivos y ecuanímenes para la selección de los adjudicatarios, pero insiste en que las viviendas no deben entregarse hasta que reúnan las debidas condiciones de habitabilidad.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



13

El Sr. Armario Jiménez propone que se añada un apartado más al acuerdo en el que se deje constancia de que las viviendas no serán entregadas hasta que reúnan condiciones para ser habitadas, y el Sr. Presidente entiende que no es necesario ya que como dijo antes el no extenderá la licencia de utilización hasta que no cuente con el informe favorable del Técnico Municipal.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez si ello quiere decir que no se entregarán las viviendas hasta que se cuenten con todos los informes favorables, afirmando el Sr. Presidente que no se entregarán, que se trata de aprobar las listas y con posterioridad se llevará a cabo lo conveniente para que las viviendas reúnan todas las condiciones para ser habitadas.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el acuerdo expresado.

## PUNTO SEXTO: DESAFECTACION VIVIENDAS MAESTROS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 23 de diciembre de 1.996.

### D I C T A M E N

VISTO el expediente instruido para la desafectación de las viviendas de maestros existentes en este municipio.

ATENDIDO que en el expediente queda acreditada la oportunidad y legalidad de la medida mediante memoria motivada de la Alcaldía e informe de Secretaría, respectivamente.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente de desafectación de las siguientes viviendas de maestros existentes en esta localidad:

- Seis viviendas sitas en calle Cervantes n° 7.
- Seis viviendas sitas en Pza. José Giron Soto n° 2.
- Dos viviendas sitas en Pza. San Juan de Ribera de Coto de Bornos.

SEGUNDO.- Una vez desafectadas las viviendas referidas, se iniciará expediente para el arrendamiento o enajenación de las mismas, teniendo en cuenta que se deberá establecer un sistema que permita una transición no traumática del actual sistema al nuevo que se producirá una vez estén desafectadas las viviendas y calificadas como bienes patrimoniales. Estas medidas transitorias pasarán por establecimiento de un canon por el arrendamiento de las viviendas a los actuales inquilinos y la supresión de los concursillos para posteriores cursos académicos, lo que permitirá ir adjudicando las viviendas que se fuesen quedando vacías a las personas y familias que carezcan de vivienda y no tengan posibilidades de adquirirla o que poseyéndolas presenten problemas de habitabilidad u otras carencias, con atención especial a las personas que integran la lista de espera de las viviendas adjudicadas en calle Jardín. Como medida de acompañamiento de las anteriores, se comprobará que los maestros que actualmente tienen adjudicadas las viviendas las utilizan efectivamente.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, explica que las viviendas se construyeron porque a los funcionarios de aquél entonces se les daba casa-habitación y en el caso de los maestros se justificaba más aun porque estaban muy mal remunerados; pero las cosas, afortunadamente, han cambiado. Actualmente algunas viviendas se encuentran vacías y es lastimoso que ante las necesidades de vivienda que presenta la localidad existan viviendas en buenas condiciones cerradas. Quiere dejar claro que no se trata de quitar nada a nadie ni de echar a los maestros que actualmente habitan las viviendas.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

15

Pregunta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, quién es el propietario de las viviendas y si se pretende la desafectación de todas las viviendas o solo de las que se encuentran vacías.

Contesta el Sr. Gómez Rodríguez que se desafectarán todas las viviendas y que una vez hecho esto se negociará con los inquilinos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, entiende que la desafectación debe hacerse y que se bien las viviendas de maestros supusieron un importante logro de los trabajadores de la enseñanza, la situación ha cambiado, por lo que considera procedente que las viviendas vacías se vayan destinando a personas necesitadas, de ahí que su Grupo votará favorablemente la propuesta.

Insiste el Sr. García Navarro en la propiedad de las viviendas y pregunta qué ha querido decir el Sr. Gómez Rodríguez con que se negociará con los inquilinos.

El Sr. Presidente explica que son viviendas de propiedad municipal destinadas al servicio de viviendas de maestros y que se trata de desafectarlas para que pasen a ser bienes patrimoniales. Con la anterior legislación había que pedir autorización a la Delegación de Educación, pero se entiende que ello ya no es necesario y esta actuación además de este Ayuntamiento con las viviendas de la calle Jardín ya la han llevado a cabo otros municipios.

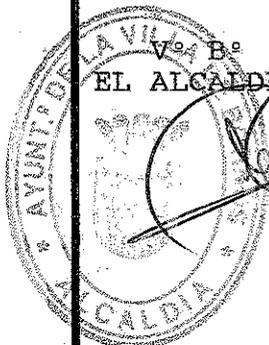
El Sr. García Navarro afirma que su Grupo considera justo que se desafecten las viviendas que están vacías, pero no las que están ocupadas por maestros, las cuales deben conservar su actual situación, a lo que el Sr. Gómez Rodríguez replica que si opina igual de aquellos que poseen otra vivienda además de la que tienen adjudicada como maestro.

Concluido el debate se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y dos del Grupo IU-LV-CA.
- Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 11:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



V.º B.º  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de diciembre de 1.996, ha sido transcrita en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 069128, 069129, 069130 069131, 069132, 069133, 069134 y 069135.

Bornos, 13 de febrero de 1.997

EL SECRETARIO,

